

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA**

ESCUELA DE POSGRADO

**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**



TESIS:

**El servicio de control previo y la ejecución de obras por
impuestos en la región de Ayacucho, 2023 - 2024**

Para optar el grado académico de:
**MAESTRO EN AUDITORÍA, MENCIÓN EN
AUDITORÍA INTEGRAL**

PRESENTADO POR:
Bach. Marcial PALOMINO OJEDA

ASESOR:
Dr. Julio GÓMEZ MÉNDEZ

AYACUCHO - PERÚ

2026

Dedicatoria:

A mis padres, que desde el cielo son mi luz y guía permanente, me transmiten seguridad y sabiduría para abrazar nuevas metas; tanto como mi esposa, hija e hijos, que son motor y motivo constante para lograr mis mejores propósitos y metas en la vida. ¡Los quiero mucho... y más!

AGRADECIMIENTOS

- ❖ A nuestra querida Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y en especial a la Escuela de Posgrado y toda su plana jerárquica y docente, mi agradecimiento por sembrar conocimiento que complementa la formación profesional, impartiendo materias de especialización e innovación, además de forjar valores, que contribuyen al engrandecimiento de nuestra sociedad ayacuchana, que en los últimos tiempos se ve sentida por el fenómeno de la corrupción y la inconducta funcional.
- ❖ A la Contraloría, por su loable labor en cumplimiento de su misión constitucional para el cuidado de la buena utilización de los bienes y recursos estatales, para vivir en una sociedad más justa y próspera para todos, creando valor público a través de sus servicios de control en beneficio de los más necesitados; siendo el control previo una de sus modalidades puestas en marcha en nuestro medio y la cual constituye materia del presente trabajo de investigación.
- ❖ A Nuestro Señor, por su protección de cada día y sus bendiciones permanentes, que hacen posible que lo bueno suceda en nuestras vidas.

Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

Ayacucho, 2026

ÍNDICE GENERAL

Declaración jurada de autenticidad.....	V
Dedicatoria.....	VI
Agradecimientos.....	VII
Índice general	VIII
Índice de figuras.....	X
Índice de tablas	XI
Índice de anexos.....	XV
Resumen.....	XVI
Abstract.....	XVII
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1 Descripción de la realidad problemática.....	3
1.2 Formulación del problema.....	9
1.3 Objetivos de la investigación.....	10
1.4 Hipótesis de investigación.....	10
1.5 Operacionalización de variables.....	11
1.6 Justificación de la investigación.....	11
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	13
2.1 Antecedentes de la investigación.....	13
2.1.1 Antecedentes internacionales.....	13
2.1.2 Antecedentes nacionales.....	14
2.1.3 Antecedentes locales.....	17
2.2 Bases teóricas.....	18
2.2.1 Servicio de control previo.....	18

2.2.2	Obras por impuestos.....	23
2.3	Marco legal.....	30
2.3.1	Servicio de control previo.....	30
2.3.2	Obras por impuestos.....	31
2.4	Marco conceptual.....	37
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA.....		40
3.1	Enfoque de la investigación.....	40
3.2	Tipo y Nivel de Investigación.....	40
3.3	Método y diseño de Investigación.....	41
3.4	Población y muestra.....	41
3.5	Técnicas e instrumentos.....	43
3.6	Validez y confiabilidad del instrumento.....	43
3.7	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	44
3.8	Aspectos éticos.....	45
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN		46
4.1	Análisis descriptivo de los resultados.....	46
4.2	Análisis documental.....	75
4.2.1	Servicio de control previo.....	75
4.2.2	Obras por impuestos.....	79
4.3	Análisis inferencial de los resultados - Contrastación de hipótesis.....	85
4.4	Discusión de resultados.....	90
CONCLUSIONES.....		95
RECOMENDACIONES		97
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y NORMATIVAS.....		99
ANEXOS.....		106

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1:	<i>Flujograma del funcionamiento del mecanismo de obras por impuestos.....</i>	<i>27</i>
Figura 2:	<i>Pasos correspondientes al mecanismo de obras por impuestos.....</i>	<i>29</i>
Figura 3:	<i>Diagrama simplificado con las fases de implementación del mecanismo de Oxl.....</i>	<i>32</i>
Figura 4:	<i>Esquematación de las inversiones acorde normativa del SNPMGI.....</i>	<i>43</i>
Figura 5:	<i>Situación actual de las Oxl con buena pro otorgadas los años 2023 – 2024 en la región Ayacucho</i>	<i>84</i>

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1:	<i>Relación de inversiones adjudicadas bajo el mecanismo de Oxl en el ámbito de la región Ayacucho, en el periodo 2023 – 2024.....</i>	<i>6</i>
Tabla 2:	<i>Informes previos emitidos por la CGR respecto a inversiones bajo el mecanismo Oxl en el ámbito de la región Ayacucho, años 2023 –2024.....</i>	<i>7</i>
Tabla 3:	<i>Matriz de operacionalización de variables.....</i>	<i>11</i>
Tabla 4:	<i>Conformación de la población y muestra del estudio de investigación.....</i>	<i>42</i>
Tabla 5:	<i>Resultado general de la variable servicio de control previo.....</i>	<i>47</i>
Tabla 6:	<i>Resultado general de la variable Oxl.....</i>	<i>48</i>
Tabla 7:	<i>Resultado general del indicador informes de control previo.....</i>	<i>49</i>
Tabla 8:	<i>Resultado general del indicador implementación de las recomendaciones.....</i>	<i>50</i>
Tabla 9:	<i>Resultado general del indicador conformidad de las entidades con el servicio de control previo.....</i>	<i>51</i>
Tabla 10:	<i>Resultado general del indicador proyectos ejecutados.....</i>	<i>52</i>
Tabla 11:	<i>Resultado general del indicador ejecución física de proyectos.....</i>	<i>53</i>
Tabla 12:	<i>Resultado general del indicador culminación de proyectos.....</i>	<i>54</i>
Tabla 13:	<i>Los informes de control previo emitidos por la Contraloría son oportunos para el inicio de los proyectos Oxl.....</i>	<i>55</i>
Tabla 14:	<i>El contenido de los informes de control previo tiene relacionan directa con la naturaleza de los proyectos a ejecutarse bajo el mecanismo de Oxl.....</i>	<i>56</i>

Tabla 15:	<i>Existe plena coherencia entre las observaciones del control previo emitidas y las características técnicas propias de los proyectos Oxl.....</i>	<i>57</i>
Tabla 16:	<i>Los proyectos Oxl ejecutados han considerado las recomendaciones de los informes de control previo.....</i>	<i>58</i>
Tabla 17:	<i>Los informes de control previo solicitados para proyectos Oxl por entidades públicas de la región Ayacucho son atendidos en su totalidad satisfactoria y oportunamente por la sede regional de la Contraloría.....</i>	<i>59</i>
Tabla 18:	<i>Las recomendaciones del control previo se implementan de manera efectiva en los proyectos de inversión Oxl.....</i>	<i>60</i>
Tabla 19:	<i>Las recomendaciones del control previo contribuyen al avance oportuno de la ejecución física de los proyectos Oxl.....</i>	<i>61</i>
Tabla 20:	<i>La falta de implementación de recomendaciones del control previo genera controversias y/o retrasos en la ejecución de los proyectos de inversión Oxl.....</i>	<i>62</i>
Tabla 21:	<i>La implementación de recomendaciones mejora la calidad técnica de los proyectos de inversión bajo el mecanismo Oxl.....</i>	<i>63</i>
Tabla 22:	<i>La Contraloría realiza el seguimiento adecuado para garantizar que las recomendaciones del control previo se implementen adecuadamente para la buena ejecución de los proyectos de inversión Oxl.....</i>	<i>64</i>
Tabla 23:	<i>Las entidades públicas consideran que el servicio de control previo es adecuado para los proyectos Oxl.....</i>	<i>65</i>

Tabla 24:	<i>El servicio de control previo contribuye a la culminación oportuna de los proyectos Oxl.....</i>	<i>66</i>
Tabla 25:	<i>El control previo permite reducir riesgos de controversias contractuales en los proyectos Oxl.....</i>	<i>67</i>
Tabla 26:	<i>La aplicación del control previo ha fortalecido la transparencia en la ejecución de proyectos Oxl.....</i>	<i>68</i>
Tabla 27:	<i>El control previo contribuye a que los proyectos Oxl se ajusten a los costos iniciales aprobados.....</i>	<i>69</i>
Tabla 28:	<i>El servicio de control previo genera confianza en los gobiernos locales respecto a la ejecución de los proyectos Oxl.....</i>	<i>70</i>
Tabla 29:	<i>La culminación de los proyectos Oxl en el plazo previsto depende en parte de la efectividad del control previo.....</i>	<i>71</i>
Tabla 30:	<i>El servicio de control previo facilita la coordinación entre empresas privadas y entidades públicas en la ejecución de Oxl.....</i>	<i>72</i>
Tabla 31:	<i>La implementación del control previo ayuda a mejorar la percepción ciudadana sobre las obras ejecutadas por el mecanismo de Oxl.....</i>	<i>73</i>
Tabla 32:	<i>Se requiere mayor normativa específica que fortalezca el control previo y asegure un mayor impacto positivo en la ejecución de proyectos por el mecanismo de Oxl.....</i>	<i>74</i>
Tabla 33:	<i>Agrupación de aspectos técnicos, legales y financieros relevantes observados.....</i>	<i>76</i>

Tabla 34:	<i>Principales conclusiones arribadas en concordancia con las recomendaciones realizadas.....</i>	<i>77</i>
Tabla 35:	<i>Resumen del avance de las Oxl según registro de las entidades públicas en el INFObras, periodo 2023 – 2024.....</i>	<i>80</i>
Tabla 36:	<i>Estado actual de las Oxl ejecutadas en la región Ayacucho, con buena pro otorgada los años 2023 – 2024, según base de datos del MEF.....</i>	<i>82</i>
Tabla 37:	<i>Ranking de empresas que intervienen en el ámbito de la región Ayacucho y su incidencia respecto de la inversión regional total acorde montos del convenio de las Oxl, años 2023–2024.....</i>	<i>83</i>
Tabla 38:	<i>Interpretación del coeficiente de correlación de Spearman.....</i>	<i>85</i>
Tabla 39:	<i>Correlación de la Hipótesis General.....</i>	<i>86</i>
Tabla 40:	<i>Correlación de la Hipótesis Específica 1.....</i>	<i>87</i>
Tabla 41:	<i>Correlación de la Hipótesis Específica 2.....</i>	<i>88</i>
Tabla 42:	<i>Correlación de la Hipótesis Específica 3.....</i>	<i>89</i>

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1:	Matriz de consistencia	107
Anexo 2:	Ficha de registro documental de inversiones ejecutadas por Oxi según reporte del MEF.....	108
Anexo 3:	Ficha de registro documental con direcciones virtuales donde se detallan las conclusiones de los informes previos de Oxi, en sus aspectos técnicos, presupuestales y legales, así como las respectivas recomendaciones.....	110
Anexo 4:	Estadísticas de fiabilidad del cuestionario y el total de sus elementos.....	111
Anexo 5:	Autorización de la institución donde se realizó la investigación.....	113
Anexo 6:	Cuestionario.....	114
Anexo 7:	Fotos del trabajo de campo de recopilación de información.....	117
Anexo 8:	Validaciones del instrumento.....	118
Anexo 9:	Procesamiento estadístico	121
Anexo 10:	Artículo científico.....	126

RESUMEN

En la región Ayacucho, las inversiones llevadas a cabo bajo el mecanismo de obras por impuestos (Oxi) vienen implementándose de forma limitada y estarían presentando riesgos en su ejecución pese a la emisión de informes de control previo por parte de la Contraloría. El objetivo de la presente investigación es determinar en qué medida el servicio de control previo se relaciona con la ejecución de inversiones desarrolladas a través del mecanismo de obras por impuestos (Oxi) en el ámbito de la región Ayacucho, durante el periodo 2023 – 2024. La investigación se desarrolló con enfoque cuantitativo, de tipo descriptiva – correlacional y diseño no experimental, transversal. Se aplicó una encuesta en escala Likert a una muestra de 32 actores vinculados con la labor del servicio de control previo y también con la gestión de proyectos Oxi, considerando tres dimensiones: correspondencia de los informes emitidos, implementación de recomendaciones y conformidad con el servicio.

Los resultados muestran que más del 90% de los encuestados considera que los informes de control previo son oportunos y coherentes con los proyectos; sin embargo, la aplicación de recomendaciones es parcial y carece del seguimiento específico; asimismo, si bien el control previo contribuye a la transparencia, confianza institucional y mitigación de controversias, su relación con la culminación oportuna de las obras, es limitada. Se concluye que el servicio de control previo se relaciona significativamente con la ejecución de proyectos Oxi, pero requiere fortalecimiento normativo y procedimental para asegurar una mejor relación con la fase de ejecución de las inversiones.

Palabras Clave: Control previo, obras por impuestos, inversión pública.

ABSTRACT

In the Ayacucho region, investments carried out under the Public Works for Taxes (Oxl) mechanism are being implemented in a limited way and are presenting risks in their execution despite the issuance of prior control reports by the Comptroller General's Office. The objective of this research is to determine the extent to which the prior control service is related to the execution of investments developed through the Public Works for Taxes (Oxl) mechanism in the Ayacucho region, during the period 2023–2024. The research was conducted with a quantitative, descriptive-correlational approach and a non-experimental, cross-sectional design. A Likert scale survey was applied to a sample of 32 stakeholders involved in the work of the prior control service and also in the management of Oxl projects, considering three dimensions: correspondence of the reports issued, implementation of recommendations, and satisfaction with the service.

The results show that more than 90% of the respondents consider the prior control reports to be timely and consistent with the projects; However, the implementation of recommendations is partial and lacks specific follow-up; likewise, while prior control contributes to transparency, institutional trust, and the mitigation of disputes, its relationship with the timely completion of works is limited. It is concluded that the prior control service is significantly related to the execution of Public Works for Taxes (Oxl) projects, but requires regulatory and procedural strengthening to ensure a better relationship with the investment execution phase.

Keywords: *Prior control, Public Works for Taxes, Public Investment.*

INTRODUCCIÓN

El control gubernamental constituye un componente central para la buena marcha de las entidades públicas, orientado a garantizar el cumplimiento de la eficiencia, transparencia y legalidad en el uso de los recursos del Estado. En el Perú, esta función es ejercida por la Contraloría, enmarcado en los alcances de la Ley N° 27785, que establece los mecanismos de supervisión y prevención aplicables antes de la toma de decisiones que generen compromisos financieros para el sector público (CGR, 2022). Dentro de esta labor se encuentra el servicio de control previo, concebido como medida preventiva para reducir riesgos técnicos, presupuestarios y legales antes de la ejecución de las inversiones a desarrollarse por el mecanismo de obras por impuestos.

En paralelo, la Ley N° 29230, denominada “Ley de obras por impuestos”, promulgada el año 2008, promueve la intervención del sector privado en el financiamiento y ejecución de las inversiones públicas a cambio de créditos, a cuenta del impuesto a la renta. Tal mecanismo ha sido reconocido como un instrumento alternativo para atender brechas de infraestructura, aunque su rendimiento ha sido heterogéneo entre regiones debido a diferencias en capacidad institucional, regulación operativa y gestión de riesgos (MEF, 2023). La OCDE (2021) sostiene que la calidad de la inversión pública depende no solo de la disponibilidad de financiamiento, sino del diseño de sistemas de control y seguimiento que aseguren decisiones informadas y oportunas.

En la región Ayacucho, las inversiones ejecutadas bajo este mecanismo Oxl hasta el periodo de estudio, fue mínimo en comparación con otras jurisdicciones, lo cual evidencia restricciones en la gestión de esta modalidad por parte de las entidades públicas del territorio (MEF, 2023). A ello se suma que, aunque la Contraloría emite informes de control previo aplicables a operaciones del mecanismo Oxl, su implementación y seguimiento no siempre son consistentes, lo que genera incertidumbre sobre el efecto real de dicho control en la fase de

ejecución (CGR, 2022). Esta asimetría entre el ejercicio formal del servicio de control previo y su relación efectiva en la fase de ejecución de las obras, representa un vacío de conocimiento en el contexto regional.

En tal sentido, la presente investigación busca establecer la relación existente entre el servicio de control previo y la ejecución de las inversiones mediante el mecanismo de Oxl en la región Ayacucho durante el periodo 2023–2024. La variable 1: servicio de control previo, se examina a través de dimensiones o indicadores como el número de informes de control previo emitidos, la implementación de recomendaciones vertidas en dichos informes y el nivel de conformidad de las entidades públicas respecto al servicio de control previo llevado a cabo. Por su parte, la variable 2: obras por impuestos, se evalúa mediante dimensiones o indicadores relacionados con el número de proyectos ejecutados bajo este mecanismo, los reportes de avances físicos de los proyectos de inversión pública y la culminación oportuna de las obras. La articulación de estas dimensiones o indicadores permite analizar cómo la intervención del control previo contribuye a fortalecer la transparencia, eficiencia y ejecución conveniente de las inversiones desarrolladas mediante el mecanismo de Oxl.

En este contexto, la interacción entre el servicio de control previo y la ejecución de proyectos de inversión pública por el mecanismo de Oxl en la región Ayacucho, constituye un ámbito de especial interés académico e institucional, dado que las decisiones preventivas emitidas por la Entidad Fiscalizadora Superior podrían incidir —o no— en el desarrollo real de las obras, condicionando su desempeño y resultados. Comprender dicha interacción, resulta pertinente para fortalecer la gobernanza de la inversión pública realizada en el ámbito regional, incorporando criterios de transparencia, prevención de riesgos y eficiencia en el uso de recursos del Estado.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

Según el “Informe sobre las Inversiones en el Mundo 2024” elaborado por la ONU, se afirma que la inversión es el combustible del desarrollo sostenible y como tal, para satisfacer el déficit de financiación que requieren los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la adaptación al cambio climático se requerirán de unos 500.000 millones de dólares de financiación pública internacional y 500.000 millones de dólares de financiación privada internacional por año; en tal sentido, precisa que el estancamiento de la inversión y la financiación insuficiente están obstaculizando gravemente la implementación de la Agenda 2030 y el cumplimiento de los ODS, especialmente en los países menos adelantados; por lo que, resulta necesario actuar con urgencia para eliminar los obstáculos y proporcionar un clima de inversión transparente y racionalizado para el desarrollo sostenible necesario (ONU, 2024). En tal sentido, el ente representativo global afirma que, para lograr el desarrollo de nuestras naciones según las metas propuestas a nivel global, no solo será necesario los recursos de inversión pública, sino también los privados, en similar proporción.

En este contexto, cada país está obligado a gestionar convenientemente sus recursos para lograr los niveles de inversión requeridos y así cumplir con las metas propuestas; sin embargo, como advierte la ONU, para ello también se requerirá de los recursos de la inversión privada y para lo cual se tendrá que promover y brindar las mejores oportunidades a los inversionistas, creando el marco legal que fomente y garantice la participación comprometida y decidida de los agentes privados, que resultan indispensables para este proceso.

En tal sentido, en el Perú se viene implementando progresivamente el mecanismo de Oxl, creado por Ley N° 29230, el cual se caracteriza por la intervención del empresariado privado en la ejecución de proyectos de inversión pública; quienes, con sus recursos propios coadyuvan así al cierre o reducción de brechas, atendiendo las necesidades de la población, con cargo a ser

reconocidos a cuenta del pago de sus impuestos a la renta. Este mecanismo, nacido en el Perú e implementado a partir del año 2009 ha sido reconocido por sus importantes logros, lo cual ha motivado que sea replicado e implementado en países del orbe, como Colombia, Chile, Guatemala, Costa Rica, Uruguay y Argentina (Miralles, 2024).

Por otra parte, la inversión pública como privada en el logro de los fines públicos, deberá enmarcarse al logro de objetivos, debiendo minimizarse los riesgos; para ello, se adopta mayoritariamente y a nivel internacional, el Informe Coso, que es el resultado de la investigación de un grupo de trabajo integrado por la Comisión Treadway con el objetivo de definir un nuevo marco conceptual de Control Interno, conteniendo las principales directrices para su implementación y gestión, permitiendo identificar y gestionar el riesgo, incrementando los resultados positivos y reduciendo los imprevistos negativos; asimismo, permite ampliar el panorama de oportunidades para las organizaciones (ESAN, 2021); en tal sentido, resulta una herramienta valiosa para una gestión acertada y buen control de las inversiones.

Así pues, siendo que la inversión privada destinada a inversión pública, luego se constituye en recursos públicos, para garantizar su buena utilización y en concordancia con la Ley N° 27785, siendo atribución de la Contraloría llevar a cabo el oportuno, apropiado y efectivo ejercicio del control gubernamental, buscando prevenir hechos observables y verificar el desarrollo honesto y probo de funciones que favorezca al cumplimiento de las metas y resultados planteados en las instituciones que están sujetas a control gubernamental, se ha definido un tipo de modalidad de servicio de control previo que permite verificar la tramitación de las inversiones a ejecutarse por el mecanismo de Oxl, toda vez que se verá comprometida la capacidad financiera del Estado y sobre la cual tiene competencia la Contraloría (Ley N° 27785, 2002).

En este contexto, se precisa que el año 2024 Proinversión registró varios hitos importantes, uno de ellos, los 10 mil millones de soles de inversiones acumuladas mediante obras por impuestos (Oxl) que han permitido viabilizar, en 16 años de operatividad, más de 570 proyectos a nivel

nacional. Este importante avance respondería a la estrategia emprendida desde el año 2023, con reuniones descentralizadas por regiones, brindando asesoría y asistencia técnica a autoridades, funcionarios y gestores de los gobiernos regionales y también locales sobre el funcionamiento de las Oxl, lanzando el Equipo de Seguimiento en Inversiones Oxl, con un modelo de intervención integral orientado a desentramar 237 proyectos de obras públicas en 19 regiones, 82 provincias y 117 distritos. Este trabajo brinda sus resultados, siendo el mecanismo de Oxl el mejor sustituto en la ejecución de inversiones públicas tradicionales, con una tasa de éxito que supera el 80%, lo cual viene contribuyendo a mejorar la infraestructura y los servicios públicos (Salardi, 2024).

Siendo así, la presente investigación plantea determinar la relación existente entre el servicio de control previo con la ejecución de los proyectos de inversión pública desarrollados a través del mecanismo de Oxl en la región Ayacucho durante el periodo 2023 – 2024, en el cual se verifica un incremento importante de las inversiones ejecutadas.

En la región Ayacucho, el mecanismo Oxl sirve como alternativa que contribuya a cerrar brechas de infraestructura con financiamiento privado; sin embargo, su implementación ha sido limitada en términos de cantidad de proyectos ejecutados en el periodo de estudio. De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2023) la participación regional en Oxl es reducida frente a otras regiones con similar necesidad de inversión, lo que sugiere restricciones institucionales en la gestión y conducción de este mecanismo a nivel subnacional.

De manera paralela, la Contraloría (Ley N° 27785, 2002) ejerce la función de control previo como herramienta preventiva frente a riesgos técnicos, financieros y legales asociados a la inversión pública. No obstante, el número de informes de control previo emitidos sobre proyectos de Oxl en la región es igualmente reducido, lo que limita la capacidad de intervención preventiva sobre decisiones vinculadas a esta modalidad de ejecución. La OCDE (2021) señala que el control ex ante solo adquiere eficacia cuando su alcance, en términos de volumen, implementación y seguimiento, permite corregir oportunamente los riesgos detectados.

Tabla 1

Relación de inversiones adjudicadas bajo el mecanismo de Oxi en el ámbito de la región Ayacucho, en el periodo 2023 – 2024 y que corresponden al objeto del presente estudio.

N°	ENTIDAD PÚBLICA	EMPRESA PRIVADA EJECUTORA	AÑO BUENA PRO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	FUNCIÓN	INVERSIÓN (MM S/)
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA	WIN EMPRESAS S.A.C.	2023	OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE CON TECNOLOGÍAS (TIC) EN LAS II.EE. DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DIST. DE HUANTA DE LA PROV. HUANTA DEL DPTO. AYACUCHO". CUI N° 2590716.	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	14.7
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO	SHERIDAN ENTERPRISES S.A.C.	2023	OBRA: "CREACION DEL TECHADO DE COMPLEJO DEPORTIVO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LAS CIUDADES DE CARMEN ALTO, LOS POKRAS, LA FLORIDA, CAMPANAYOQ, ENACE, VISTA ALEGRE (03), YANAMA Y QUICAPATA, DEL DIST. DE CARMEN ALTO – PROV. DE HUAMANGA – DPTO. DE AYACUCHO". CUI N° 2518992	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	5.6
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	COSEHO S.R.L.	2024	OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 24009 TUPAC AMARU II DE CENTRO POBLADO CCOLLANA DIST. DE PUQUIO DE LA PROV. DE LUCANAS DEL DPTO. DE AYACUCHO". CUI N° 2617332	EDUCACIÓN	14.7
4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN	FREYA INGENIERIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.C.	2024	OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. VILCASRAYMI Y LA PROL. VILCASRAYMI EN LA ZONA URBANA MARGINAL DE LA CAPITAL DEL DIST. DE VILCAS HUAMÁN DE LA PROV. DE VILCAS HUAMAN DEL DPTO. DE AYACUCHO". CUI N° 2619277	TRANSPORTE	4.3
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO	NKMS E.I.R.L.	2024	OBRA: "ADQUISICION DE EXCAVADORA HIDRAULICA EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO, DIST. SAN PEDRO, PROV. LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO". CUI N° 2643242	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	2
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS	FREYA INGENIERIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.C.	2024	OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PISTAS Y VEREDAS DEL JIRÓN MARÍA PARADO DE BELLIDO DEL DIST. DE PARAS DE LA PROV. DE CANGALLO DEL DPTO. DE AYACUCHO". CUI N° 2613213	TRANSPORTE	3.1
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VINCHOS	SHERIDAN ENTERPRISES S.A.C.	2024	OBRA: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES ADYACENTES A LA PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE VINCHOS DEL DIST. DE VINCHOS – PROV. DE HUAMANGA – DPTO. DE AYACUCHO". CUI N° 2486740	TRANSPORTE	9.6
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIÑA	FREYA INGENIERIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.C.	2024	OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CENTRO CIVICO MUNICIPAL DEL DIST. DE CHAVIÑA DE LA PROV. DE LUCANAS DEL DPTO. DE AYACUCHO". CUI N° 2623156	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	5
9	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA	IPESA S.A.C.	2024	OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DIST. DE HUANTA DE LA PROV. DE HUANTA DEL DPTO. DE AYACUCHO". CUI N° 2613661	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	17.7
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	HEXAGON S.A.C.	2024	OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO MIRAFLORES, ASOC. SAN MELCHOR, ASOC. LA UNIÓN DE TOROHUICHCCANA Y LOS LICENCIADOS DEL DIST. DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROV. DE HUAMANGA, DPTO. DE AYACUCHO". CUI N° 2626072	TRANSPORTE	10.7
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN OXI PROYECTADA EN LA REGIÓN AYACUCHO, AÑOS 2023-2024⁽¹⁾						87.4

Nota: Para el presente trabajo de investigación, se consideraron las inversiones cuya buena pro para su ejecución se dio en el periodo de evaluación 2023 – 2024, independientemente de la fecha de aprobación del informe previo de la CGR.

(1) Al 18 de junio del 2025.

Fuente: Proinversión.

Asimismo, la CGR (2022; 2023) ha advertido que las recomendaciones consignadas en los informes de control previo no siempre se implementan por las entidades, y que no existe un mecanismo normativo específico que permita verificar el cumplimiento de dichas recomendaciones durante la ejecución contractual. Este vacío limita la relación a darse entre el control previo, con el desempeño real de las obras, reflejándose en retrasos de culminación, modificaciones de expedientes técnicos, reformulaciones contractuales, controversias y otros.

Tabla 2

Informes previos emitidos por la CGR respecto a inversiones bajo el mecanismo Oxl en el ámbito de la región Ayacucho, años 2023 – 2024.

Nº	Número de informe	Entidad	Título del informe	Fecha de emisión	Informe previo publicado (vínculo URL)
1	3-2023-CG/GRAY	Municipalidad Distrital de Carmen Alto	Proyecto de inversión: "Creación del techado del complejo deportivo para el fomento de actividades deportivas en las ciudades de Carmen Alto"	07/07/2023	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CPRL49000162&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
2	04-2023-CG/GRAY	Municipalidad Provincial de Huanta	Informe previo al proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios de información en enseñanza y aprendizaje con tecnologías (TIC) en las I.I.E.E del nivel primaria y secundaria dist. de Huanta de la prov. de Huanta"	22/08/2023	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CPRL49000170&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
3	5-2023-CG/GRAY	Municipalidad Provincial de Lucanas - Puquio	Proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación primaria en I.E. 24009 Túpac Amaru II de centro poblado Ccollana dist. de Puquio de la prov. de Lucanas del dpto. de Ayacucho"	28/12/2023	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CPRL49000325&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
4	1-2024-CG/GRAY	Municipalidad Distrital de Paras	Proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en pistas y veredas del jirón María Parado de Bellido del dist. de Paras de la prov. de Cangallo del dpto. de Ayacucho"	27/02/2024	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPRL49000025&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
5	2-2024-GRAY/PRV	Municipalidad Provincial de Huanta	Proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en la administración de maquinaria y equipo pesado distrito de Huanta de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho"	08/04/2024	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPRL49000051&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
6	3-2024-GRAY-PRV	Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán	Proyecto de inversión "Creación del servicio de movilidad urbana en la Av. Vilcasraymi y la Prolong. Vilcasraymi en la zona urbana marginal de la capital del distrito de Vilcas Huamán"	10/04/2024	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPRL49000052&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
7	4-2024-GRAY-PRV	Municipalidad Distrital de Chaviña	Proyecto de inversión "Creación de los servicios operativos o misionales institucionales en el Centro Cívico Municipal del dist. de Chaviña de la prov. de Lucanas del dpto. de Ayacucho"	24/05/2024	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPRL49000078&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

Nº	Número de informe	Entidad	Título del informe	Fecha de emisión	Informe previo publicado (vínculo URL)
8	5-2024-GRAY-PRV	Municipalidad Distrital De San Juan Bautista-Huamanga	Proyecto de inversión: "Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en el barrio de Miraflores, Asoc. San Melchor, Asoc. La Unión de Torohuichcana y Los Licenciados del distrito de San Juan Bautista de la prov. de Huamanga del dpto. de Ayacucho"	28/06/2024	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPRL49000105&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
9	6-2024-CG/PREV	Municipalidad Distrital de San Pedro	Proyecto de inversión "Adquisición de excavadora hidráulica en la Municipalidad Distrital de San Pedro de Lucanas"	02/07/2024	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPRL49000107&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
10	7-2024-CG/PREV	Municipalidad Distrital de Vinchos	Proyecto de inversión: "Creación de pistas y veredas en las calles adyacentes a la plaza principal de la localidad de Vinchos"	09/07/2024	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPRL49000108&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
11(*)	8-2024-CG/GRAY	Municipalidad Distrital de Tambo-La Mar	Proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en Jr. San Cristóbal, Jr. Las Maravillas, Jr. Raymondi, Pasaje San Martín, Pasaje San Agustín, Pasaje Santa Rosita y Pasaje Ccollana del C. P. Tambo, distrito de Tambo de la prov. de La Mar del dpto. de Ayacucho"	14/08/2024	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPRL49000143&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
12(**)	9-2024-CG/GRAY	Municipalidad Provincial de La Mar	Proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en el palacio municipal del dist. de Tambo de la prov. de La Mar del dpto. de Ayacucho"	14/10/2024	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPRL49000185&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

(*) Según información proporcionada por los funcionarios del gobierno local, no se llevó a cabo el proceso de selección para contratarse la empresa ejecutora del citado proyecto de inversión; por lo que, no forma parte del presente estudio.

(**) Si bien el informe previo fue emitido el año 2024, el otorgamiento de la buena pro para su ejecución fue posterior al periodo de evaluación de la presente investigación; por tanto, tampoco forma parte del presente estudio.

Fuente: Página web de la CGR (<https://appbp.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/informes/Avanzado.html>).

En consecuencia, el problema en Ayacucho se sintetiza en la existencia de una limitada efectividad del servicio de control previo en la fase de ejecución de los proyectos Oxl, debido principalmente a la implementación parcial de sus recomendaciones según lo advertido, la falta de seguimiento sistemático y por debilidades normativas, lo que restringe su impacto en el avance físico y la culminación oportuna de las inversiones. Esta situación confirma lo señalado por la OCDE (2021), según la cual la gobernanza de la inversión pública requiere articular prevención, cumplimiento y trazabilidad para garantizar eficiencia y confianza en el gasto público.

Siendo así, se puede advertir también de la existencia de limitaciones o deficiencias en la gestión del mecanismo de Oxl, evidenciado en los problemas o debilidades de su implementación en la región Ayacucho, tales como: retrasos en plazos de ejecución de las inversiones, debilidades en los procesos de evaluación y control, observaciones de la Contraloría y limitaciones para la adecuada gestión en los gobiernos subnacionales.

Por lo expuesto, resulta pertinente evaluar de qué manera el servicio de control previo se relaciona con la ejecución de los proyectos de inversión pública desarrollados a través del mecanismo de Oxl en la región Ayacucho durante el periodo 2023–2024, considerando el volumen de informes emitidos, el grado de implementación de las recomendaciones y las condiciones de avance y culminación de las obras que se financian con el mecanismo Oxl.

1.2 Formulación del problema

Problema General

¿En qué medida el servicio de control previo se relaciona con la ejecución de proyectos de inversión pública desarrollados mediante el mecanismo de obras por impuestos en la región Ayacucho, durante el periodo 2023–2024?

Problemas específicos

- a) ¿Cuál es el grado de correspondencia entre los informes de control previo emitidos y los proyectos de inversión ejecutados mediante el mecanismo de Oxl?
- b) ¿Cómo se relaciona el cumplimiento de la implementación de recomendaciones del control previo con el avance de la ejecución física de las inversiones por el mecanismo de Oxl?
- c) ¿Cómo la conformidad de las entidades públicas con el servicio de control previo se relaciona con la culminación oportuna de los proyectos ejecutados por el mecanismo de Oxl?

1.3 Objetivos de la investigación

Objetivo General

Evaluar en qué medida el servicio de control previo se relaciona con la ejecución de proyectos de inversión pública desarrollados mediante el mecanismo de obras por impuestos en la región Ayacucho, durante el periodo 2023–2024.

Objetivos específicos

- a) Determinar el nivel de correspondencia entre los informes de control previo emitidos y los proyectos de inversión ejecutados mediante el mecanismo de Oxl.
- b) Analizar la relación entre la implementación de las recomendaciones del control previo y el avance de la ejecución física de los proyectos de inversión por el mecanismo de Oxl.
- c) Evaluar cómo la conformidad de las entidades públicas con el servicio de control previo se relaciona con la culminación oportuna de los proyectos ejecutados por el mecanismo de Oxl.

1.4 Hipótesis de investigación

Hipótesis Principal

El servicio de control previo tiene una relación directa y significativa en la ejecución de proyectos de inversión pública desarrollados mediante el mecanismo de obras por impuestos en la región Ayacucho, durante el periodo 2023–2024.

Hipótesis Específicas

- a) Los informes de control previo emitidos tienen directa correspondencia con los proyectos ejecutados mediante el mecanismo de Oxl.
- b) La implementación de las recomendaciones del control previo se relaciona con el avance de la ejecución física de los proyectos de inversión por el mecanismo de Oxl.
- c) La conformidad de las entidades públicas con el servicio de control previo se relaciona significativamente con la culminación oportuna de los proyectos ejecutados por mecanismo Oxl.

1.5 Operacionalización de las variables

Tabla 3

Matriz de operacionalización de variables

Variable	Dimensión	Indicadores	Definición operacional
Servicio de control previo	Informes de control previo	Oportunidad Pertinencia técnica Coherencia	Grado en que los informes resultan siendo oportunos y alineados al proyecto
	Implementación de recomendaciones	Nivel de implementación Aplicación Impacto	Nivel en que las recomendaciones se incorporan en las inversiones
	Conformidad de las entidades	Satisfacción Utilidad Confianza	Percepción de las entidades respecto al servicio de control previo
Ejecución de obras por impuestos	Proyectos ejecutados	Número de proyectos Inicio oportuno	Cantidad y oportunidad en la fase de ejecución de los proyectos
	Ejecución física de proyectos	Avance físico Cumplimiento técnico Calidad	Nivel del cumplimiento de avance físico de los proyectos ejecutados
	Culminación de los proyectos	Plazos Retrasos Controversias	Grado de cumplimiento y su culminación en los plazos previstos

1.6 Justificación de la investigación

Justificación Teórica.

La investigación aporta a la consolidación del conocimiento en materia de control gubernamental, al analizar la función del servicio de control previo y su articulación con la ejecución de proyectos de inversión pública bajo el mecanismo de obras por impuestos (OxI). El estudio contribuye a la literatura existente al examinar, desde una perspectiva empírica, cómo las advertencias y recomendaciones preventivas emitidas por la Contraloría se relacionan con la gestión de inversiones en un contexto descentralizado, fortaleciendo la comprensión teórica de la relación entre control previo, gestión pública y eficiencia en la inversión.

Justificación metodológica.

Desde la perspectiva metodológica, el estudio constituye un aporte al diseño de investigaciones aplicadas sobre control gubernamental, al emplear un enfoque cuantitativo con instrumentos validados que permiten evaluar percepciones institucionales respecto al servicio de control previo y su relación con la ejecución de las inversiones por el mecanismo Oxl. El procedimiento adoptado, integrando análisis documental con datos empíricos, configura un modelo replicable para futuras investigaciones bajo modalidades similares de control estatal.

Justificación Práctica.

En el plano práctico, la investigación permite identificar fortalezas y limitaciones en la aplicación del servicio de control previo sobre la ejecución de inversiones por el mecanismo de Oxl en la región. Los resultados generan evidencia útil para optimizar procedimientos de fiscalización, fortalecer capacidades institucionales y mejorar la ejecución de obras financiadas mediante Oxl. Esta información puede ser empleada por la Contraloría, así como las entidades públicas regionales para ajustar estrategias de control y acompañamiento técnico, promoviendo una gestión pública más eficiente, preventiva y transparente

Justificación Legal.

El estudio se sustenta en el marco normativo vigente que legitima su pertinencia, como es la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría, que regula el servicio de control previo como mecanismo de prevención obligatoria para resguardar la capacidad financiera del Estado. Por otra parte, la Ley N° 29230, denominada Ley de Obras por Impuestos, que establece el marco regulatorio para la ejecución de inversiones públicas financiados por el sector privado. La interacción entre ambas normas justifica el análisis de la relación entre el control previo y la ejecución por el mecanismo de Oxl, siendo normativa de observancia obligatoria para las entidades públicas, con lo que se busca asegurar la legalidad, responsabilidad fiscal y transparencia en la gestión de la inversión pública.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

El control previo que ejerce la Contraloría sobre las operaciones de endeudamiento del Estado y la ejecución de inversiones públicas por el mecanismo de obras por impuestos con participación del empresariado privado, viene siendo objeto de atención cada vez mayor en nuestro medio y en los ámbitos laboral, académico y profesional; abordándose los temas en cuestión en variados trabajos de investigación, sobre todo en el ámbito nacional, pero además en el ámbito internacional y local, enfocándose en su vinculación al cierre de brechas, especialmente de infraestructura, equipamiento y servicios que se requiere en todo el ámbito de nuestro país. En tal sentido, se presentan antecedentes relevantes relacionados con el tema de investigación.

2.1.1 Antecedentes internacionales

(Garizábalo & Vargas, 2019). En la investigación titulado “Análisis económico del mecanismo obras por impuestos”, las autoras se propusieron como objetivo evaluar la implementación en Colombia del mecanismo de obras por impuestos, habiendo llegado a las conclusiones siguientes:

- El mecanismo de obras por impuestos en Colombia, difiere del modelo peruano donde opera como un mecanismo más de contratación pública; puesto que, en este país se desarrolla como una forma de pago de las obligaciones tributarias, pero solo de forma parcial.
- La inversión contribuye al cierre de brecha en infraestructura que existe en el país, realizándose la inversión directa en proyectos prioritarios de los sectores: educación, infraestructura vial, acueducto y/o alcantarillado y salud, promoviendo la prosperidad, el crecimiento y contribuyendo a una mejor calidad de vida, salud pública y crecimiento social, con seguridad para los ciudadanos.

- Este mecanismo se considera una herramienta jurídica, además de económica eficiente con la que dispone el país de Colombia para asistir a zonas más necesitadas, para coadyvar al cierre de brechas en infraestructura fundamentalmente.

(Garavitino, 2021). El autor, en su investigación titulada “La problemática del mecanismo de obras por impuestos frente a la responsabilidad de sus intervinientes”, arribó a las siguientes conclusiones:

- La obligación del Estado es estructurar y viabilizar un proyecto de inversión pública y así le permita al contribuyente contar con información técnica y presupuestal que disminuya las incertidumbres sobre los riesgos de su ejecución.
- Le corresponde al Estado el reconocimiento como pago del impuesto, del valor invertido por el contribuyente en la ejecución del proyecto que haya sido recibido a satisfacción.
- La obligación principal del contribuyente es ejecutar la inversión pública en las condiciones técnicas y presupuestales establecidas por el Estado, entendiéndose cumplida con el recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad estatal designada para ello.
- Le corresponde al contribuyente financiar los recursos requeridos para el proyecto.
- Este mecanismo puede convertirse en una verdadera herramienta de lucha contra corrupción en la contratación pública, pues excluye la posibilidad de que servidores públicos corruptos direccionen los procesos de selección de contratistas, entre otros.

2.1.2 Antecedentes nacionales

(López, 2018). En la tesis de investigación titulado “Las obras por impuestos y su contribución al crecimiento de la infraestructura universitaria”, su autora con el objetivo de determinar el nivel de contribución de este mecanismo para mejorar la infraestructura de las universidades públicas de la región Cajamarca, llegó a las siguientes conclusiones más relevantes:

- El gobierno regional y los gobiernos locales tuvieron experiencias satisfactorias respecto a este mecanismo, entre ellos, la asesoría obtenida por parte de Proinversión y su relación con el empresariado para hacer realidad sus proyectos; además que, se propició escenarios de mayor cercanía entre empresas y población necesitada, existiendo más involucramiento con ella.
- La obras por impuestos contribuyeron con el 12.95% del crecimiento respecto a la infraestructura de las universidades en Cajamarca, considerando las tres universidades referenciales (UNC, UNACH y UNJ).

(Quispe & Torrez, 2023). En la investigación titulada “Obras por impuestos y la ejecución de proyectos de inversión para el desarrollo de la Región de Tacna, 2020-2021”, las autoras de propusieron el objetivo de determinar la relación que existe entre este nuevo mecanismo y los proyectos de inversión ejecutados para el desarrollo de la región de Tacna, 2020-2021; siendo la conclusión arribada que se acepta la hipótesis de investigación, es decir que se llegó a comprobar que existe una relación significativa entre las obras por impuestos y las inversiones ejecutadas para su desarrollo regional, pues su resultado es 0.818 (correlación positiva alta) y por tanto quedó validada la hipótesis de investigación.

(Hidalgo et al, 2019), los autores en su trabajo titulado: “Reconstruyendo las obras por impuestos: Propuesta de mejora del sistema de obras por impuestos a fin de impulsar la ejecución de proyectos bajo esta modalidad”, formularon como objetivos: - Proponer mejoras en el sistema actual de Oxl. – Analizar el marco legal del actual mecanismo Oxl. - Identificar la problemática en la aplicación del mecanismo y las limitaciones de los procedimientos de la Ley de Obras por Impuestos.

Las conclusiones muestran la siguiente información:

1. Los problemas principales que se detectaron en el mecanismo fueron: Desconocimiento y falta de capacitación de los funcionarios públicos respecto al mecanismo Oxl, así como de los

entes privados y la comunidad, desconociendo sus bondades; la falta de mayores incentivos tributarios, entre otros.

2. Se propone implementar dentro de este mecanismo la constitución de Fideicomiso entre las Empresas Privadas que intervengan en la ejecución de proyectos a través del mecanismo Oxl.

3. Con este mecanismo también se podría lograr que la ejecución de las inversiones se desarrollen con transparencia, evitando que se retrase el desarrollo socioeconómico del país.

(Melgarejo & Sare, 2015). Los autores en la investigación: “Contribución del régimen de obras por impuestos de la ley 29230 en la eficiencia y ejecución de proyectos de inversión pública”, formularon como objetivo, analizar si el régimen de la Ley N° 29230 cumplió con el objetivo de dar mayor celeridad a las inversiones en infraestructura y determinar si este mecanismo de Oxl tiene mayor eficiencia en los proyectos de inversión pública que son de impacto local.

Las conclusiones arriban a que el mecanismo en cuestión contribuye a la eficiencia en la ejecución de proyectos de inversión pública priorizados y viabilizados, con el adelantamiento de importantes recursos financieros y aprovechando conocimientos y ventajas con que cuentan las empresas privadas, requiriéndose plazos más cortos a los que se demandaría en el sistema tradicional enmarcado a la normativa de Contrataciones del Estado.

(Matos, 2019). La autora en su trabajo de investigación titulado “El Sistema de Control interno basado en el modelo COSO y la calidad de la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión pública en el Gobierno Regional de Pasco, año 2016”, se propuso como objetivo establecer la relación entre el sistema de control interno basado en el modelo COSO y la calidad de la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión pública en el Gobierno Regional de Pasco, habiendo arribado a las siguientes conclusiones: Que existe una relación significativa entre el sistema de control interno en base al modelo COSO y la calidad que se tuvo en la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión a cargo del Gobierno Regional de Pasco;

siendo que, la implementación del ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y la supervisión, según la estructura del COSO I, influyen significativamente en la calidad de la ejecución presupuestal de los PIP.

2.1.3 Antecedentes locales

(Camargo y otros, 2025), en la investigación: “Influencia de las inconsistencias del marco normativo de la Ley N° 29230 en la ejecución de proyectos bajo el mecanismo de obras por impuestos en el distrito de Ilabaya-Tacna y en las provincias de Huamanga Ayacucho y Hualgayoc–Cajamarca en el periodo 2013–2024”, las autoras se propusieron determinar cuál era la influencia de las inconsistencias advertidas en el marco normativo de la Ley N° 29230 con los proyectos desarrollados bajo el mecanismo Oxl en las obras del distrito de Ilabaya en Tacna, así como en las provincias de Huamanga en Ayacucho y Hualgayoc en Cajamarca, correspondiente al periodo 2013–2024.

La investigación llevada a cabo, concluyó en que las inconsistencias que se advierten en el marco de la Ley N° 29230, influyeron desfavorablemente en los proyectos de inversión pública ejecutados por el mecanismo de Oxl en las regiones analizadas; impactando en el desarrollo de los proyectos, causando demoras y ocasionando incremento de costos iniciales e ineficiente gestión de los recursos públicos, como se constató en la obra de restauración de la Alameda Márquez de Valdelirios de la ciudad de Ayacucho. Se observa falta de precisión en las funciones de las oficinas clave, siendo necesario que sea revisada exhaustivamente para garantizar que sea clara y esté alineada con los objetivos planteados en la Ley; así como, la ineficiente coordinación que existe entre las distintas instancias gubernamentales intervinientes, tanto como el manejo ambiguo de los plazos y responsabilidades en el proceso de ejecución. Las consecuencias se evidencian en los mayores costos y tiempos de ejecución de las obras, afectando el desarrollo social y económico; concluyendo que estas inconsistencias,

ambigüedades y contradicciones, vulneran los principios de sostenibilidad, eficiencia, eficacia y gestión por resultados que rigen el mecanismo.

En tal sentido y según lo descrito y resumido previamente, resulta importante precisar que el presente estudio constituye un aporte empírico, que podrá servir como referencia o fuente adicional para futuras investigaciones abocadas al control gubernamental y la gestión de las inversiones públicas.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Servicio de control previo

El control previo es un servicio por el cual se realiza la supervisión preventiva en el marco del sistema de control, orientado a evaluar la legalidad y viabilidad de determinados actos administrativos antes de su ejecución. Este tipo de control permite identificar riesgos potenciales en la gestión pública y formular recomendaciones que contribuyan a la mejora en la toma de decisiones, así como en la transparencia de la administración de los recursos del Estado (Contraloría General de la República, 2021).

El control gubernamental, constituye una función esencial del Estado, orientada a supervisar, vigilar y verificar el uso correcto de los recursos públicos, así como el cumplimiento de objetivos institucionales, normas legales y principios de la gestión pública (Contraloría General de la República, 2016) y un componente fundamental para la gestión pública, orientado a garantizar que la administración de los recursos del Estado se realice con eficiencia, transparencia y conforme al marco normativo vigente.

Desde esta perspectiva, el control permite supervisar las acciones de las entidades públicas, buscando prevenir irregularidades, mejorar la toma de decisiones y fortalecer la rendición de cuentas en la administración pública.

De acuerdo con la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores), el control en el sector público tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de la gestión pública mediante evaluaciones independientes que permitan identificar riesgos, corregir desviaciones y promover el uso adecuado de los recursos del Estado; en tal sentido, teóricamente se concibe al control gubernamental como un mecanismo de aseguramiento de la eficiencia, legalidad, eficacia, economía y transparencia en la administración pública (INTOSAI, 2019). En este sentido, el control no solo se limita a la detección de irregularidades, sino que también cumple una función preventiva orientada a evitar posibles actos de corrupción o ineficiencia administrativa.

Existen diversos enfoques doctrinarios que coinciden en que el control gubernamental no debe limitarse a la detección de irregularidades ex post, sino sobre todo que deben priorizarse mecanismos preventivos que reduzcan la probabilidad de errores, desviaciones o actos de corrupción antes de que estos se lleguen a materializar (Arenilla Sáez, 2014). En tal sentido, el control gubernamental asume una dimensión estratégica, ejerciendo no solo su labor de fiscalización, sino también contribuyendo a que la gestión pública tenga una mejora continua.

El control interno en la Gestión Pública es otra base conceptual relevante para comprender el servicio de control previo es la teoría del control interno, la cual establece que las organizaciones deben implementar mecanismos de supervisión y gestión de riesgos que permitan garantizar que se cumplan con los objetivos institucionales establecidos.

Uno de los modelos de control interno más difundido es el desarrollado por el COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), cuya definición del control interno es de un proceso integral diseñado e implementado por los directivos y el personal de una entidad, cuyo propósito es proporcionar la seguridad razonable respecto al logro de objetivos institucionales relacionados con la eficiencia operativa, la confiabilidad de la información, cumplimiento normativo y de las regulaciones. Su objetivo es proporcionar un enfoque estructurado para el diseño, implementación y evaluación del control interno en las

organizaciones, tanto públicas como privadas (COSO, 2013). El COSO ha evolucionado desde su versión original de 1992 hasta su actualización de 2013, donde se incorpora un enfoque basado en riesgos, principios explícitos y mayor integración con los procesos de gestión y gobierno corporativo (Moeller, 2014).

El modelo COSO plantea cinco componentes fundamentales para el control interno: el ambiente de control, la evaluación de los riesgos, las actividades de control, información y comunicación, y el monitoreo. Estos componentes permiten identificar riesgos potenciales y establecer mecanismos de control que contribuyan a prevenir irregularidades o desviaciones en la gestión institucional.

Cabe destacar que, en el ámbito del sector público, el control interno se orienta básicamente a garantizar que los recursos públicos tengan un adecuado uso, exista confiabilidad de la información brindada, el cumplimiento normativo y la eficiente prestación de los servicios públicos para satisfacción de los ciudadanos (Rosenbloom, Kravchuk & Clerkin, 2015).

Desde la perspectiva teórica, el control interno se muestra como un sistema dinámico, transversal y permanente, que forma parte del proceso de gestión, no constituyéndose en una función aislada ni exclusiva de los órganos de control, sino una responsabilidad compartida por todos los niveles de la organización (INTOSAI, 2019); en tal sentido, el control previo puede entenderse como la expresión operativa del enfoque preventivo del marco COSO, al buscar identificar posibles riesgos en la ejecución de proyectos de inversión pública antes de su implementación, para lo cual proporciona la estructura conceptual y metodológica del control interno, siendo el control previo una de sus principales manifestaciones prácticas en la gestión pública (COSO, 2013), contribuyendo con ello a la mejora en la toma de decisiones y al fortalecimiento de la transparencia institucional.

Por lo tanto, el control previo representa el mecanismo preventivo que, sustentado en la metodología del marco COSO, permite anticipar riesgos, asegurar el cumplimiento normativo y

fortalecer la gestión pública. Esta interrelación convierte al control interno en un instrumento de estrategia que permita lograr objetivos en el Estado y se genere el valor público deseado.

La gobernanza pública plantea un enfoque por el que se puede analizar la relación del servicio de control previo y la ejecución de inversiones públicas, enfatizando la importancia de la transparencia, así como la rendición de cuentas y la coordinación entre actores públicos y privados en la gestión del desarrollo. La gobernanza pública reconoce que la gestión de políticas y proyectos públicos requiere la interacción de múltiples actores institucionales, incluyendo entidades del Estado, empresas privadas y sociedad civil. En este marco, los mecanismos de control gubernamental cumplen un papel fundamental al garantizar que las decisiones públicas se adopten de manera transparente y conforme al interés público (OECD, 2017).

En este sentido, el control previo contribuye a fortalecer la gobernanza pública en la gestión de las inversiones, al supervisar la legalidad y transparencia en los procesos vinculados a la ejecución de las inversiones mediante el mecanismo de Oxl; asimismo, desde el enfoque de la gobernanza pública, la cooperación entre las entidades del Estado y los órganos de control resulta fundamental para fortalecer la integridad institucional, promoviendo una gestión pública orientada a la obtención de resultados (OECD, 2017).

La emisión de los informes de control previo es uno de los principales instrumentos mediante los cuales se materializa el control previo es la emisión de informes de control, documentos técnicos emitidos por los órganos del sistema de control que señalan las observaciones, conclusiones arribadas y finalmente las recomendaciones dirigidas a las entidades públicas. Estos informes permiten advertir posibles riesgos o deficiencias en los procesos administrativos y constituyen una herramienta fundamental para fortalecer la gestión pública y prevenir irregularidades (INTOSAI, 2019).

En el marco del control gubernamental, la emisión de los informes previos constituye un mecanismo de evaluación independiente que busca mejorar la calidad en las decisiones

administrativas y garantizar que se cumplan las disposiciones legales en el desarrollo de los proyectos de inversión pública.

La implementación de recomendaciones de control es otro aspecto relevante del control previo, debido a que éstas buscan corregir deficiencias detectadas en los procesos administrativos y fortalecer los mecanismos de control al interior de las entidades estatales sujetas a control.

De acuerdo con la Contraloría General de la República, las recomendaciones derivadas de las acciones de control deben ser implementadas por las entidades públicas con el que se busca mejoras en la gestión institucional y evitar la repetición de errores o irregularidades en la administración pública (Contraloría General de la República, 2021). Implementar efectivamente estas recomendaciones contribuirá a fortalecer la transparencia institucional y el proceso de rendición de cuentas que se obliga a la gestión pública.

La conformidad de las entidades con el servicio de control previo, constituye una dimensión o indicador importante para evaluar la percepción institucional sobre la utilidad de este mecanismo de supervisión. La aceptación y valoración positiva del control previo por parte de las entidades públicas puede contribuir a mejorar la coordinación entre los órganos de control y las entidades fiscalizadas, favoreciendo la adopción de buenas prácticas en la gestión pública.

(Santy & Rubina, 2019) La Contraloría efectúa previamente a la realización de algún acto u operación por parte de una entidad pública, labores de control previo, que por mandato legal permite la emisión su evaluación según la materia regulada que corresponde al requerimiento de la entidad, lo que se denomina como servicio de control previo. En ese sentido, la Contraloría emite opinión previa sobre, ejecución de prestaciones adicionales de obra y supervisión; operaciones por endeudamiento; asociaciones pública- privadas; obras por impuestos y garantías; y, en las adquisiciones con carácter de secreto militar u orden interno.

(Balcázar, 2014) Antes de adjudicarle la obra al privado, el rol de la Contraloría es de elaborar un informe al que llaman informe previo, mismo que es solicitado previamente y se tramita junto con

las bases del proceso de licitación. El informe previo debe sustentar que el proyecto es social y económicamente viable; que los terrenos para la construcción de la obra son del municipio y están saneados y, sobre todo, mostrar que hay un flujo financiero en el municipio y Gobierno Regional que permitirá mantener esa obra en el largo plazo. En esta fase, la Contraloría cumple un rol de control previo, preventivo y facilitador; muy lejos del rol que conocemos de fiscalización. Esto reduce los riesgos de que el proceso caiga en faltas y sea cuestionado por esta misma entidad en un eventual proceso de control posterior. Con este informe aprobado y las bases revisadas, el municipio o Gobierno Regional puede convocar a un proceso de licitación que también es simplificado y que puede llegar a ser adjudicado directamente, tan solo con la manifestación de interés expresada por la empresa privada.

(Ferrero, 2002) Precisa que en la Ley N° 27785, artículo 22°, inciso I), asigna a la Contraloría la exclusividad del servicio de control previo. Esta función consiste en emitir un informe previo sobre operaciones financieras, avales o cualquier otra garantía otorgada por el Estado, en la medida en que estas impliquen el uso de su crédito o capacidad económica, tanto en transacciones nacionales como internacionales.

2.2.2 Obras por impuestos

El mecanismo de Oxl permite la participación de las empresas privadas en el financiamiento y materialización de las inversiones priorizadas por todos los niveles de gobierno. Este mecanismo busca reducir las brechas de infraestructura y mejorar la eficiencia en el desarrollo de los proyectos de inversión pública a través de la cooperación del Estado con las empresas privadas (ProInversión, 2023).

Así también, este mecanismo puede definirse teóricamente como instrumento de política pública que articula la teoría de bienes públicos, la función extrafiscal del impuesto y la gobernanza colaborativa, que tiene por objetivo mejorar la provisión de infraestructura social, adelantando inversión de carácter público con la eficiencia privada en la ejecución de obras, fortaleciendo la

legitimidad del gasto público, manteniendo la responsabilidad última del Estado sobre el bien producido a favor de su población necesitada, de los cuales se detalla seguidamente.

Los bienes públicos y su provisión estatal, que según la teoría económica clásica, los bienes públicos, tienden a ser subproducidos por el mercado debido al problema del free rider (Samuelson, 1954), lo cual justifica la intervención del Estado como principal responsable de su provisión, principalmente de infraestructura en los sectores de educación, saneamiento y salud.

Al respecto, Musgrave (1959) amplía este enfoque, señalando que el Estado cumple una función asignativa, orientada a corregir fallas de mercado, debiendo garantizar niveles socialmente eficientes de provisión de bienes públicos; sin embargo, en contextos donde se presentan restricciones fiscales y limitaciones en la capacidad institucional, la provisión directa por parte del Estado puede enfrentarse a problemas de eficiencia y ejecución.

Siendo así, el mecanismo de Oxl surge como alternativa estatal que permite mantener la titularidad pública de la infraestructura o bienes, al mismo tiempo que incorpora al sector privado como agente ejecutor, sin desnaturalizar el carácter público del bien obtenido o producido.

El impuesto como instrumento de política económica. - Según teoría de las finanzas públicas, el impuesto no cumple únicamente una función recaudatoria, sino que también puede ser utilizado como un instrumento de política económica con efectos extrafiscales (Musgrave, 1959); en tal sentido, el diseño de incentivos tributarios permite orientar el comportamiento de los agentes económicos hacia objetivos de interés público.

Según Stiglitz (2000), un sistema tributario eficiente no solo debe recaudar recursos, sino además minimizar distorsiones y promover resultados que sean socialmente deseables. El mecanismo Oxl se alinea con esta lógica, al transformar la obligación tributaria en un posible instrumento de inversión pública, sin modificar la carga tributaria efectiva del contribuyente.

Así, el impuesto se convierte en un medio para adelantar el logro de infraestructura social, alineando intereses del Estado con la capacidad operativa y financiera del sector privado.

Cooperación público-privada y arreglos institucionales híbridos. - A partir de la teoría institucional, los arreglos híbridos entre el Estado y el mercado pueden ser más eficientes que las formas puras de provisión pública o privada, especialmente si involucran altos costos de transacción (Williamson, 1985). Estos arreglos permiten aprovechar las ventajas comparativas de los actores: planificación y legitimidad pública por parte del Estado y eficiencia operativa dotada por el sector privado.

Ostrom (2010) destaca que la gobernanza colaborativa puede generar mejores resultados con reglas claras, mecanismos de supervisión y una adecuada distribución de responsabilidades. En el caso de obras por impuestos, el Estado conserva la función de priorización, supervisión y recepción de la obra, mientras que el sector privado asume la ejecución y el financiamiento inicial.

Desde esta perspectiva, el mecanismo Oxl se conceptualiza como arreglo institucional híbrido de cooperación público-privada, orientado a reducir fallas del Estado sin privatizar la provisión de bienes públicos. Estas asociaciones público-privadas constituyen acuerdos de colaboración mediante los cuales el sector privado participa en el financiamiento, diseño, construcción o gestión de proyectos de carácter público, permitiendo aprovechar la experiencia técnica y la capacidad financiera de las empresas privadas (Yescombe, 2018).

La Nueva Gestión Pública (New Public Management), permite que el mecanismo de Oxl se explique según sus principios, como enfoque que promueve la modernización de la administración pública mediante la adopción de prácticas de gestión orientadas a una mayor eficiencia, innovación y mejora en la dotación de los servicios públicos.

La Nueva Gestión Pública plantea que los gobiernos deben adoptar mecanismos con los que se optimice el uso de los recursos públicos y mejore la eficiencia obtenida en la provisión de servicios e infraestructura. Este enfoque promueve la incorporación de prácticas del sector privado en la

gestión pública y el uso de mecanismos favorables a la cooperación entre el Estado y el empresariado privado que impacte en el desarrollo de la inversión pública (Hood, 1991).

Según lo señalado, el mecanismo Oxl se constituye en estrategia orientada a la promoción de la participación privada en financiar la ejecución de las inversiones, permitiendo reducir brechas de infraestructura y mejorar su eficiencia gestionando inversión pública, especialmente en regiones con limitaciones presupuestarias.

El número de proyectos ejecutados mediante Oxl constituye una dimensión o indicador relevante para evaluar la utilización de este instrumento en la inversión de carácter público. Los proyectos desarrollados mediante Oxl permiten acelerar la implementación de infraestructura en los sectores prioritarios de salud, educación, transporte y saneamiento.

De acuerdo con ProInversión, el mecanismo de obras por impuestos ha permitido impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública en diversas regiones del país, contribuyendo al desarrollo económico y social mediante la intervención de las entidades privadas en financiar costos de infraestructura pública (ProInversión, 2023).

La ejecución física de los proyectos de inversión, constituye una dimensión o indicador fundamental para evaluar el avance real de las inversiones públicas, permitiendo medir el nivel de cumplimiento según metas establecidas en los proyectos de inversión, evaluando además la eficiencia en la gestión de los recursos destinados a su ejecución.

De acuerdo a precisiones del Ministerio de Economía y Finanzas, el avance físico de los proyectos de inversión refleja el nivel obtenido en implementar las actividades previstas en los proyectos; por lo tanto, constituye un elemento clave para el seguimiento y evaluación de los logros en inversión pública, acorde marco normativo del sistema Invierte.pe (MEF, 2020).

La culminación oportuna de los proyectos de inversión, constituye una dimensión o indicador relevante para evaluar si la gestión de proyectos es eficiente y si las obras concluyen dentro de

los plazos establecidos, permitiendo optimizarse la asignación de los recursos públicos, garantizando que los beneficios esperados de los proyectos se materialicen en el menor tiempo posible.

En el contexto de las Oxl, su culminación oportuna está sujeta a factores como la adecuada planificación, la coordinación entre las entidades públicas y las empresas ejecutoras, así como al cumplimiento normativo aplicable al proceso que rige la inversión pública (ProInversión, 2023).

(Trinidad & Vargas, 2018), precisa que por medio de las Oxl, las empresas pueden ejecutar y/o financiar proyectos públicos a cambio de utilizar el importe invertido como un instrumento de pago contra el impuesto a la renta - IR. Con ello, el Estado obtiene liquidez en la inversión, una ejecución eficiente de obras de alto impacto, la reducción del riesgo asociado a la obra, debido a la experiencia del privado; y sobre todo, efectividad, pues la obra no tendrá que pasar por el itinerario ordinario para ejecutarse el presupuesto público, como la licitación pública, por ejemplo.

Figura 1

Flujograma del funcionamiento del mecanismo de obras por impuestos.



Fuente: Proinversión.

(Miralles, 2020), precisa que el mecanismo de Oxl constituye una modalidad que posibilita ejecutar inversiones de carácter público, con calidad y gestión ágil, contándose con la intervención de los actores privados que financian y ejecutan los proyectos; y luego de concluirlos y entregarlos, se les posibilita recuperar lo invertido, con la obtención de certificados que utilizará en el pago de su impuesto a la renta.

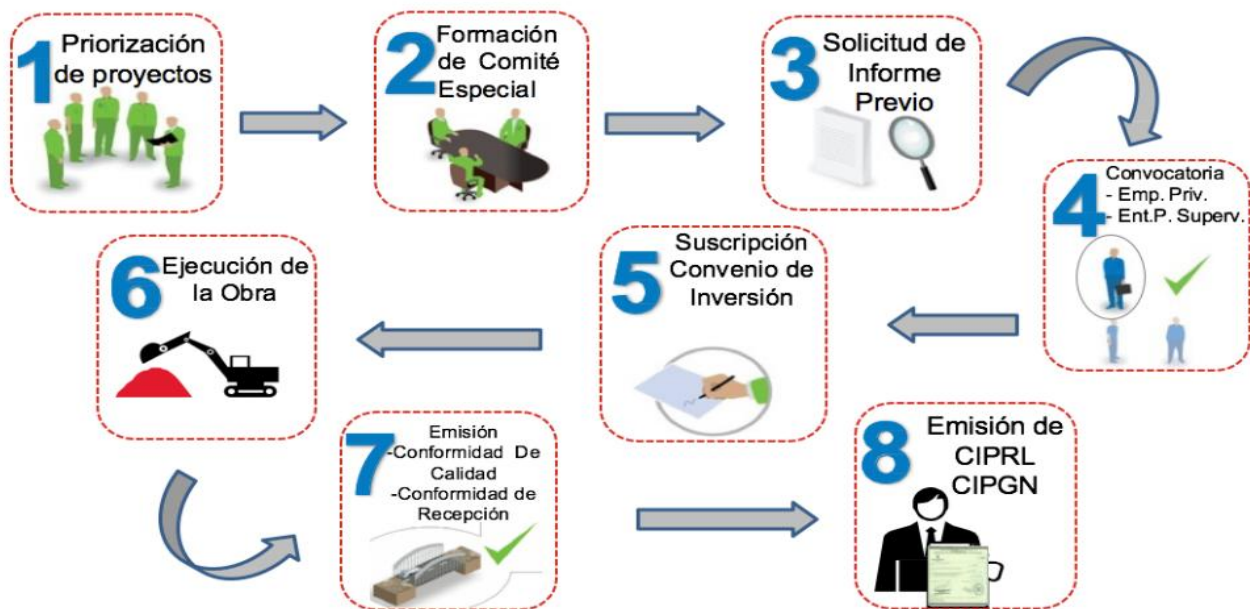
(Balcázar, 2014), menciona que el mecanismo Oxl es revolucionario e inédito en América Latina, proporcionando un novedoso esquema financiero, por el cual la empresa privada financia la infraestructura pública, su equipamiento (en el caso sea requerido) y su mantenimiento; correspondiendo a las entidades públicas (gobierno regional, local o universidades públicas) el pago respectivo al siguiente año, una vez entregada la obra. El financiamiento se realiza con cargo al impuesto a la renta a pagar el siguiente año fiscal ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) por medio del Certificado de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) entregado por el MEF acorde al monto de su inversión. Esta se convierte en la constancia ante la SUNAT de que se pagó el impuesto a través del mecanismo Oxl y de esta manera, el Estado logra movilizar —trasladándole a la empresa privada algunas tareas— recursos públicos que, de otra manera, sería muy difícil de invertir por las autoridades locales y regionales con la velocidad —debido a la burocracia que significa el sistema clásico regido por la ley de contrataciones de bienes y servicios en el Perú— y con los estándares de calidad que le pone el privado.

Las obras por impuestos no sólo le permiten a la empresa asumir la construcción y mantenimiento de la infraestructura, sino que le da la posibilidad de tener iniciativa en la elección del proyecto que se va a ejecutar siempre con el acuerdo explícito y formal de la autoridad local y su Consejo Regional o Local. Adicionalmente, el privado puede encargarse del desarrollo de los perfiles y estudios definitivos (expediente técnico o estudio de factibilidad que deben ser evaluados y aprobados) que dará paso al proceso constructivo. Con esto, el privado se asegura que el diseño

de la obra sea el que alcance los mayores estándares técnicos y asegure a su vez la sostenibilidad en el tiempo. El financiamiento del privado en esta fase de pre-inversión también es reconocido como pago a cuenta del impuesto a la renta según mecanismo Oxl. Según ello, el ente privado deja de constituirse en agente pasivo para ser aliado del Estado en las acciones de inversión social local y regional y, en agente de cambio que acelera el desarrollo económico dándole un destino tangible y directo al impuesto a la renta.

Figura 2

Pasos correspondientes al mecanismo de obras por impuestos.



Fuente: PROINVERSIÓN.

(Miralles, D. 2024) Señala que Oxl constituye un mecanismo innovador creado en Perú el año 2008 e implementado a partir de 2009 y que ya ha sido replicado con éxito en Colombia, y en otros países de la región como Guatemala, Costa Rica, Chile, Uruguay y Argentina. En tal sentido, Proinversión, como agencia promotora del mecanismo, siempre está dispuesto a compartir experiencias y transferir conocimientos, a fin de seguir llevando más desarrollo a los pueblos hermanos en la región.

2.3 Marco Legal

❖ El presente trabajo de investigación, se basó en el siguiente cuerpo normativo legal:

- Constitución Política del Perú de 1993, artículo 82.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, sus ampliatorias y modificatorias.
- D. L. N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatorias.
- TUO de la Ley N° 29230, aprobado con el D. L. N° 1534, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con la participación del sector privado, ampliatorias y modificatorias.
- Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado con el D.S. N° 210-2022-EF, ampliatorias y modificatorias.
- Resolución de Contraloría N° 063-2024-CG, mediante la cual se aprobó la Directiva N° 001-2024-CG/VCST “Informe previo sobre las operaciones que comprometan el crédito o capacidad financiera del Estado”, que regula el control previo de la Contraloría, contemplando su tramitación, requisitos, plazos y demás, para la respectiva emisión del informe previo, con carácter de no vinculante acorde señalamiento normativo.

❖ Asimismo, por cada variable del estudio, se tiene el marco legal detallado a continuación:

2.3.1 Servicio de control previo

(R.C. N° 295-2021-CG), establece que la modalidad de servicio de control previo es responsabilidad exclusiva por la Contraloría antes de que una entidad ejecute un acto u operación, en concordancia con lo dispuesto por la normativa vigente. Su finalidad es emitir un pronunciamiento respecto al tema objeto del requerimiento presentado por la entidad solicitante.

En el numeral 5.1 de dicha norma se definen las principales modalidades de este servicio, entre las que destacan: La emisión de informes previos sobre operaciones financieras, garantías y avales y que pueda otorgar el Estado, además de proyectos de contratos, que impliquen un compromiso de su crédito o capacidad económica, tanto a nivel nacional como internacional. Estos informes, sin embargo, no significan aprobación ni autorización de la operación.

Cabe señalar que la aplicación del control previo no limita la posibilidad de ejecutar controles simultáneos o posteriores que correspondan. Asimismo, cada modalidad se regula mediante normativa específica emitida por la Contraloría, donde se determinan los procedimientos, plazos, requisitos y excepciones pertinentes. Al finalizarse el servicio de control previo, la Contraloría emitirá un informe que respalde la evaluación efectuada respecto a la solicitud de la entidad.

(Contraloría General de la República, 2024), el informe previo constituye un documento técnico que refleja los resultados del servicio de control previo. Este se elabora a partir de un proceso de revisión y análisis de la documentación sustentatoria, que puede incluir proyectos de contrato o adendas, según corresponda, debiendo incorporar opiniones favorables de los representantes de las áreas competentes, certificando la verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la normativa aplicable a las operaciones evaluadas.

2.3.2 Obras por impuestos

(Ley N° 29230, 2008), en su Art. 1, señala que su propósito principal es fomentar la ejecución de inversiones en los ámbitos local y regional, incorporando al sector privado a través de la suscripción de convenios con los gobiernos subnacionales.

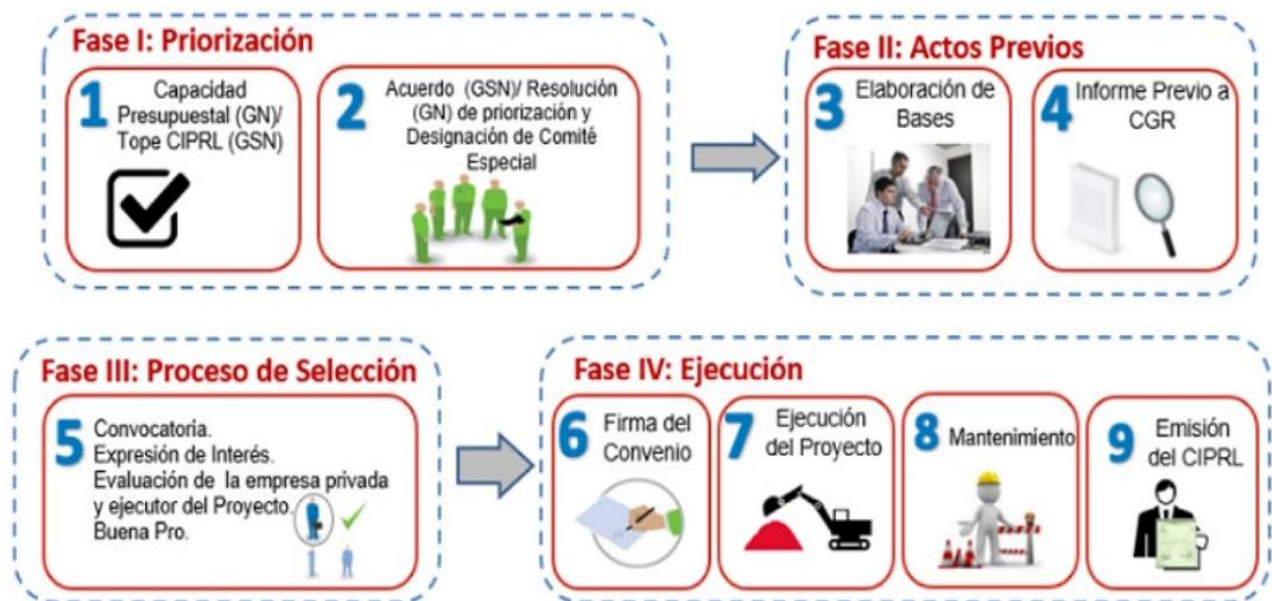
El artículo 2 dispone que el empresariado privado que suscriba convenio en el marco de lo señalado en el Art. 4 de la misma norma, podrán financiar y ejecutar inversiones en infraestructura. Dichos proyectos de inversión de obligan a estar alineados con los planes y políticas de desarrollo a nivel local, regional y nacional, así como contar con la declaratoria de viabilidad y su valorización establecida por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

➤ **Mecanismo de obras por impuestos**

(D. S. N° 210-2022-EF), el Art. VI señala que la modalidad de Oxl se implementa mediante un conjunto de fases secuenciales que garantizan su adecuada aplicación. En primer lugar, se encuentra la fase de priorización, que consiste en identificar y seleccionar las inversiones y las actividades inherentes a la operación y mantenimiento que se ejecutarán bajo este esquema. Posteriormente, se desarrolla la fase de actos previos, en la cual las entidades llevan a cabo las gestiones necesarias para dar inicio al proceso de selección. La tercera etapa corresponde al proceso de selección, donde se elige a la empresa privada encargada de ejecutar la obra, así como a la entidad supervisora que la acompañará. Finalmente, la fase de ejecución implica la implementación de los convenios suscritos con las empresas privadas, la formalización del contrato con la entidad supervisora y la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) o del Gobierno Nacional (CIPGN), que sirven como mecanismo de recuperación de la inversión realizada.

Figura 3

Diagrama simplificado con las fases de implementación del mecanismo Oxl.



Fuente: PROINVERSIÓN.

Financiamiento de Inversiones y Actividades

(Decreto Supremo N° 210-2022-EF), el Art. 1 regula los criterios de financiamiento de las inversiones y actividades que los gobiernos subnacionales y universidades ejecutan bajo el mecanismo Oxl. Para el caso de gobiernos subnacionales, el financiamiento puede sustentarse en diversas fuentes, entre ellas recursos determinados que provengan de canon, sobrecanon, regalías, participaciones y renta de aduanas, respetándose la capacidad anual máxima de endeudamiento establecida por la normativa vigente. También pueden emplearse fondos específicos como el FONCOR, FONCOMUN o FOCAM, además de ingresos tributarios propios, recursos directamente recaudados y, en determinados casos, recursos ordinarios destinados únicamente a proyectos de inversión o a IOARR, siempre que estén contemplados en el presupuesto anual.

En cuanto a las universidades, dicho financiamiento se circunscribe principalmente a los recursos obtenidos del canon, sobrecanon y regalías, lo que les permite desarrollar proyectos de inversión dentro del marco legal vigente.

Del reconocimiento de las Inversiones y/o Actividades

(Decreto Supremo N° 210-2022-EF), en su Art. 9, regula el procedimiento de reconocimiento de inversiones, así como las actividades de operación y mantenimiento realizadas mediante el mecanismo de Oxl. En este marco, se reconoce a la empresa privada el total del convenio de inversión por medio de la emisión de Certificados de los CIPRL o CIPGN, incorporando las modificaciones o variaciones aprobadas conforme a la normativa aplicable.

La autorización para emitir dichos certificados puede sustentarse en recursos disponibles en la Cuenta Única del Tesoro, cuando se consideran operaciones oficiales de crédito, o en los recursos presupuestales asignados a la entidad pública, tanto en los niveles nacional, regional como local. Cuando los CIPGN se financian con recursos específicos, se solicitará a la D. G. del

Tesoro Público la deducción de la asignación financiera correspondiente, trámite que debe estar formalmente respaldado por la autoridad presupuestal competente.

Asimismo, la norma señala que las variaciones aprobadas mediante adendas también forman parte del reconocimiento, permitiendo que la entidad realice los ajustes necesarios en caso impliquen una reducción en el monto de la inversión.

Fases del Mecanismo y de Priorización

(Decreto Supremo N° 210-2022-EF) El Art. 19 regula la elaboración y aprobación del listado de proyectos priorizados de Oxl. Cada entidad pública es responsable de definir esta lista, siempre que los proyectos se encuentren registrados en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) y cuenten con la declaración de viabilidad o aprobación correspondiente conforme lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI). Además de proyectos de inversión, las listas pueden incluir actividades de la fase de operación y mantenimiento, y para el caso del Gobierno Nacional, también es posible incorporar proyectos vinculados a investigación aplicada o innovación tecnológica.

Iniciativas Privadas

(Decreto Supremo N° 210-2022-EF, 2022) El Art. 24 regula las condiciones bajo las cuales las empresas privadas pueden presentar iniciativas dentro del mecanismo de Oxl. Se les reconoce la facultad de proponer a las entidades estatales la priorización de distintas modalidades de intervención, desde ideas de inversión, actividades de operación y mantenimiento, proyectos con viabilidad aprobada en el SNPMGI o la actualización de proyectos previamente registrados. Estas propuestas incluso pueden contemplar el agrupamiento de intervenciones y, de acuerdo con la Ley N° 27444, se consideran peticiones de gracia, lo que implica que su rechazo no admite impugnación en instancias administrativas ni judiciales.

Fase de actos previos

(Decreto Supremo N° 210-2022-EF, 2022) El Art. 30 regula la conformación y funciones del comité especial, órgano encargado de la conducción del proceso de selección de la empresa privada en el marco de Oxl. La norma señala que el comité es designado por el titular de la entidad y en el caso del Gobierno Nacional, la designación se realiza en la misma resolución que aprueba la lista de proyectos priorizados, mientras que en los gobiernos regionales, locales y universidades públicas el comité debe constituirse dentro de los dos días siguientes de aprobada la lista en mención.

Fases del proceso de selección

(Decreto Supremo N° 210-2022-EF, 2022) El Art. 41 dispone que el procedimiento para realizar la selección de la empresa privada y la entidad supervisora, misma que se desarrolla en cuatro fases consecutivas que buscan garantizar transparencia y equidad. La primera corresponde a la convocatoria, en la que la entidad pública invita formalmente a las empresas interesadas a participar. Luego se abre una etapa destinada a absolver consultas y observaciones, lo que permite precisar y perfeccionar las bases del proceso. Posteriormente, las empresas presentan sus propuestas, las cuales son evaluadas y calificadas de acuerdo con los criterios previamente establecidos. Finalmente, se otorga la buena pro y se procede a la suscripción del convenio de inversión, acto que formaliza el compromiso de las partes.

Ejecución de las inversiones por Oxl

(Decreto Supremo N° 210-2022-EF, 2022) El Art. 95 regula el procedimiento de avances y valorizaciones durante la fase de ejecución de las inversiones bajo el mecanismo de Oxl. La norma establece que los avances de obra deben presentarse cada mes por el ejecutor con la conformidad de la supervisión, respetando el calendario de ejecución según expediente técnico de obra o documento equivalente aprobado. La responsabilidad de este cumplimiento recae directamente en la empresa privada encargada de la ejecución de obra.

(Decreto Legislativo N° 1534, 2022), el Art. 2° establece que la empresa privada que suscriba convenios de inversión en el marco de esta norma tiene la posibilidad del financiamiento, ejecución y/o propuesta de distintos tipos de proyectos. Entre ellos se incluyen proyectos de inversión tradicionales, así como las IOARR, incluyendo aquellas de carácter emergencial.

Estos proyectos deben desarrollarse en concordancia con el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) y guardar coherencia con las políticas públicas y los planes de desarrollo nacional, regional y local. Asimismo, para su ejecución se requiere contar con la respectiva declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda.

En el artículo 8 regula las fuentes de financiamiento de los CIPRL. Estos certificados pueden financiarse a través de recursos determinados, como los provenientes del canon, sobrecanon, regalías, participaciones y renta de aduanas; mediante fondos específicos, entre los que figuran el FONCOR, FONCOMUN y FOCAM, además de otros que se creen por norma expresa; así como por ingresos tributarios propios de los gobiernos locales, recursos directamente recaudados y recursos ordinarios destinados a proyectos de inversión o IOARR, siempre que estén previstos en el presupuesto público anual y cuenten con un cronograma de emisión en el ejercicio fiscal correspondiente.

(Decreto Supremo N° 011-2024-EF, 2024), el Art. 1, dispone que el financiamiento de las inversiones y actividades a cargo de los gobiernos sub nacionales se realiza con cargo a diversas fuentes, según corresponda. Entre ellas se incluyen recursos determinados provenientes del canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas, participaciones y del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), los cuales se consideran para el cálculo de los topes máximos según su capacidad anual establecidos por el Decreto Legislativo N° 1250 y la Ley N° 30264. Asimismo, se contemplan fondos específicos como el FONCOMUN, el Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) y otros previstos por norma legal expresa, junto con los ingresos tributarios

propios de los gobiernos locales y los recursos directamente recaudados conforme a la normativa aplicable.

De manera complementaria, la norma autoriza el uso de recursos ordinarios, pero exclusivamente para inversiones previstas en el anexo de distribución del gasto público de la Ley de Presupuesto Anual. En este caso, el cronograma de emisión de los CIPRL debe iniciarse en el ejercicio fiscal para el que fueron programados los recursos. Si la ejecución de las inversiones se prolonga por más de un año, se aplican las reglas de continuidad establecidas por el SNPP-MEF.

2.4 Marco conceptual

La presente sección expone los principales conceptos vinculados al estudio, así como las instituciones e instancias intervinientes, con el propósito de establecer un marco comprensivo y coherente que oriente la interpretación de los resultados. Las definiciones han sido seleccionadas considerando fuentes normativas, técnicas, entre otras.

➤ Proinversión

(MEF, s.f.) Proinversion (Agencia de Promoción de la Inversión Privada), es un organismo público ejecutor que depende del MEF y cuenta con autonomía funcional, técnica, económica administrativa y financiera.

Entre las funciones generales de Proinversion destacan la ejecución de la política nacional de promoción de la inversión privada; la promoción de la incorporación de la inversión privada en servicios públicos y obras públicas de infraestructura, así como en activos, proyectos y empresas del Estado y demás actividades estatales, que le son asignadas por su relevancia nacional, conforme a las disposiciones para la implementación de la política en inversión privada; y, analizar y declarar de interés, en coordinación con la entidad o sector correspondiente, las iniciativas privadas cofinanciadas destinadas a cubrir el déficit de infraestructura y servicios públicos.

➤ **Contraloría General de la República**

(Constitución Política del Perú, Art. 82, 1993) Artículo 82.- La Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica. Es el órgano superior del Sistema Nacional de Control. Supervisa la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.

➤ **Gobiernos Locales**

(Ley N° 27972, 2003) Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

➤ **Inversión Pública**

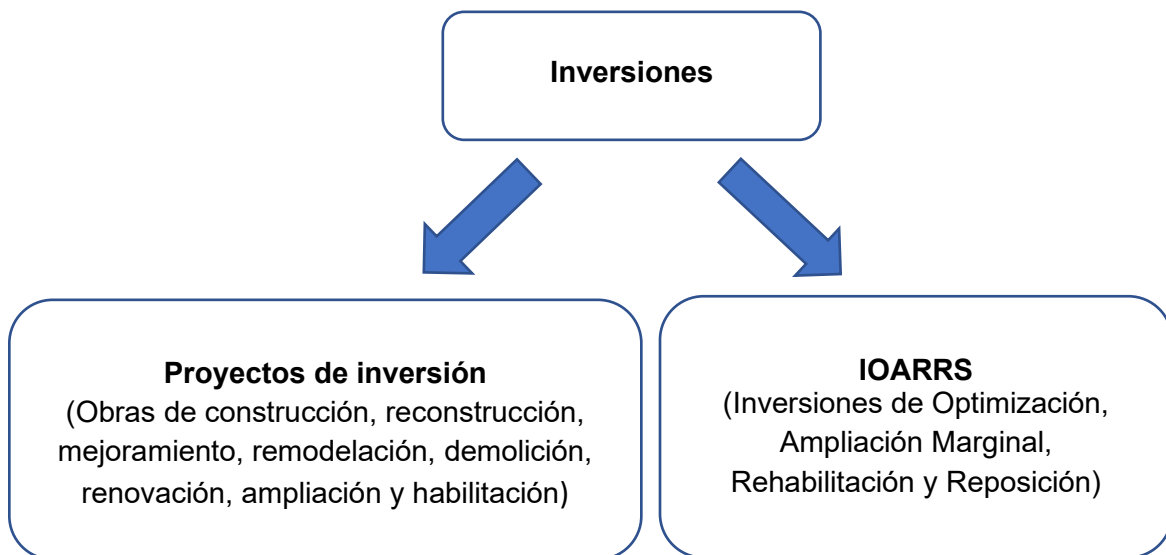
(MEF, 2007) Se entiende por Inversión Pública a la aplicación de recursos en la adquirirse bienes y realizarse actividades que incrementen el patrimonio del Estado con el fin de iniciar, mejorar, ampliar, modernizar, reconstruir o reponer la capacidad productora de bienes o prestadora de servicios. En tal sentido los proyectos de inversión pública son concebidos como medio de satisfacción o respuesta a las demandas o necesidades de la población. Estas iniciativas de inversión pública tienen el propósito de contribuir a reducir algún déficit como por ejemplo en educación (cobertura escolar, infraestructura, etc.), de salud (niveles y calidad de la atención,

medicinas) de suministros de servicios básicos, de oferta de infraestructura de transporte vial (urbana, interurbana, caminos rurales productivos) entre otras tantas necesidades.

(MEF, 2025) En el marco del SNPMGI-MEF, las inversiones se clasifican en proyectos de inversión y las denominadas Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR). Un proyecto de inversión se diferencia de una IOARR fundamentalmente porque el primero (proyecto de inversión) crea o modifica una capacidad productora de servicios a cargo del Estado, mientras que la segunda (IOARR) generalmente representa una intervención puntual, selectiva y específica sobre algún activo o subconjunto de activos que conforman una Unidad Productora en funcionamiento. Asimismo, las IOARR suelen ser intervenciones de baja complejidad técnica, riesgo acotado y cuya necesidad resulta siendo evidente.

Figura 4

Esquemmatización de las inversiones acorde normativa del SNPMGI.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Enfoque de la Investigación

Se adoptó la investigación con enfoque cuantitativo, que permite medir fenómenos y coyunturas a través de la recopilación de datos numéricos estructurados, que en este caso busca explicar el comportamiento conjunto de las variables servicio de control previo y obras por impuestos, mediante la aplicación de técnicas estadísticas de carácter objetivo. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), el enfoque cuantitativo se caracteriza por ser secuencial, deductivo y orientado a la comprobación de las hipótesis, lo cual se alinea con los objetivos del trabajo de investigación realizado.

3.2 Tipo y Nivel de Investigación

Tipo de investigación

La investigación fue de tipo aplicada, debido a que se orienta al estudio de un problema concreto de la gestión pública —la relación existente entre el servicio de control previo y la ejecución de inversiones por mecanismo Oxl— buscando generar evidencia que permita proponer mejoras en los procesos institucionales relacionados. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), la investigación aplicada se caracteriza por utilizar conocimientos científicos para intervenir en la solución o comprensión de problemas prácticos en contextos reales, criterio que se ajusta al propósito del presente estudio.

Nivel de investigación

El nivel de la investigación es descriptivo – correlacional, dado que inicialmente se describen las características del servicio de control previo y de la ejecución de inversiones a través del mecanismo Oxl en la región Ayacucho, para luego explicar la relación existente entre ambas variables dentro del periodo de estudio.

3.3 Método y diseño de investigación

Método de investigación

El método de investigación adoptado en el presente estudio es el método deductivo, el cual parte de principios generales o teorías previamente establecidas para derivar conclusiones específicas aplicadas al contexto de estudio (Hernández et al., 2014).

Diseño de investigación

El diseño de la investigación es no experimental y de corte transversal, dado que no se manipularon las variables bajo estudio y la información fue recolectada en un único momento temporal, correspondiente al periodo 2023–2024. Este diseño permite analizar la relación entre el servicio de control previo y la ejecución de proyectos por el mecanismo de Oxl a partir de datos obtenidos tal como se presentan en su contexto institucional, sin intervención del investigador.

Hernández, Fernández y Baptista (2014) señalan que un diseño no experimental se caracteriza por el estudio de fenómenos en su estado natural, sin alterar sus condiciones. De manera complementaria, Kerlinger y Lee (2002) afirman que el diseño transversal consiste en recolectar datos en un solo tiempo con el propósito de describir variables y examinar las relaciones existentes entre ellas en un momento determinado, criterio que se ajusta a objetivos del estudio.

3.4 Población y muestra

Población

La población del estudio se conforma por 52 servidores públicos, entre auditores de la Gerencia Regional de Control Ayacucho - CGR que conforman los equipos de control previo, además de personal de los gobiernos locales que participan directamente en los procesos del mecanismo Oxl. Este grupo resulta pertinente como unidad de análisis porque concentran el conocimiento de los procedimientos del control previo de la CGR, así como la ejecución de las inversiones por el mecanismo de Oxl, correspondiente a responsabilidad de las entidades de la gestión pública.

Muestra

La muestra quedó conformada por 32 trabajadores de la CGR y áreas funcionales de los gobiernos locales que ejecutan inversiones por el mecanismo de Oxl, quienes poseen información directa sobre el objeto de investigación. Para la obtención de esta muestra se aplicó el muestreo de tipo no probabilístico por conveniencia, debido a que la población accesible estuvo conformada por un número reducido de auditores que conforman los equipos del servicio de control previo de la CGR y trabajadores de los gobiernos locales vinculados directamente con desarrollo de proyectos por Oxl. Este tipo de muestreo se adecúa cuando se seleccionan los participantes por su accesibilidad, pertinencia y conocimiento del fenómeno estudiado.

Según Arias (2021), el muestreo por conveniencia se emplea cuando el investigador selecciona a los sujetos que se encuentran disponibles y cumplen condiciones específicas de relevancia para el estudio, priorizando el acceso a información válida sobre el fenómeno de interés.

Tabla 4

Conformación de la población y muestra del estudio de investigación.

Item	Entidad	Cantidad de funcionarios y servidores seleccionados		
		Población		Muestra
1	Gerencia Regional de Control de Ayacucho - CGR	16	16	- Auditores de la CGR, sede Ayacucho, con experiencia en control previo a Oxl
2	Municipalidad Provincial de Huanta	4	2	- Gerente Municipal - Gerencia de Desarrollo Territorial
3	Municipalidad Provincial de Lucanas	4	2	- Gerente Municipal - Gerencia de Desarrollo Territorial
4	Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán	4	2	- Gerente Municipal - Unidad de Supervisión
5	Municipalidad Distrital de Carmen Alto	4	2	- Gerente Municipal - Gerencia de Desarrollo Territorial
6	Municipalidad Distrital de San Juan Bautista	4	2	- Unidad Ejecutora de Inversiones - Unidad de Catastro
7	Municipalidad Distrital de Vinchos	4	2	- Gerente Municipal - Gerencia de Desarrollo Territorial
8	Municipalidad Distrital de Paras	4	2	- Gerente Municipal - Unidad de Obras
9	Municipalidad Distrital de San Pedro	4	1	- Gerente Municipal
10	Municipalidad Distrital de Chaviña	4	1	- Gerente Municipal
	Total	52	32	Trabajadores de la CGR y funcionarios de gobiernos locales que ejecutan Oxl.

3.5 Técnicas e instrumentos

Para la recolección de datos se emplearon las técnicas principales de encuesta, a través de cuestionario y complementariamente el análisis documental, seleccionadas en función de la naturaleza cuantitativa del estudio y de la disponibilidad de información institucional sobre inversiones ejecutadas a través de Oxl en el periodo analizado.

La encuesta se aplicó a los 32 trabajadores vinculados con el servicio de control previo y la gestión o supervisión de proyectos Oxl, utilizando como instrumento un cuestionario estructurado en escala Likert, diseñado en correspondencia con las dimensiones de las variables de estudio. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) la encuesta permite obtener información estandarizada a partir de percepciones de actores directamente involucrados en el fenómeno investigado, lo cual favorece su análisis cuantitativo.

Complementariamente, se empleó el análisis documental, mediante el uso de una ficha de registro documental, para sistematizar información proveniente de informes de control previo, las inversiones y reportes oficiales relacionados a los proyectos desarrollados por el mecanismo de Oxl en Ayacucho. Según lo precisado por Del Cid et al. (2014), la técnica documental posibilita extraer y organizar evidencias verificables provenientes de fuentes institucionales, reforzando la validez empírica del estudio.

3.6 Validez y confiabilidad del instrumento

La validez del instrumento ha sido sometida a juicio de expertos, los cuales han manifestado que el instrumento es aplicable, según se muestran en los anexos.

Asimismo, la confiabilidad del instrumento fue medida por medio del estadístico de Alfa de Cronbach, el cual dio como resultado 0.884, correspondiente al rango de aceptable, según se puede verificar en la evaluación adjunta en el anexo 4 del presente; realizándose además de ello, la correspondiente prueba piloto.

3.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

En primera instancia, las respuestas del cuestionario —estructurado en una escala de Likert de cinco categorías— fueron codificadas numéricamente en un rango de 1 a 5 (1 = totalmente en desacuerdo; 5 = totalmente de acuerdo). Esta codificación permitió sistematizar la información en matrices de datos.

Seguidamente, se elaboraron tablas de frecuencias absolutas y relativas, lo que permitió identificar la distribución de las opiniones de los encuestados respecto al servicio de control previo y su relación con las Oxl desarrolladas en la región Ayacucho. De igual manera, se calcularon las medidas estadísticas de tendencia central (moda y media) para estimar el grado de consenso o disenso en cada ítem.

Para complementar el análisis, se construyeron diagramas de porcentajes, que facilitaron la representación visual de los resultados y la comprensión de los hallazgos. El procesamiento estadístico fue realizado primeramente en el programa Microsoft Excel, lo que permitió organizar los datos, calcular indicadores básicos y presentar resultados en formato tabular y gráfico. Este análisis resulta apropiado para investigaciones descriptivas en las que se busca interpretar el comportamiento de variables sin establecer relaciones causales (Hernández, Fernández & Baptista, 2014).

Para realizar el procesamiento estadístico de los datos, empleamos el software IBM® SPSS, adecuado para análisis descriptivos e inferenciales, con el objetivo de organizar la información y facilitar su interpretación en función de las variables de estudio, en concordancia con los objetivos planteados (Bernal, 2016). En la actualidad, en un proceso de investigación científica, los análisis estadísticos se realizan mediante el uso de programas estadísticos por computador, siendo el Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales (IBM® SPSS) uno de los empleados para dicho fin (Hernández, Fernández & Baptista, 2014).

3.8 Aspectos éticos

La ética en investigación no solo implica el cumplimiento de normas, sino también una actitud reflexiva frente al impacto que el estudio puede tener sobre las personas, las instituciones y el conocimiento. En esta investigación, la ética científica se garantizó mediante el respeto a la dignidad, los derechos y el bienestar de los participantes, así como a la integridad del conocimiento generado, cumpliendo con la obligación ética de ponderar los beneficios y riesgos sociales de las prácticas de investigación (Rodríguez, 2021).

Un componente fundamental en este marco fue la Conducta Responsable del Investigador (CRI), lineamiento promovido por CONCYTEC – Perú, que orienta el desarrollo de proyectos científicos con criterios de transparencia, honestidad y responsabilidad social. En concordancia con estos principios, se informó a los participantes sobre los objetivos del estudio, se solicitó su consentimiento informado y se aseguró la confidencialidad y anonimato de la información proporcionada; adicionalmente, se tuvo cuidado para que la información no comprometa la labor e integridad de las instituciones y servidores públicos participantes (Resnik, 2016).

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Al haberse adoptada la técnica de investigación la encuesta, con su respectivo instrumento usual el cuestionario, se precisa que de acuerdo a los postulados de George y Mallery (2003) y Hernández, Fernández & Baptista (2014), siendo aplicada la estadística de fiabilidad general y el Alfa de Cronbach obtenido (Ver Anexo 4), se refleja una fiabilidad alta o excelente consistencia interna del cuestionario empleado, entonces podemos medir de manera coherente los resultados de la investigación sobre el servicio de control previo y su relación con proyectos de inversión llevados adelante por el mecanismo Oxl. En tal sentido, realizado el procesamiento de datos y cuyos resultados detallados se presentan en el Anexo 4, se tiene que el resultado del análisis de la estadística de fiabilidad general del cuestionario, arroja un alfa de Cronbach de 0.884, el cual corresponde a un nivel de fiabilidad Alta en la aplicación de la encuesta; asimismo, los resultado del análisis de Alfa de Cronbach realizado por cada pregunta, muestra un resultado superior de 0.873, cuya interpretación muestra un nivel de fiabilidad Alta en la aplicación de cada pregunta; por tanto, estos parámetros obtenidos demuestran que los resultados de la aplicación del contenido del cuestionario, garantizan una fiabilidad sólida.

4.1 Análisis descriptivo de los resultados

Se presentan los resultados descriptivos que fueron obtenidos en base a la aplicación del instrumento de recolección de datos, correspondiente al cuestionario, con la finalidad de describir el comportamiento que muestran las variables de estudio y sus dimensiones. En tanto, se presentan los datos mediante tablas y gráficos, para posibilitar su interpretación conveniente, ordenada y clara respecto de los resultados de la información recolectada.

Seguidamente se presentan los resultados por cada variable de estudio y sus respectivas dimensiones o indicadores.

a) Resultados generales por variables e indicadores

Tabla 5

Resultado general de la variable servicio de control previo.

Resultado	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	12,5	12,5	12,5
	En desacuerdo	5	15,6	15,6	28,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	25,0	25,0	53,1
	De acuerdo	6	18,8	18,8	71,9
	Totalmente de acuerdo	9	28,1	28,1	100,0
	Total		32	100,0	100,0

En el análisis descriptivo de la variable servicio de control previo, se obtuvo como resultado de la encuesta que del 100%, el 28.1% señala estar “totalmente de acuerdo” con el servicio de control previo, asimismo el 25% menciona estar “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, el 18.8%, “de acuerdo”, el 15.6% “en desacuerdo” mientras que el 12.5% está “totalmente en desacuerdo” según la aplicación del cuestionario y los resultados mostrados en la tabla 5.

Este resultado permite interpretar que, si bien la percepción de los encuestados es mayoritariamente a favor de valorar el servicio de control previo, muchos aún no estarían reconociendo los beneficios de su práctica o se mantienen escépticos al respecto; lo cual, sería una expresión de exigencia de mejoras en la forma de llevarse a cabo, para resultar más satisfactorio para la mayoría.

Tabla 6*Resultado general de la variable Oxl.*

Resultado	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	18,8	18,8	18,8
	En desacuerdo	8	25,0	25,0	43,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	12,5	12,5	56,3
	De acuerdo	7	21,9	21,9	78,1
	Totalmente de acuerdo	7	21,9	21,9	100,0
	Total		32	100,0	100,0

En el análisis descriptivo de la variable obras por impuestos, el resultado de la encuesta muestra que del 100% de encuestados, el 21,9% señaló estar “totalmente de acuerdo”, el 21,9% “de acuerdo”, el 12,5% mencionan estar “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, el 25,0% “en desacuerdo”, mientras que el 18,8% están “totalmente en desacuerdo” según la aplicación del cuestionario y los resultados mostrados en la tabla 6.

La interpretación que se tiene respecto de la percepción de los encuestados, al ser similar los resultados de quienes están de acuerdo y en desacuerdo con el mecanismo Oxl, éste resultado correspondería a su reducida implementación en la región Ayacucho, donde aún no se ha tenido el impacto de las obras ejecutadas por este mecanismo y por el desconocimiento general que se tiene al respecto; por lo que, resulta necesario mayor promoción, más fomento de sus beneficios y capacitación al respecto.

Tabla 7

Resultado general del indicador informes de control previo.

Resultado	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	9,4	9,4	9,4
	En desacuerdo	13	40,6	40,6	50,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	21,9	21,9	71,9
	De acuerdo	7	21,9	21,9	93,8
	Totalmente de acuerdo	2	6,3	6,3	100,0
	Total		32	100,0	100,0

En el análisis descriptivo del indicador informes de control previo, se obtiene como resultado de la encuesta que del 100%, el 6,3% señaló estar “totalmente de acuerdo”, el 21,9% “de acuerdo”, el 21,9% menciona estar “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, el 40,6% “en desacuerdo” y el 9,4% están “totalmente en desacuerdo” en la aplicación del cuestionario y según los resultados mostrados en la tabla 7.

La interpretación es que los encuestados en relativa mayoría no se encuentran de acuerdo con los informes emitidos por el servicio de control previo a cargo de la Contraloría y este resultado sería la expresión fidedigna de los representantes de las entidades públicas, que expresan su disconformidad, entendiéndose que la labor de control les resultaría incómoda, sin valorar las bondades y resultados que busca garantizarse con el servicio llevado a cabo.

Tabla 8

Resultado general del indicador implementación de las recomendaciones.

Resultado	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	9,4	9,4	9,4
	En desacuerdo	9	28,1	28,1	37,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	37,5	37,5	75,0
	De acuerdo	8	25,0	25,0	100,0
	Totalmente de acuerdo	0	0,0	0,0	100,0
	Total		32	100,0	100,0

En el análisis descriptivo del indicador implementación de las recomendaciones concernientes al servicio de control previo, los resultados de la encuesta dan como resultado que del 100%, el 25,0% señalan estar “de acuerdo”, el 37,5% mencionan estar “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, el 28,1% “en desacuerdo” y el 9,4% están “totalmente en desacuerdo” en la aplicación del cuestionario y según los resultados mostrados en la tabla 8.

La interpretación que se tiene respecto a la implementación de recomendaciones es que para la mayoría les resulta indiferente; sin embargo, se precisa que esta labor resultará de vital importancia para garantizar que los proyectos no tengan problemas ni limitaciones durante su fase de ejecución, la cual de no superarse convenientemente podría poner en riesgo que se cumplan con las metas y los objetivos establecidos con el proyecto de inversión pública.

Tabla 9

Resultado general del indicador conformidad de las entidades con el servicio de control previo.

Resultado	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	12,5	12,5	12,5
	En desacuerdo	5	15,6	15,6	28,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	12,5	12,5	40,6
	De acuerdo	9	28,1	28,1	68,8
	Totalmente de acuerdo	10	31,3	31,3	100,0
	Total		32	100,0	100,0

En el análisis descriptivo del indicador conformidad de las entidades con el servicio de control previo, la encuesta brinda como resultado que del 100%, el 31,3% señala estar “totalmente de acuerdo”, el 28,1% “de acuerdo”, el 12,5% mencionan estar “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, el 15,6% “en desacuerdo” y el 12,5% están “totalmente en desacuerdo” en la aplicación del cuestionario y según los resultados mostrados en la tabla 9.

En cuanto a este indicador, la interpretación es que mayoritariamente los encuestados están a favor de reconocer la conformidad que muestran las entidades respecto del servicio de control previo, lo cual permite aseverar que los funcionarios y servidores aceptan la importancia que tiene el servicio para la buena ejecución de las Oxl y por ende toman a bien sus resultados y reconocen su importancia.

Tabla 10*Resultado general del indicador proyectos ejecutados.*

Resultado	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	15,6	15,6	15,6
	En desacuerdo	7	21,9	21,9	37,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	9,4	9,4	46,9
	De acuerdo	14	43,8	43,8	90,6
	Totalmente de acuerdo	3	9,4	9,4	100,0
	Total		32	100,0	100,0

En el análisis descriptivo del indicador proyectos ejecutados, la encuesta brinda como resultado que del 100%, el 9,4% de los encuestados señalan estar “totalmente de acuerdo”, el 43,8% “de acuerdo”, el 9,4% mencionan estar “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, el 21,9% “en desacuerdo” y el 15,6% están “totalmente en desacuerdo” en la aplicación del cuestionario y según los resultados mostrados en la tabla 10.

La interpretación que permiten los resultados mostrados, es que mayoritariamente los encuestados muestran estar de acuerdo o satisfechos con las inversiones desarrolladas por Oxl, respecto de los cuales vendrían valorando los logros obtenidos con los proyectos ya ejecutados; sin embargo, también un porcentaje considerable piensa lo contrario, pero esta posición estaría basada en el desconocimiento de los proyectos ejecutados y los logros obtenidos por este mecanismo.

Tabla 11*Resultado general del indicador ejecución física de proyectos.*

Resultado	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	9,4	9,4	9,4
	En desacuerdo	4	12,5	12,5	21,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	28,1	28,1	50,0
	De acuerdo	11	34,4	34,4	84,4
	Totalmente de acuerdo	5	15,6	15,6	100,0
	Total		32	100,0	100,0

En el análisis descriptivo del indicador ejecución física de proyectos, la encuesta arroja como resultado que del 100%, el 15,6% de encuestados señalan estar “totalmente de acuerdo”, el 34,4% “de acuerdo”, el 28,1% mencionan estar “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, el 12,5% “en desacuerdo” y el 9,4% están “totalmente en desacuerdo” en la aplicación del cuestionario y según los resultados mostrados en la tabla 11.

El resultado mostrado permite interpretar que por lo menos la mitad están conformes con los resultados de la ejecución física de los proyectos, seguido por un porcentaje importante de quienes no muestran una posición bien definida al respecto; sin embargo, con todo ello se puede establecer que mayoritariamente los encuestados muestran su aceptación con la ejecución física llevada a cabo en los proyectos encaminados por el mecanismo de Oxl.

Tabla 12*Resultado general del indicador culminación de proyectos.*

Resultado	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	18,8	18,8	18,8
	En desacuerdo	3	9,4	9,4	28,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	28,1	28,1	56,3
	De acuerdo	9	28,1	28,1	84,4
	Totalmente de acuerdo	5	15,6	15,6	100,0
	Total		32	100,0	100,0

En el análisis descriptivo del indicador culminación de proyectos, la encuesta tiene como resultado que del 100%, el 15,6% de encuestados precisan estar “totalmente de acuerdo”, el 28,1% “de acuerdo”, además del 28,1% que menciona estar “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, el 9,4% “en desacuerdo” y el 18,8% están “totalmente en desacuerdo” en la aplicación del cuestionario y según los resultados mostrados en la tabla 12.

Se interpreta según los resultados, que una mayoría significativa muestra su acuerdo con la culminación de los proyectos y otra porción muestra su escepticismo al respecto; sin embargo, también se tiene un menor porcentaje que se muestra en desacuerdo; lo cual se condice con los resultados generales de las obras ejecutadas por este mecanismo a la fecha, algunas de las cuales se vieron retrasadas en su ejecución por razones ajenas; lo cual habría incidido en la percepción de los encuestados.

b) Resultados del cuestionario

Variable 1: Servicio de control previo

Tabla 13

Los informes de control previo emitidos por la Contraloría son oportunos para el inicio de los proyectos Oxl.

Resultado	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	6,3	6,3	6,3
	De acuerdo	17	53,1	53,1	59,4
	Totalmente de acuerdo	13	40,6	40,6	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

En el análisis descriptivo del ítem “Los informes de control previo emitidos por la Contraloría son oportunos para el inicio de los proyectos Oxl”, el resultado de la encuesta muestra que del 100%, el 40,6% de encuestados señalan estar “totalmente de acuerdo”, el 53,1% “de acuerdo” y el 6,3% mencionan estar “ni de acuerdo ni en desacuerdo” en la aplicación del cuestionario y según los resultados mostrados en la tabla 13.

En apreciación de la gran mayoría de encuestados, los informes de control previo emitidos por la Contraloría son oportunos para el inicio de los proyectos Oxl, lo cual a su vez permite interpretar que el servicio prestado es de su satisfacción, tomando en consideración que su realización y atención tiene plazos perentorios, los cuales se cumplen regularmente.

Tabla 14

El contenido de los informes de control previo tiene relación directa con la naturaleza de los proyectos a ejecutarse bajo el mecanismo de Oxl.

Resultado	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	3,1	3,1	3,1
	De acuerdo	22	68,8	68,8	71,9
	Totalmente de acuerdo	9	28,1	28,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

En el análisis descriptivo del ítem “El contenido de los informes de control previo tiene relación directa con la naturaleza de los proyectos a ejecutarse bajo el mecanismo Oxl”, se obtiene como resultado de la encuesta que del 100%, el 28,1% de encuestados precisan estar “totalmente de acuerdo”, el 68,8% “de acuerdo” y el 3,1% mencionan estar “ni de acuerdo ni en desacuerdo” en la aplicación del cuestionario y según resultados mostrados en la tabla 14.

En opinión de la gran mayoría de los encuestados, el contenido de los informes de control previo tiene relación directa con la naturaleza de los proyectos contemplados para su desarrollo por el mecanismo Oxl, lo cual permite interpretar que ellos perciben que la labor de la Contraloría, a través de sus equipos de control encomendados, realizan una labor idónea al respecto.

Tabla 15

Existe plena coherencia entre las observaciones del control previo emitidas y las características técnicas propias de los proyectos Oxl.

Resultado	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	9,4	9,4	9,4
	De acuerdo	23	71,9	71,9	81,3
	Totalmente de acuerdo	6	18,8	18,8	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

En el análisis descriptivo del ítem “Existe plena coherencia entre las observaciones del control previo emitidas y las características técnicas propias de los proyectos Oxl”, se tiene como resultado de la encuesta que del 100%, el 18,8% de encuestados señalan estar “totalmente de acuerdo”, el 71,9% “de acuerdo” y el 9,4% mencionan estar “ni de acuerdo ni en desacuerdo” en la aplicación del cuestionario y según resultados mostrados en la tabla 15.

En opinión de una gran mayoría de los encuestados, existe una plena coherencia entre las observaciones del control previo emitidas y las características técnicas propias de los proyectos ejecutados por el mecanismo Oxl; entendiéndose que, el servicio de control previo es llevado a cabo por profesionales competentes y por tanto se mostrarían conformes con ello.

Tabla 16

Los proyectos Oxl ejecutados han considerado las recomendaciones de los informes de control previo.

Resultado	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	En desacuerdo	2	6,3	6,3	6,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	34,4	34,4	40,6
Válido	De acuerdo	17	53,1	53,1	93,8
	Totalmente de acuerdo	2	6,3	6,3	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

En el análisis descriptivo del ítem “Los proyectos Oxl ejecutados han considerado las recomendaciones contenidas en los informes de control previo”, el resultado de la encuesta arroja del 100%, que el 6,3% de encuestados señalan estar “totalmente de acuerdo”, el 53,1% “de acuerdo”, el 34,4% mencionan estar “ni de acuerdo ni en desacuerdo” y el 6,3% “en desacuerdo” en la aplicación del cuestionario y según resultados mostrados en la tabla 16.

En opinión de una mayoría significativa de los encuestados, los proyectos Oxl ejecutados si han considerado las recomendaciones puestas de conocimiento en los informes de control previo, lo cual señalaría que las entidades si vienen dando la atención necesaria para superar las observaciones realizadas y con las cuales se pueda reducir los riesgos futuros de posibles situaciones que limiten el normal desarrollo de los proyectos y el consecuente logro de metas y objetivos oportunos.

Tabla 17

Los informes de control previo solicitados para proyectos Oxl por entidades públicas de la región Ayacucho son atendidos en su totalidad satisfactoria y oportunamente por la sede regional de la Contraloría.

Resultado	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Totalmente en desacuerdo	1	3,1	3,1	3,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	9,4	9,4	12,5
Válido	De acuerdo	18	56,3	56,3	68,8
	Totalmente de acuerdo	10	31,3	31,3	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

En el análisis descriptivo del ítem “Los informes de control previo solicitados para proyectos Oxl por entidades públicas de la región Ayacucho son atendidos en su totalidad satisfactoria y oportunamente por la sede regional de la Contraloría”, el resultado de la encuesta precisa que del 100%, el 31,3% de encuestados señalan estar “totalmente de acuerdo”, el 56,3% “de acuerdo”, el 9,4% mencionan estar “ni de acuerdo ni en desacuerdo” y el 3,1% están “totalmente en desacuerdo” en la aplicación del cuestionario y según resultados mostrados en la tabla 17.

En opinión de una amplia mayoría de los encuestados, los informes de control previo solicitados para proyectos Oxl por las entidades públicas de la región Ayacucho, son atendidos en su totalidad satisfactoria y oportunamente por la sede regional de la Contraloría; lo cual permite establecer su conformidad con la labor desplegada en atención a las solicitudes de informe previo tramitadas.

Tabla 18

Las recomendaciones del control previo se implementan de manera efectiva en los proyectos de inversión Oxl.

Resultado	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	En desacuerdo	2	6,3	6,3	6,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	37,5	37,5	43,8
Válido	De acuerdo	17	53,1	53,1	96,9
	Totalmente de acuerdo	1	3,1	3,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

En el análisis descriptivo del ítem “Las recomendaciones del control previo se implementan de manera efectiva en los proyectos de inversión Oxl”, el resultado de la encuesta revela que del 100%, el 3,1% de encuestados están “totalmente de acuerdo”, el 53,1% “de acuerdo”, el 37,5% mencionan estar “ni de acuerdo ni en desacuerdo” y el 6,3% “en desacuerdo” en la aplicación del cuestionario y según resultados mostrados en la tabla 18.

En opinión de un poco más de la mitad de los encuestados, las recomendaciones del control previo se implementan de manera efectiva en los proyectos de inversión Oxl; sin embargo, un importante porcentaje se muestra escéptico al respecto, lo que advierte que talvez no se le estaría dando la importancia y atención que requieren las recomendaciones emitidas a través del informe de control.

Tabla 19

Las recomendaciones del control previo contribuyen al avance oportuno de la ejecución física de los proyectos Oxl.

Resultado	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	En desacuerdo	1	3,1	3,1	3,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	18,8	18,8	21,9
Válido	De acuerdo	18	56,3	56,3	78,1
	Totalmente de acuerdo	7	21,9	21,9	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

En el análisis descriptivo del ítem “Las recomendaciones del control previo contribuyen al avance oportuno de la ejecución física de los proyectos Oxl”, se tiene como resultado de la encuesta que del 100%, el 21,9% de encuestados precisan estar “totalmente de acuerdo”, el 56,3% “de acuerdo”, el 18,8% mencionan estar “ni de acuerdo ni en desacuerdo” y el 3,1% “en desacuerdo” en la aplicación del cuestionario y según resultados mostrados en la tabla 19.

En opinión de cerca de las tres cuartas partes de los encuestados, las recomendaciones del control previo contribuyen al avance oportuno de la ejecución física de los proyectos Oxl, siendo este resultado relevante; por cuanto, existiría conciencia respecto a las recomendaciones emitidas y la importancia de su implementación en favor de la conveniente ejecución y pronta culminación de las Oxl.

Tabla 20

La falta de implementación de recomendaciones del control previo genera controversias y/o retrasos en la ejecución de los proyectos de inversión Oxl.

Resultado	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	En desacuerdo	1	3,1	3,1	3,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	18,8	18,8	21,9
Válido	De acuerdo	18	56,3	56,3	78,1
	Totalmente de acuerdo	7	21,9	21,9	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

En el análisis descriptivo del ítem “La falta de implementación de recomendaciones del control previo genera controversias y/o retrasos en la ejecución de los proyectos de inversión Oxl”, se obtiene como resultado de la encuesta que del 100%, el 21,9% precisan estar “totalmente de acuerdo”, el 56,3% “de acuerdo”, el 18,8% mencionan estar “ni de acuerdo ni en desacuerdo” y el 3,1% “en desacuerdo” en la aplicación del cuestionario y según los resultados mostrados en la tabla 20.

En opinión de la gran mayoría de los encuestados, la falta de atención en la implementación de las recomendaciones emitidas en el control previo genera controversias y/o retrasos en la ejecución de las inversiones Oxl; por lo tanto, se tendría claro entre los responsables del mecanismo, que la implementación requerida resulta finalmente siendo favorable para los intereses institucionales.

Tabla 21

La implementación de recomendaciones mejora la calidad técnica de los proyectos de inversión bajo el mecanismo Oxl.

Resultado	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	12,5	12,5	12,5
	De acuerdo	16	50,0	50,0	62,5
	Totalmente de acuerdo	12	37,5	37,5	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

En el análisis descriptivo del ítem “La implementación de recomendaciones mejora la calidad técnica de los proyectos de inversión bajo el mecanismo Oxl”, se obtiene como resultado de la encuesta que del 100%, el 37,5% de encuestados detallan estar “totalmente de acuerdo”, el 50,0% “de acuerdo” y el 12,5% mencionan estar “ni de acuerdo ni en desacuerdo” en la aplicación del cuestionario y según resultados mostrados en la tabla 21.

En opinión de una amplia mayoría de los encuestados, la implementación de recomendaciones mejora la calidad técnica de las inversiones desarrolladas por el mecanismo Oxl, logrando comprenderse que la comunicación realizada por la Contraloría al respecto, responde a la identificación de observaciones que podrían poner en riesgo la buena ejecución de obra, además de comprometer la calidad exigida e incumplir las metas y objetivos trazados.

Tabla 22

La Contraloría realiza el seguimiento adecuado para garantizar que las recomendaciones del control previo se implementen adecuadamente para la buena ejecución de los proyectos de inversión Oxl.

Resultado	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Totalmente en desacuerdo	4	12,5	12,5	12,5
	En desacuerdo	5	15,6	15,6	28,1
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	37,5	37,5	65,6
	De acuerdo	11	34,4	34,4	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

En el análisis descriptivo del ítem “La Contraloría realiza el seguimiento adecuado para garantizar que las recomendaciones del control previo se implementen adecuadamente para la buena ejecución de los proyectos de inversión Oxl”, los resultados de la encuesta muestran que respecto al 100% de encuestados, el 34,4% están “de acuerdo”, el 37,5% mencionan estar “ni de acuerdo ni en desacuerdo” correspondiente a una postura neutral, el 15,6% “en desacuerdo” y el 12,5% están “totalmente en desacuerdo” en la aplicación del cuestionario y según resultados mostrados en la tabla 22.

En opinión de una tercera parte de los encuestados, la Contraloría realiza el seguimiento adecuado para garantizar que las recomendaciones del control previo se implementen adecuadamente para cautelarse la buena ejecución de las inversiones por el mecanismo de Oxl; sin embargo, es de resaltar que una mayoría simple señala su escepticismo al respecto, lo cual advierte que muchos desconocerían cual es la atención que corresponde.

Variable 2: Obras por impuestos

Tabla 23

Las entidades públicas consideran que el servicio de control previo es adecuado para los proyectos Oxl.

Resultado	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	En desacuerdo	2	6,3	6,3	6,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	28,1	28,1	34,4
Válido	De acuerdo	18	56,3	56,3	90,6
	Totalmente de acuerdo	3	9,4	9,4	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

En el análisis descriptivo del ítem “Las entidades públicas consideran que el servicio de control previo es adecuado para los proyectos Oxl”, el resultado demuestra que del 100%, el 9,4% de encuestados muestran estar “totalmente de acuerdo”, el 56,3% “de acuerdo”, el 28,1% mencionan estar “ni de acuerdo ni en desacuerdo” y el 6,3% “en desacuerdo” en la aplicación del cuestionario y según resultados mostrados en la tabla 23.

En opinión de un cantidad algo superior a la mitad de los participantes, las entidades públicas toman el servicio de control previo como adecuado para los proyectos Oxl; en tal sentido, se entiende que existe una satisfacción mayoritaria al respecto; sin embargo, debe considerarse que un buen porcentaje muestra su escepticismo, el cual estará vinculado con la poca experiencia que se tiene en el medio sobre las Oxl.

Tabla 24

El servicio de control previo contribuye a la culminación oportuna de los proyectos Oxl.

Resultado	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	4	12,5	12,5	12,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	34,4	34,4	46,9
	De acuerdo	13	40,6	40,6	87,5
	Totalmente de acuerdo	4	12,5	12,5	100,0
	Total		32	100,0	100,0

En el análisis descriptivo del ítem “El servicio de control previo contribuye a la culminación oportuna de los proyectos Oxl”, se obtiene como resultado de la encuesta que del 100%, el 12,5% de encuestados precisan estar “totalmente de acuerdo”, el 40,6% “de acuerdo”, mientras que el 34,4% mencionan estar “ni de acuerdo ni en desacuerdo” y el 12,5% “en desacuerdo” en la aplicación del cuestionario y según resultados mostrados en la tabla 24.

En opinión de un poco más de la mitad de los encuestados, el servicio de control previo contribuye a la culminación oportuna de los proyectos Oxl, lo que permite colegir la buena percepción que tienen respecto de las bondades del servicio de control que se lleva a cabo; sin embargo, se debe considerar que cerca de una tercera parte muestra su escepticismo, que podría estar motivado a que no consideran que tenga beneficio en dicho extremo.

Tabla 25

El control previo permite reducir riesgos de controversias contractuales en los proyectos Oxl.

Resultado	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	En desacuerdo	3	9,4	9,4	9,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	12,5	12,5	21,9
Válido	De acuerdo	17	53,1	53,1	75,0
	Totalmente de acuerdo	8	25,0	25,0	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

En el análisis descriptivo del ítem “El control previo permite reducir riesgos de controversias contractuales en los proyectos Oxl”, se obtuvo como resultado respecto del 100%, que el 25,0% de encuestados comunicaron estar “totalmente de acuerdo”, el 53,1% “de acuerdo”, el 12,5% señala estar “ni de acuerdo ni en desacuerdo” y el 9,4% “en desacuerdo” en la aplicación del cuestionario y según resultados mostrados en la tabla 25.

En opinión de una gran mayoría de los encuestados, el control previo permite reducir los riesgos de controversias contractuales en los proyectos Oxl, lo cual se explicaría por ejemplo si es que el estudio de preinversión que sustenta el proyecto, el expediente técnico o documento similar se encuentre deficientemente elaborado y de no superarse convenientemente entre las partes, podrían generar controversias, con consecuencias negativas para el desarrollo del proyecto.

Tabla 26

La aplicación del control previo ha fortalecido la transparencia en la ejecución de proyectos Oxl.

Resultado	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	En desacuerdo	1	3,1	3,1	3,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	12,5	12,5	15,6
Válido	De acuerdo	22	68,8	68,8	84,4
	Totalmente de acuerdo	5	15,6	15,6	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

En el análisis descriptivo del ítem “La aplicación del control previo ha fortalecido la transparencia en la ejecución de proyectos Oxl”, se obtuvo como resultado de la encuesta respecto del 100%, que el 15,6% de encuestados precisan estar “totalmente de acuerdo”, el 68,8% “de acuerdo”, el 12,5% señalan la opción “ni de acuerdo ni en desacuerdo” y el 3,1% “en desacuerdo” en la aplicación del cuestionario y según resultados mostrados en la tabla 26.

En opinión de la gran mayoría de los encuestados, la aplicación del control previo ha fortalecido la transparencia en el desarrollo de las inversiones de Oxl, puesto que habrían llegado a comprender que el servicio de control llevado a cabo, permitiría advertir oportunamente de situaciones que podrían afectar el correcto desarrollo del proyecto; siendo que, la revisión previa podría identificar irregularidades, aportando así a la transparencia que debe garantizarse en todos los actos de la gestión pública.

Tabla 27

El control previo contribuye a que los proyectos Oxl se ajusten a los costos iniciales aprobados.

Resultado	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	En desacuerdo	1	3,1	3,1	3,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	43,8	43,8	46,9
Válido	De acuerdo	13	40,6	40,6	87,5
	Totalmente de acuerdo	4	12,5	12,5	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

En el análisis descriptivo del ítem “El control previo contribuye a que los proyectos Oxl se ajusten a los costos iniciales aprobados”, se arriba según resultados del 100%, que el 12,5% de encuestados expresan estar “totalmente de acuerdo”, el 40,6% “de acuerdo”, el 43,8% mencionan estar “ni de acuerdo ni en desacuerdo” y el 3,1% “en desacuerdo” en la aplicación del cuestionario y según resultados mostrados en la tabla 27.

En opinión de un poco más de la mitad de los encuestados, el control previo contribuye a que los proyectos Oxl se ajusten a los costos iniciales aprobados, dado que se hace una revisión de los costos obtenidos y el sustento presentado para ello, debiendo quedar debidamente justificados los costos y presupuestos obtenidos; sin embargo, buen porcentaje de encuestados se muestra escéptica al respecto, ya que considerarían que en su experiencia no se cumple o garantiza ello.

Tabla 28

El servicio de control previo genera confianza en los gobiernos locales respecto a la ejecución de los proyectos Oxl.

Resultado	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	En desacuerdo	1	3,1	3,1	3,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	21,9	21,9	25,0
Válido	De acuerdo	20	62,5	62,5	87,5
	Totalmente de acuerdo	4	12,5	12,5	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

En el análisis descriptivo del ítem “El servicio de control previo genera confianza en los gobiernos locales respecto a la ejecución de los proyectos Oxl”, el resultado de la encuesta respecto del 100%, el 12,5% de encuestados precisaron estar “totalmente de acuerdo”, el 62,5% “de acuerdo”, el 21,9% señalan la opción “ni de acuerdo ni en desacuerdo” y el 3,1% “en desacuerdo” en la aplicación del cuestionario y según resultados mostrados en la tabla 28.

En opinión de gran parte de los encuestados, el servicio de control previo genera confianza en los gobiernos locales en lo concerniente a la ejecución de las inversiones Oxl, porque se entiende que se llegó a comprender que el control previo desplegado tiene por objetivo fundamental contribuir a que las entidades públicas garanticen que la inversión realizada con el mecanismo de Oxl sea de calidad y por lo tanto sea bien recibido.

Tabla 29

La culminación de los proyectos Oxl en el plazo previsto depende en parte de la efectividad del control previo.

Resultado	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3,1	3,1	3,1
	En desacuerdo	2	6,3	6,3	9,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	43,8	43,8	53,1
	De acuerdo	13	40,6	40,6	93,8
	Totalmente de acuerdo	2	6,3	6,3	100,0
	Total		32	100,0	100,0

En el análisis descriptivo del ítem “La culminación de los proyectos Oxl en el plazo previsto depende en parte de la efectividad del control previo”, el resultado obtenido en la encuesta refleja que del 100%, el 6,3% de encuestados expresa estar “totalmente de acuerdo”, el 40,6% “de acuerdo”, el 43,8% mencionan estar “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, el 6,3% “en desacuerdo” y el 3,1% están “totalmente en desacuerdo” en la aplicación del cuestionario y según resultados mostrados en la tabla 29.

En opinión de la mayoría de los encuestados, la culminación de los proyectos Oxl en el plazo previsto depende en parte de la efectividad del control previo, ya que mediante este servicio se podrían identificar aspectos o situaciones que afecten el cumplimiento de los plazos en la fase de ejecución; sin embargo, debe destacarse que un porcentaje también importante se muestra escéptico al respecto, con lo cual no asegurarían que ello pueda resultar como se afirma.

Tabla 30

El servicio de control previo facilita la coordinación entre empresas privadas y entidades públicas en la ejecución de Oxl.

Resultado	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	En desacuerdo	3	9,4	9,4	9,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	50,0	50,0	59,4
Válido	De acuerdo	10	31,3	31,3	90,6
	Totalmente de acuerdo	3	9,4	9,4	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

En el análisis descriptivo del ítem “El servicio de control previo facilita la coordinación entre empresas privadas y entidades públicas en la ejecución de Oxl”, se obtuvo como resultado que del 100%, el 9,4% comunicaron estar “totalmente de acuerdo”, el 31,3% “de acuerdo”, el 50,0% mencionan estar “ni de acuerdo ni en desacuerdo” y el 9,4% “en desacuerdo” en la aplicación del cuestionario y según resultados mostrados en la tabla 30.

En opinión de la mitad de los encuestados, existe escepticismo respecto a que el servicio de control previo facilita la coordinación entre empresas privadas y entidades públicas en la ejecución de proyectos Oxl, al cual le sigue el grupo de encuestados que si está de acuerdo en que existe tal vinculación; debiendo propender a lograrlo, ya que una buena interrelación entre los actores podría generar un ambiente más favorable para el desarrollo conveniente de la Oxl.

Tabla 31

La implementación del control previo ayuda a mejorar la percepción ciudadana sobre las obras ejecutadas por el mecanismo de Oxl.

Resultado	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	En desacuerdo	2	6,3	6,3	6,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	15,6	15,6	21,9
Válido	De acuerdo	20	62,5	62,5	84,4
	Totalmente de acuerdo	5	15,6	15,6	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

En el análisis descriptivo del ítem “La implementación del control previo ayuda a mejorar la percepción ciudadana sobre las obras ejecutadas bajo el mecanismo Oxl”, el resultado expresa que del 100%, el 15,6% de encuestados comunicaron estar “totalmente de acuerdo”, el 62,5% “de acuerdo”, el 15,6% mencionan estar “ni de acuerdo ni en desacuerdo” y el 6,3% “en desacuerdo” en la aplicación del cuestionario y según resultados mostrados en la tabla 31.

En opinión de una significativa mayoría de los encuestados, la implementación del control previo es identificado como un factor que fortalece la percepción ciudadana respecto a las obras ejecutadas bajo el mecanismo Oxl; con lo cual, se puede interpretar que se estaría logrando entender que la labor de la Contraloría, con la realización del control previo, busca que se concreten los proyectos en favor de sus beneficiarios.

Tabla 32

Se requiere mayor normativa específica que fortalezca el control previo y asegure un mayor impacto positivo en la ejecución de proyectos por el mecanismo de Oxl.

Resultado	Escala	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	25,0	25,0	25,0
	De acuerdo	15	46,9	46,9	71,9
	Totalmente de acuerdo	9	28,1	28,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

En el análisis descriptivo del ítem “Se requiere mayor normativa específica que fortalezca el control previo y asegure un mayor impacto positivo en la ejecución de proyectos por el mecanismo Oxl”, se obtuvo como resultado respecto del 100%, que el 28,1% de encuestados se mostraron “totalmente de acuerdo”, el 46,9% “de acuerdo” y el 25,0% seleccionaron la opción “ni de acuerdo ni en desacuerdo” en la aplicación del cuestionario y según resultados mostrados en la tabla 32.

En opinión de la mayoría de los encuestados, se requiere contar con un marco normativo más preciso, que consolide el control previo y contribuya a mejorar los resultados de los proyectos ejecutados bajo el mecanismo de Oxl; a ello, se suma el grupo de personas que muestran escepticismo sobre el particular y que está representado por la cuarta parte de los encuestados; en tal sentido, deberá trabajarse en propuestas de mejora que puedan implementarse y así promoverse su actualización permanente acorde a la evaluación pertinente necesaria en búsqueda de mejorarse el proceso y sus resultados.

4.2 Análisis documental

Para el análisis documental, se obtuvo la totalidad de informes previos emitidos por la Contraloría, siendo recabados de su portal web de acceso público (<https://buscadorinformes.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Avanzado.html>); asimismo, se recurrió a los portales web de INFObras (<https://infobras.contraloria.gob.pe/infobrasweb>), Proinversión (<https://www.investinperu.pe>) y el Ministerio de Economía y Finanzas (https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100911&lang=es-ES&view=article&id=3981), donde se tiene la información manejada por los entes rectores, además de la registrada, documentada y actualizada constantemente a cargo de las propias entidades públicas ejecutoras de las Oxl, conteniendo información de los avances físicos y financieros, entre otros; con los cuales se posibilita comprender mejor el comportamiento de las variables de estudio.

4.2.1 Servicio de control previo

El servicio de control previo tiene como producto el respectivo informe de control previo; en tal sentido, estos informes contienen las conclusiones a las que arribó la comisión de control, divididos en tres aspectos fundamentales: técnicos, legales y financieros; así también, se adjuntan las respectivas recomendaciones, mismas que las entidades que solicitaron el informe previo, deberían implementarlas convenientemente; sin embargo, dado el carácter no vinculante de los informes de control previo para el desarrollo de las inversiones por el mecanismo de Oxl, acorde Ley N° 29230, no existe regulación vigente para que se exija su cumplimiento y por lo tanto, tampoco se establecen sanciones en caso de no ser atendidas.

Para mayor entendimiento, se han revisado las conclusiones de los informes de control previo de los proyectos con adjudicación de buena pro durante los años 2023 – 2024 en la región Ayacucho y que son el objeto de estudio (Los informes previos conteniendo las respectivas conclusiones, se encuentran publicadas en las direcciones virtuales detalladas en el Anexo 3), habiéndose

seleccionado las que se vinculan con las observaciones realizadas y consecuentes recomendaciones, siendo agrupadas convenientemente acorde a los tres (3) aspectos identificados; según el cual, se obtiene el siguiente resumen.

Tabla 33

Agrupación de aspectos técnicos, legales y financieros relevantes observados.

Aspectos técnicos	1. No se hizo entrega de toda la información requerida para la evaluación técnica o la presentada no es congruente.
	2. Expediente técnico con modificaciones y/o incremento sustancial de presupuesto respecto de viabilidad.
	3. Inconsistencias y deficiencias en el estudio de preinversión en costos y acorde metas y objetivos del proyecto.
	4. El proyecto no se encuentra registrado en Infobras.
	5. Otros aspectos técnicos.
Aspectos legales	6. No se encuentra registrado en la cartera de proyectos priorizados en el portal web de Proinversión.
	7. Aprobación municipal del proyecto y/o proyecto de bases que no se ajustan a bases estandarizadas o tienen incongruencias.
	8. No se acredita la titularidad de la propiedad y consecuente libre disponibilidad de los terrenos a intervenir.
Aspectos financieros	9. Otros aspectos legales.
	10. Información inexacta y/o inconsistencias en la información de flujo de caja y/o informe financiero.
	11. La operación y mantenimiento no se encuentra debidamente considerado y/o garantizado.
	12. Otros aspectos financieros.

Fuente: Informes de control previo Oxl (<https://buscadorinformes.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Avanzado.html>).

En concordancia con la agrupación presentada en la tabla previa, habiéndose identificado las observaciones de carácter técnico, legal y financiero con su numeración respectiva para su fácil identificación, a continuación se presenta el resumen de las conclusiones y recomendaciones propias de cada informe previo emitido en la muestra de estudio.

Tabla 34

Principales conclusiones arribadas en concordancia con las recomendaciones realizadas.

Item	N° de informe previo	N° CUI del proyecto de inversión ejecutado por el mecanismo de Oxl	Resumen agrupado de las conclusiones de los informes de control previo Oxl, años 2023 – 2024 ^(*)											
			Aspectos técnicos						Aspectos legales			Aspectos financieros		
			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.
1	03-2023-CG/GRAY	2518992		X		X			X		X	X	X	X
2	04-2023-CG/GRAY	2590716			X	X		X	X			X	X	X
3	05-2023-CG/GRAY	2617332	X		X				X		X	X	X	X
4	01-2024-CG/GRAY	2613213				X	X		X	X		X	X	X
5	02-2024-GRAY/PRV	2613661			X	X	X		X	X		X	X	X
6	03-2024-GRAY-PRV	2619277	X		X	X	X		X	X		X		X
7	04-2024-GRAY-PRV	2623156	X		X		X			X	X	X		
8	05-2024-GRAY-PRV	2626072			X	X	X			X	X	X		X
9	06-2024-CG/PREV	2643242	X		X				X		X		X	X
10	07-2024-CG/PREV	2486740		X	X	X	X		X		X	X	X	X
Total			4	2	8	7	6	2	7	6	6	9	7	8
Porcentajes (%)			40%	20%	80%	70%	60%	20%	70%	60%	60%	90%	70%	80%

(*) Según clasificación detallada en la tabla 32 previa.

Fuente: Informes de control previo Oxl (<https://buscadorinformes.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Avanzado.html>).

Respecto a los aspectos técnicos, un 80% de solicitudes de informe previo presentan inconsistencias y deficiencias en el estudio de preinversión, respecto a los costos y acorde metas y objetivos del proyecto; mientras que, un 70% de los proyectos aún no se encontraban

registradas en el aplicativo de INFObras, a pesar de la exigencia normativa; además, a un 60% se les observaron otros aspectos técnicos varios (no se presentó o adjuntó la obtención o tramitación del CIRA (Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos), no se adjuntaron cotizaciones que sustenten los precios considerados, o estos no tienen formalidad, así como la imprecisión en documentos respecto a la modalidad de ejecución del proyecto, entre otros); adicionalmente, se concluyó que el 40% no hizo la entrega de toda la información requerida para la evaluación técnica o la presentada no resultaba siendo congruente; y, en un 20% se verificó que el expediente técnico de obra presentaba modificaciones en sus características o alcances y/o incremento sustancial de presupuesto respecto de viabilidad, incluso generando incertidumbre respecto a la continuidad de su condición viable con dichas variaciones, que podrían resultar sustanciales.

Respecto a los aspectos legales, a 70% de los proyectos se identificó que la aprobación municipal del proyecto y/o el proyecto de bases presentado no se ajustaban a las bases estandarizadas o éstas tenían incongruencias; mientras que, coincidieron en 60% los proyectos que no acreditaban la titularidad de la propiedad y la libre disponibilidad de los terrenos a intervenir y otros aspectos legales (emisión del informe legal por funcionario competente, la información de procesos de selección de la empresa privada responsable del financiamiento del proyecto y la supervisora deberán ser publicadas en el SEACE, entre otros); y, un 20% de los proyectos no se encontraban registrados en la cartera de proyectos priorizados en portal web de Proinversión, siendo una exigencia normativa.

Respecto a los aspectos financieros, se tiene que un 90% contenía información inexacta y/o inconsistencias en la información de flujo de caja e informe financiero; mientras que a un 80% se les identificó otros aspectos financieros (el proyecto no se encuentra contemplado en el PMI (Programa Multianual de Inversiones) de la entidad, el financiamiento no contempla el servicio de supervisión, se presentan datos inexactos en comparación con las fuentes de información pública

existentes, entre otros); y finalmente, en un 70% la operación y mantenimiento del proyecto no se encontraba debidamente considerado y/o garantizado.

Adicionalmente, todos los informes de control previo presentan las respectivas recomendaciones, mismas que son de similar presentación y están señaladas básicamente en dos aspectos:

- Adoptar medidas necesarias, acorde a las conclusiones señaladas.
- Remitir resultados de implementación de medidas adoptadas.

En tal sentido, las recomendaciones están directamente vinculadas con las observaciones señaladas en las conclusiones, mismas que fueron desarrolladas y detalladas previamente, precisando los aspectos que deberían superarse, previo a iniciarse la fase de ejecución de la inversión.

En resumen, se observaron distintos incumplimientos de carácter técnico y normativo, los cuales fueron comunicados para que sean implementados convenientemente, antes de iniciarse el proceso de selección a seguirse para contratar a la empresa ejecutora de obra; lo cual, permitiría que en la fase de ejecución no se tengan inconvenientes o limitaciones para su normal desarrollo, evitándose posibles controversias, así como sobrecostos, entre otros.

4.2.2 Obras por impuestos

Para conocer respecto de la fase de ejecución de las inversiones Oxl en el periodo de estudio 2023 – 2024 en la región Ayacucho, se tiene información fiable en el portal web de INFObras, que es administrado por la Contraloría General de la República y donde se obliga a todas las entidades públicas que ejecutan proyectos de inversión en todas las modalidades y también expresamente las Oxl, a registrar sus avances mensuales, desde el inicio hasta su culminación; por lo que, acudimos a dicha fuente de información para conocer los avances físicos y financieros de los proyectos contemplados, además de su estado actual, habiéndose extractado la información, que se presenta esquematizada a continuación.

Tabla 35

Resumen del avance de las Oxl según registro de las entidades públicas en el INFObras, periodo 2023 - 2024.

Item	Proyecto de inversión ejecutado por el mecanismo de obras por impuestos	Información publicada en el aplicativo Infobras (*)					
		Código Infobras	Monto de inversión (S/)	Estado actual	Avance físico	Fecha de inicio	Fecha de finalización
1	"Creación del techado del complejo deportivo para el fomento de actividades deportivas en las ciudades de Carmen Alto, Los Pokras, La Florida, Campanayoq, Enace, Vista Alegre (03), Yanama y Quicapata, del dist. de Carmen Alto, prov. Huamanga, dpto. Ayacucho". CUI N° 2518992.	El proyecto no se encuentra registrado en Infobras					
2	"Mejoramiento de los servicios de información en enseñanza y aprendizaje con tecnologías (TIC) en las I.I.E.E del nivel primaria y secundaria dist. de Huanta de la prov. de Huanta del dpto. de Ayacucho". CUI N° 2590716.	517661	16 039 698,21	En ejecución	83.55 % (octubre 2024)	02/05/2024	28/10/2024
3	"Mejoramiento y ampliación del servicio de educación primaria en I.E. 24009 Túpac Amaru II de C.P. Ccollana dist. de Puquio de la prov. de Lucanas del dpto. de Ayacucho. CUI N° 2617332.	520637	14 657 774,68	Finalizado	100 % (octubre 2024)	28/04/2024	29/04/2024
4	"Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en pistas y veredas del Jr. María Parado de Bellido del dist. de Paras de la prov. de Cangallo del dpto. de Ayacucho". CUI N° 2613213.	539956	3 135 798,79	Finalizado	100 % (marzo 2025)	28/10/2024	3/04/2025
5	"Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en la administración de maquinaria y equipo pesado dist. de Huanta de la prov. de Huanta del dpto. de Ayacucho". CUI N° 2613661.	540383	17 746 538,99	En ejecución	92.9 % (junio 2025)	19/02/2025	29/07/2025
6	"Creación del servicio de movilidad urbana en la Av. Vilcasraymi y la Prolong. Vilcasraymi en la zona urbana marginal de la capital del distrito de Vilcas Huamán de la prov. Vilcas Huamán de departamento de Ayacucho. CUI N° 2619277.	El proyecto no se encuentra registrado en Infobras					
7	"Creación de los servicios operativos o misionales institucionales en el Centro Cívico Municipal del dist. de Chaviña de la prov. de Lucanas del dpto. de Ayacucho". CUI N° 2623156.	El proyecto no se encuentra registrado en Infobras					
8	"Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en el barrio de Miraflores, Asoc. San Melchor, Asoc. La Unión de Torhuichccana y Los Licenciados del dist. de San Juan Bautista de la prov. de Huamanga del dpto. de Ayacucho". CUI N° 2626072.	El proyecto no se encuentra registrado en Infobras					
9	"Adquisición de excavadora hidráulica en la Municipalidad Distrital de San Pedro de Lucanas, prov. de Lucanas, dpto. de Ayacucho". CUI N° 2643242.	522690	1 968 086,31	Finalizado	100% (octubre 2024)	17/10/2024	22/10/2024
10	"Creación de pistas y veredas en las calles adyacentes a la plaza principal de la localidad de Vinchos, dist. de Vinchos, prov. de Huamanga, dpto. de Ayacucho". CUI N° 2486740.	506734	9 438 667,72	En ejecución	39.86% (octubre 2025)	20/11/2024	15/10/2025

(*) Actualizada al 31/10/2025.

Fuente: <https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/ResumenEjecutivo>

Según se observa en el cuadro previo, no todas las Oxl presentan el registro de sus avances en el INFObras, a pesar de constituirse en una exigencia normativa y responder también a una recomendación de los informes de control previo, el cual se incluye en un 40% del total de informes. Adicionalmente, se constata que tres (3) proyectos ya se encuentran en estado finalizado, equivalente al 30%; mientras que, otros tres (3) proyectos se encuentran aún en fase de ejecución, equivalente también al 30%.

Cabe resaltar que, los datos adjuntos a pesar de corresponder a la data más reciente obtenida del portal web, presenta datos con fechas de reporte muy retrasadas, especialmente referido a las obras con estado “en ejecución” (octubre 2024, junio y octubre 2025), lo que puede advertir que, los responsables de registrar y cargar la información periódica, no vienen cumpliendo con dicha labor a cabalidad y oportunamente.

Por otra parte, también se cuenta con información de los avances de las Oxl, en el portal web de Proinversión (<https://www.investinperu.pe>), misma que luego de ser registrada inicialmente con datos generales, es complementada y actualizada permanentemente con información que están obligados a proporcionar las entidades públicas ejecutoras de las inversiones a través de este mecanismo; en tal sentido, se puede verificar los datos publicados como el año de la buena pro otorgada, la empresa financista de la inversión, monto de inversión, fecha y monto de convenio, adendas, emisión de los CIPRL, estado actual de la inversión, entre otros.

Con la información consignada allí, además se pueden realizar estadísticas respecto al grado de los avances físico como financiero de las Oxl, el cumplimiento de metas y objetivos según fue proyectado, así como su oportunidad. Adicionalmente, posibilita conocer el monto actualizado de inversión por cada proyecto, su variación y cuál es el monto final por cada una de ellas; así como, conocer a las empresas privadas que invierten en la región Ayacucho y en cuantas Oxl intervienen en el periodo de estudio, el monto de inversión total y el porcentaje que significa la participación de cada una de ellas, entre otros; respecto de los cuales, se tienen los siguientes resúmenes.

Tabla 36

Estado actual de las Oxl ejecutadas en la región Ayacucho, con buena pro otorgada los años 2023 – 2024, según base de datos del MEF^()*

Item	Proyecto de inversión ejecutado por el mecanismo de Oxl	Entidad pública	Año Buena Pro	Empresa financista de la inversión	Monto de inversión (S/)	Fecha del convenio	Monto del convenio (S/)	Monto adendas (S/)	Emisión de CIPRL (S/)	Emisión de CIPRL (%)	Estado actual
1	CUI N° 2518992.	M. D. Carmen Alto	2023	Sheridan Enterprises S.A.C	5,555,146.45	18/01/2024	4,631,258.94	923,887.51	5,124,831.19	92%	En ejecución
2	CUI N° 2590716.	M. P. Huanta	2023	Win Empresas SAC (Ex Optical Technologies S.A.C.)	13 793 762,49	18/12/2023	14,694,670.21	-900,907.72	13,449,700.33	98%	Liquidado
3	CUI N° 2617332.	M. P. Lucanas	2024	Collection of Selected Houses - COSEHO S.R.L	14 657 774,68	2/04/2024	14,657,774.68		14,657,774.68	100%	Concluido
4	CUI N° 2613213.	M. D. Paras	2024	Freya Ingeniería y Consultoría Integral SAC (ex Odin Ingenieros y Consultores SAC)	3 135 798,79	24/09/2024	3,135,798.79		3,072,828.77	98%	Recibido
5	CUI N° 2613661.	M. P. Huanta	2024	IPESA S.A.C.	17 746 538,99	29/10/2024	16,194,141.51	1,552,397.48	15,100,156.93	85%	En ejecución
6	CUI N° 2619277.	M. P. Vilcas Huamán	2024	Freya Ingeniería y Consultoría Integral SAC (ex Odin Ingenieros y Consultores SAC)	4 336 395,97	1/08/2024					El convenio fue resuelto
7	CUI N° 2623156.	M. D. Chaviña	2024	Freya Ingeniería y Consultoría Integral SAC (ex Odin Ingenieros y Consultores SAC)	5 023 948,28	22/10/2024	5,023,948.28		4,816,198.37	96%	Recibido
8	CUI N° 2626072.	M. D. San Juan Bautista	2024	Hexagon S.A.C	10 658 055,00	11/04/2025	10,658,055.00		0.00	0%	En elaboración de Expediente Técnico
9	CUI N° 2643242.	M. D. San Pedro	2024	NKMS E.I.R.L	1 968 086,31	28/08/2024	1,968,086.31		1,955,020.00	100%	Concluido
10	CUI N° 2486740.	M. D. Vinchos	2024	Sheridan Enterprises S.A.C	9 570 781,73	8/11/2024	9,570,781.73		2,934,689.45	31%	En ejecución
Total (S/)					86 446 288,69		80 534 515,45		61 111 199,72		

(*) Actualizada al 31/10/2025.

Fuente: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100713&view=article&catid=612&id=3981&Lang=es-ES

Tabla 37

Ranking de empresas que intervienen en el ámbito de la región Ayacucho y su incidencia respecto de la inversión regional total acorde montos del convenio de las Oxl, años 2023–2024

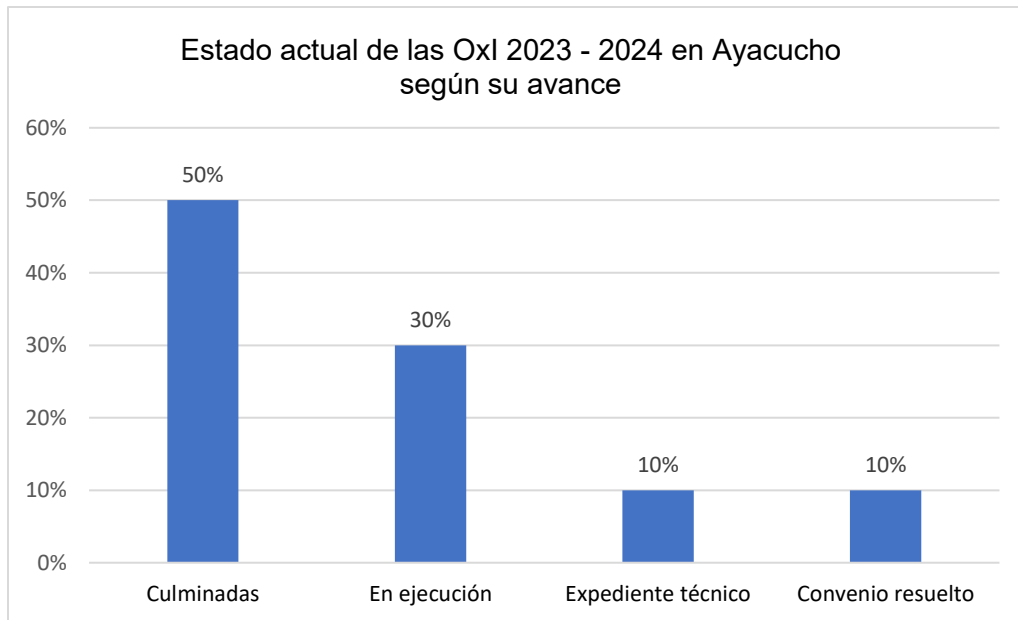
Item	Proyecto de inversión ejecutado por el mecanismo de obras por impuestos	Entidad pública	Año Buena Pro	Empresa financista	Monto del convenio (S/)	Monto total previsto invertir por la empresa en la región (S/)	Porcentaje respecto a la inversión total registrada (S/)
1	"Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en la administración de maquinaria y equipo pesado dist. de Huanta de la prov. de Huanta del dpto. de Ayacucho". CUI N° 2613661.	M. P. Huanta	2024	IPESA S.A.C.	16,194,141.51	16,194,141.51	20.11%
2	"Mejoramiento de los servicios de información en enseñanza y aprendizaje con tecnologías (TIC) en las I.I.E.E del nivel primaria y secundaria dist. de Huanta de la prov. de Huanta del dpto. de Ayacucho". CUI N° 2590716.	M. P. Huanta	2023	Win Empresas SAC (Ex Optical Technologies S.A.C.)	14,694,670.21	14,694,670.21	18.25%
3	"Mejoramiento y ampliación del servicio de educación primaria en I.E. 24009 Túpac Amaru II de C.P. Ccollana dist. de Puquio de la prov. de Lucanas del dpto. de Ayacucho. CUI N° 2617332.	M. P. Lucanas	2024	Collection of Selected Houses - COSEHO S.R.L	14,657,774.68	14,657,774.68	18.20%
4	"Creación del techado del complejo deportivo para el fomento de actividades deportivas en las ciudades de Carmen Alto. Los Pokras, La Florida, Campanayoc, Enace, Vista Alegre (03), Yanama y Quicapata, del dist. de Carmen Alto, prov. Huamanga, dpto. Ayacucho". CUI N° 2518992.	M. D. Carmen Alto	2023	Sheridan Enterprises S.A.C	4,631,258.94	14,202,040.67	17.63%
5	"Creación de pistas y veredas en las calles adyacentes a la plaza principal de la localidad de Vinchos, dist. de Vinchos, prov. de Huamanga, dpto. de Ayacucho". CUI N° 2486740.	M. D. Vinchos	2024		9,570,781.73		
6	"Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en el barrio de Miraflores, Asoc. San Melchor, Asoc. La Unión de Torohuichcana y Los Licenciados del dist. de San Juan Bautista de la prov. de Huamanga del dpto. de Ayacucho". CUI N° 2626072.	M. D. San Juan Bautista	2024	Hexagon S.A.C	10,658,055.00	10,658,055.00	13.23%
7	"Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en pistas y veredas del Jr. María Parado de Bellido del dist. de Paras de la prov. de Cangallo del dpto. de Ayacucho". CUI N° 2613213.	M. D. Paras	2024	Freya Ingeniería y Consultoría Integral SAC (ex Odin Ingenieros y Consultores SAC)	3,135,798.79	8,159,747.07	10.13%
8	"Creación de los servicios operativos o misionales institucionales en el Centro Cívico Municipal del dist. de Chaviña de la prov. de Lucanas del dpto. de Ayacucho". CUI N° 2623156.	M. D. Chaviña	2024		5,023,948.28		
9	"Adquisición de excavadora hidráulica en la Municipalidad Distrital de San Pedro de Lucanas, prov. de Lucanas, dpto. de Ayacucho". CUI N° 2643242.	M. D. San Pedro	2024	NKMS E.I.R.L	1,968,086.31	1,968,086.31	2.44%
Total (S/)						80,534,515.45	100.00%

Fuente: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-

ES&Itemid=100713&view=article&catid=612&id=3981&lang=es-ES

Figura 5:

Situación actual de las Oxl con buena pro otorgadas los años 2023 – 2024 en la región Ayacucho



Entonces, de las tablas y figura presentadas previamente y que se sustentan en la información publicada por el MEF (como fuente más completa y actualizada que el portal de INFObras y Proinversión), se verifica que la mitad, vale decir cinco (5) proyectos, ya culminaron su fase de ejecución (incluye obras en estado liquidado, concluido o recibido), mientras que tres (3) proyectos figuran aún en fase de ejecución (con avance físico de 92%, 85% y 31%), además de uno (1) en fase de elaboración de expediente técnico y uno (1) que finalmente fue resuelto el convenio y por tanto ya no continúa en curso.

La información muestra que existe un avance muy importante respecto al total de proyectos en análisis, con el 50% de ellos ya culminados, el 30% con un avance importante que permite avizorar su pronta conclusión de buena parte de ellas, mientras que un reducido número recién se encuentra en fase inicial o ya no se proseguirá con su ejecución según lo previsto. Estos resultados favorables, tendrían vinculación con la labor del servicio de control previo y la implementación de las recomendaciones emitidas en ellas.

4.3 Análisis inferencial de los resultados

Contrastación de hipótesis

Para una mejor interpretación de las hipótesis, se tienen los siguientes rangos de valor:

Tabla 38

Interpretación del coeficiente de correlación de Spearman.

Valor de rho	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0,9 a ,99	Correlación negativa muy alta
-0,7 a 0,89	Correlación negativa alta
-0,4 a 6,69	Correlación negativa moderada
-0,2 a 0,39	Correlación negativa baja
-0,01 a 0,19	Correlación negativa baja
0	Correlación nula
0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja
0,2 a 0,39	Correlación positiva baja
0,4 a 0,69	Correlación positiva moderada
0,7 a 0,89	Correlación positiva alta
0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta.

➤ Análisis de la Hipótesis General

El presente trabajo plantea la siguiente hipótesis:

Ho. *El servicio de control previo no tiene una relación directa y significativa en la ejecución de proyectos de inversión pública desarrollados mediante el mecanismo de obras por impuestos (Oxi) en la región Ayacucho, durante el periodo 2023–2024.*

Ha. *El servicio de control previo tiene una relación directa y significativa en la ejecución de proyectos de inversión pública desarrollados mediante el mecanismo de obras por impuestos (Oxi) en la región Ayacucho, durante el periodo 2023–2024.*

Tabla 39*Correlación de la Hipótesis General.*

Tipo de correlación	VARIABLES DE ESTUDIO	Tipo de resultado	Servicio de control previo	Obras por impuestos
Rho de Spearman	Servicio de control previo	Coeficiente de correlación	1,000	,792**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
	Obras por impuestos	Coeficiente de correlación	,792**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El coeficiente de correlación de Spearman ($\rho = 0,792$) indica que existe una relación positiva alta entre el servicio de control previo y la ejecución de proyectos de inversión pública desarrollados mediante el mecanismo de Oxl en la región Ayacucho durante el periodo 2023–2024; esto significa que, en la medida en que el servicio de control previo se fortalece, la ejecución de los proyectos bajo el mecanismo Oxl también tiende a mejorar. Asimismo, el valor de significancia (Sig. = 0,000) es menor que el nivel crítico de 0,05; por tanto, se llega a rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptamos la hipótesis alternativa (H_a), demostrando que la relación existente es estadísticamente significativa. En consecuencia, se evidencia que el servicio de control se relaciona de manera directa y significativa con la ejecución de proyectos de inversión pública desarrollados mediante Oxl en la región Ayacucho.

➤ **Análisis de la Hipótesis Específica 1**

H₀. *Los informes de control previo emitidos no tienen directa correspondencia con los proyectos ejecutados mediante el mecanismo de Oxl*

H_a. *Los informes de control previo emitidos tienen directa correspondencia con los proyectos ejecutados mediante el mecanismo de Oxl*

Tabla 40*Correlación de la Hipótesis Específica 1.*

Tipo de correlación	Dimensiones o indicadores	Tipo de resultado	Informes de control previo Oxl emitidos.	Proyectos ejecutados por el mecanismo Oxl
Rho de Spearman	Informes de control previo Oxl emitidos.	Coeficiente de correlación	1,000	,159
		Sig. (bilateral)	.	,005
		N	32	32
	Proyectos ejecutados por el mecanismo Oxl.	Coeficiente de correlación	,159	1,000
		Sig. (bilateral)	,005	.
		N	32	32

El coeficiente de correlación de Spearman ($\rho = 0,159$) indica que existe una relación positiva muy débil entre los informes de control previo Oxl emitidos y los proyectos ejecutados por el mecanismo de Oxl en la región Ayacucho, durante el periodo 2023–2024. Esto significa que, aunque sea mayor el número de informes de control previo emitidos y podría esperarse una mejora en la fase de ejecución de los proyectos, la relación observada es mínima. Asimismo, el valor de significancia (Sig. = 0,005) es menor que el nivel crítico de 0,05; por lo que, se llega a rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptamos la hipótesis alternativa (H_a). En consecuencia, se concluye en la existencia de una relación estadísticamente significativa entre los informes de control previo Oxl emitidos y los proyectos ejecutados mediante el mecanismo Oxl durante el periodo analizado.

➤ **Análisis de la Hipótesis Específica 2**

H₀. *La implementación de las recomendaciones del control previo no se relaciona con el avance de la ejecución física de los proyectos de inversión por el mecanismo Oxl.*

H_a. *La implementación de las recomendaciones del control previo se relaciona con el avance de la ejecución física de los proyectos de inversión por el mecanismo Oxl.*

Tabla 41*Correlación de la Hipótesis Específica 2.*

Tipo de correlación	Dimensiones o indicadores	Tipo de resultado	Implementación de las recomendaciones del control previo	Ejecución física de proyectos de inversión Oxl
Rho de Spearman	Implementación de las recomendaciones del control previo.	Coeficiente de correlación	1,000	,328
		Sig. (bilateral)	.	,007
		N	32	32
	Ejecución física de proyectos de inversión Oxl.	Coeficiente de correlación	,328	1,000
		Sig. (bilateral)	,007	.
		N	32	32

El coeficiente de correlación de Spearman ($\rho = 0,328$) indica que existe una relación positiva baja o débil entre la implementación de las recomendaciones del control previo y la ejecución física de los proyectos de inversión Oxl en la región Ayacucho, durante el periodo 2023–2024. Esto sugiere que, en la medida en que se implementan las recomendaciones derivadas del control previo, la ejecución física de los proyectos tiende a mejorar, aunque de forma limitada. Sin embargo, el valor de significancia (Sig. = 0,007) es menor que el nivel crítico de 0,05; por lo que, se llega a rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptamos la hipótesis alternativa (H_a). En consecuencia, se concluye con la existencia de una relación estadísticamente significativa entre la implementación de las recomendaciones del control previo y la ejecución física de las inversiones en Oxl en el periodo analizado.

➤ **Análisis de la Hipótesis Específica 3**

Ho. *La conformidad de las entidades públicas con el servicio de control previo no se relaciona significativamente con la culminación oportuna de los proyectos ejecutados por el mecanismo de Oxl.*

Ha. La conformidad de las entidades públicas con el servicio de control previo se relaciona significativamente con la culminación oportuna de los proyectos ejecutados por el mecanismo de Oxl.

Tabla 42

Correlación de la Hipótesis Específica 3.

Tipo de correlación	Dimensiones o indicadores	Tipo de resultado	Conformidad de las entidades con el servicio de control previo	Culminación oportuna de los proyectos Oxl
Rho de Spearman	Conformidad de las entidades con el servicio de control previo.	Coeficiente de correlación	1,000	,655**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
	Culminación oportuna de los proyectos Oxl.	Coeficiente de correlación	,655**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El coeficiente de correlación de Spearman ($\rho = 0,655$) permite interpretar que existe una relación positiva moderadamente alta entre la conformidad de las entidades públicas con el servicio de control previo y la culminación oportuna de los proyectos de inversión desarrollados mediante el mecanismo de obras por impuestos (Oxl) en la región Ayacucho, durante el periodo 2023–2024. Esto significa que, a medida que las entidades públicas muestran mayor conformidad y satisfacción con el servicio de control previo, la culminación de los proyectos Oxl tiende a ser más oportuna y eficiente. Además, el valor de significancia (Sig. = 0,000) es menor que el nivel crítico de 0,05, por lo que se llega a rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptamos la hipótesis alternativa (H_a). En consecuencia, se concluye que existe una relación directa, positiva y estadísticamente significativa entre la conformidad de las entidades públicas con el servicio de control previo y la culminación oportuna de los proyectos Oxl durante el periodo analizado.

4.4 Discusión de resultados

A partir de los resultados obtenidos en los análisis descriptivo, documental e inferencial previamente desarrollados y luego de un proceso de triangulación metodológica para contrastar la evidencia empírica con las bases teóricas del control gubernamental y la gestión de las inversiones, seguidamente se tiene la discusión de resultados en función de los objetivos planteados para el estudio, con el propósito de interpretar el nivel de relación existente entre el servicio de control previo y la ejecución de proyectos de inversión pública mediante el mecanismo de Oxl en la región Ayacucho, durante los años 2023 - 2024.

De acuerdo al objetivo general, se llega a afirmar que el servicio de control previo tiene una relación positiva significativa con la ejecución de los proyectos mediante Oxl, siendo confirmado según la correlación alta encontrada en la hipótesis general ($\rho = 0,792$); no obstante, dicha relación se muestra diferenciada, siendo alta en la fase de emisión de los informes previos, limitada en la fase ejecución física de las Oxl y moderada en la fase de culminación de proyectos; procesos en los cuales, intervienen factores adicionales como la capacidad técnica, adecuada implementación de recomendaciones y su seguimiento, además de la gestión pública comprometida. Por tanto, los resultados respaldan parcialmente el modelo teórico del control previo, evidenciando que su efectividad depende no solo de la calidad del informe emitido, sino también de su implementación y articulación con los procesos correspondientes a la gestión pública.

La discusión evidencia que el servicio de control previo contribuye a mejorar la calidad, racionalidad técnica, transparencia, eficiencia y confianza institucional en los proyectos Oxl; no obstante, la investigación también evidencia que su impacto integral requiere del fortalecimiento del marco normativo vigente, además de asegurar procesos operativos críticos, que garanticen la implementación efectiva y el seguimiento a la implementación de las recomendaciones; de esta manera, vincular mejor el objetivo del control previo con los resultados en la ejecución de las Oxl.

Atender estas limitaciones permitiría optimizar el impacto del control previo y mejorar la efectividad del mecanismo Oxl en contextos regionales como Ayacucho, donde la masificación de la ejecución de proyectos con un marco normativo adecuado y debidamente regulado, podría significar una contribución más efectiva al cierre de brechas actualmente existente en infraestructura y equipamiento por parte de los gobiernos locales.

En relación con el primer objetivo específico, que se orienta a determinar el nivel de correspondencia entre los informes de control previo y los proyectos ejecutados mediante el mecanismo de Oxl, los resultados evidencian una relación directa y estadísticamente significativa, lo cual es consistente con la hipótesis específica 1. Según el análisis descriptivo realizado, más del 90% de los encuestados considera que los informes son oportunos, coherentes y pertinentes respecto a la naturaleza técnica de los proyectos, lo que evidencia la existencia de un alto nivel de alineación entre lo vertido por el servicio de control previo y las características propias de las inversiones en evaluación. Este se complementa con el análisis documental, donde se verifica que la información presentada por las entidades públicas, muestran en gran parte inconsistencias y deficiencias en los estudios, así como no entregarse toda la información requerida para la evaluación técnica y en otros casos los expedientes técnicos presentan modificaciones sustanciales respecto a la viabilidad, lo que prueba que los informes de control previo resultan siendo oportunos, pertinentes y coherentes, en correspondencia con las características técnicas y operativas de las Oxl.

En términos teóricos, estos resultados se sustentan en el enfoque del control preventivo regulado por la Contraloría, así como en el marco COSO, que plantea la importancia de identificar riesgos ex ante para mejorar la toma de decisiones que aseguren la calidad. Por tanto, se llega a establecer que el servicio de control previo cumple adecuadamente con su función de diagnóstico técnico, contribuyendo a fortalecer la formulación de los proyectos a desarrollarse por el mecanismo de Oxl. Así también, el resultado obtenido muestra coherencia con las conclusiones

de Garizábalo y Vargas (2019), quienes señalan que el mecanismo de obras por impuestos es una herramienta que permite atender zonas más necesitadas, contribuyendo al cierre de brechas de infraestructura, realizando inversión directa en proyectos prioritarios con una eficiente asignación de recursos; mientras que, Garavitino (2021) precisa que la obligación principal del contribuyente es ejecutar la inversión pública en las condiciones técnicas y presupuestales establecidas por el Estado, entendiéndose cumplida con el recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad estatal designada para ello, correspondiéndole al Estado el reconocimiento como pago del impuesto, por la ejecución del proyecto que haya sido recibido a satisfacción; mismas que corresponden al ámbito internacional, entendiéndose que responden a sus propias características y marco normativo de gestión y control a los que deben regirse.

Respecto al segundo objetivo específico, que está referido a analizar la relación entre la implementación de las recomendaciones del control previo y el avance de la ejecución física de las inversiones, los resultados muestran una relación positiva, pero de baja intensidad ($\rho = 0,328$), aunque estadísticamente significativa. Siendo que, el análisis descriptivo indica que la mayoría de los encuestados reconoce que las recomendaciones son consideradas en los proyectos, también se evidencia un porcentaje importante de neutralidad, lo que sugiere una implementación parcial o no sistemática. Esta situación es concordante con el análisis documental, donde se identificó que más de la mitad de los proyectos no acreditaban la titularidad de la propiedad y la libre disponibilidad de los terrenos, algunas de las cuales además no se encontraban registrados en el listado de proyectos priorizados que publica Proinversión, mientras que la mayoría contenía información inexacta y/o inconsistencias en la información de flujo de caja e informe financiero y un gran porcentaje no garantizaba la operación y mantenimiento del proyecto; las cuales fueron comunicadas entre las recomendaciones a ser implementadas por las entidades, con el objetivo evitar inconvenientes o limitaciones en su normal desarrollo y garantizar

los avances proyectados en la ejecución física de las Oxl; sin embargo, ello solo queda a consideración.

Desde la perspectiva teórica, lo hallado evidencia una brecha entre el control previo y su efectividad en la fase de ejecución, siendo concordante con lo señalado por la OCDE respecto a que este control solo es eficaz cuando se atienden las recomendaciones y se realiza el seguimiento correspondiente; en consecuencia, se tiene que la limitada relación con la ejecución física no responde a la calidad del control previo, sino a las debilidades en su implementación que corresponde a responsabilidad de la gestión pública, además del monitoreo posterior que garantice su cumplimiento. Así también, vinculado a los resultados de este objetivo tenemos a Hidalgo et al. (2019), quienes precisan que con el mecanismo de Oxl, también posibilita lograr desarrollarse transparentemente las inversiones, evitando que se retrase el crecimiento socioeconómico del país; siendo que, la implementación de recomendaciones sumaría a garantizar ello; entendiendo que, la obligación del Estado es estructurar y viabilizar un proyecto de inversión pública, permitiendo al contribuyente contar con información técnica y presupuestal que disminuya las incertidumbres sobre los riesgos de su ejecución, como señala Garavitino (2021).

En cuanto al tercer objetivo específico, que busca analizar como la conformidad de las entidades públicas con el servicio de control previo se relaciona con la culminación oportuna de los proyectos, los resultados muestran la existencia de una relación positiva moderadamente alta ($\rho = 0,655$), significativa al 0,01. El análisis descriptivo revela que los encuestados en su mayoría manifiestan conformidad con el servicio de control previo, destacando su oportunidad, pertinencia y contribución a la transparencia. Esta percepción es favorable para una mejor disposición institucional de adoptar las recomendaciones y optimizar la gestión de los proyectos, incidiendo en su culminación oportuna; lo cual se condice con el análisis documental, donde se tiene que el 80% de los proyectos que forman parte del objeto de estudio se encuentran

culminados o tienen un avance importante y cercano a su conclusión, siendo estos resultados favorables vinculados con la culminación oportuna de los proyectos ejecutados.

Asimismo, este resultado es coherente con los postulados teóricos de la gestión pública moderna y el buen gobierno, que resaltan la importancia de la confianza institucional y la aprobación de los mecanismos de control como factores favorables que fortalecen la eficiencia y la gobernanza pública; en tal sentido, se evidencia que la percepción favorable del control previo, no solo involucra el aspecto técnico, sino también organizacional, debiendo con ello generarse un mayor compromiso por parte de las entidades ejecutoras de las Oxl. Vinculado con el resultado obtenido, López (2018) asevera que en la ejecución de Oxl, las entidades públicas, llegan a ganar experiencias satisfactorias por los beneficios de esta nueva modalidad. Por su parte, Balcázar (2014) resalta que por este mecanismo el Estado logra movilizar (trasladándole a la empresa privada algunas tareas) recursos públicos que, de otra manera, sería muy difícil de invertir por las autoridades locales y regionales con la velocidad y con los estándares de calidad que ofrece el privado, y de esta manera, el privado deja de ser un agente pasivo, para convertirse en aliado del Estado en el logro de infraestructura y servicios públicos muy necesarios para la población.

CONCLUSIONES

1. Se arriba a la conclusión general que, el servicio de control previo se relaciona de forma directa y significativa con la ejecución de proyectos de inversión pública desarrollados mediante el mecanismo de obras por impuestos (Oxl) en la región Ayacucho, durante el periodo 2023–2024 ($\rho = 0,792$), considerando que el servicio de control previo constituye una modalidad de control gubernamental orientado a fortalecer la transparencia, la calidad técnica y la confiabilidad en la ejecución de proyectos de inversión pública llevados a cabo mediante el mecanismo de Oxl en la región Ayacucho; no obstante, persisten desafíos vinculados al seguimiento institucional de las recomendaciones y al perfeccionamiento del marco normativo aplicable, aspectos cuya mejora contribuirá a optimizar el impacto del control previo en la eficiencia y sostenibilidad de las inversiones públicas conducidas bajo este mecanismo.
2. Referente al primer objetivo específico, se concluye que los informes de control previo emitidos por la Contraloría presentan correspondencia con la naturaleza y características técnicas de los proyectos ejecutados mediante el mecanismo de Oxl en la región Ayacucho. Los resultados evidencian que dichos informes son considerados oportunos y pertinentes por los funcionarios públicos, y que sus recomendaciones han sido incorporadas en la ejecución de los proyectos, lo cual confirma la función del control previo como un mecanismo de supervisión preventiva orientado a fortalecer la legalidad, transparencia y calidad técnica de las inversiones públicas.
3. Respecto al segundo objetivo específico, se concluye que la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de control previo se relaciona con el adecuado avance de la ejecución física de las inversiones desarrollados mediante el mecanismo de Oxl. La aplicación de estas recomendaciones permite corregir deficiencias detectadas en los procesos de gestión de las inversiones, mejorar la calidad técnica de

las obras y reducir riesgos asociados a retrasos o controversias contractuales. No obstante, se identificó que el seguimiento posterior a la implementación de dichas recomendaciones aún presenta limitaciones institucionales y normativas, lo que evidencia la necesidad del fortalecimiento de los mecanismos de monitoreo a cargo de los entes de control.

4. Referente al tercer objetivo específico, se concluye que las entidades públicas involucradas en la ejecución de proyectos mediante el mecanismo de Oxl muestran una percepción favorable respecto al servicio de control previo, al considerarlo un instrumento que contribuye a fortalecer la transparencia, la seguridad jurídica y la confianza institucional en los procesos de inversión pública, además de contribuir a reducir los riesgos contractuales. Sin embargo, también se evidenció que la relación de este servicio en la culminación oportuna de los proyectos y en la coordinación del sector público con el privado aún es percibida como limitada, lo que sugiere la necesidad de mejorar los procesos de articulación institucional y fortalecer el marco normativo para optimizar el impacto de este mecanismo.
5. Finalmente, el presente estudio contribuye a ampliar el conocimiento respecto a la relación entre el servicio de control previo y la ejecución de proyectos mediante el mecanismo de obras por impuestos, tema aún poco abordado en la literatura académica nacional. En este sentido, los resultados obtenidos constituyen un referente empírico para futuras investigaciones sobre control gubernamental e inversión pública con participación del sector privado en el Perú.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la Contraloría continuar fortaleciendo el servicio de control previo a las inversiones ejecutadas mediante el mecanismo de Oxl, garantizando que los informes emitidos mantengan criterios de oportunidad, pertinencia técnica y claridad en sus recomendaciones, a fin de contribuir a una adecuada toma de decisiones por parte de las entidades públicas responsables de la ejecución e implementación.
2. Las entidades públicas que ejecutan inversiones mediante el mecanismo de Oxl deben implementar de manera efectiva las recomendaciones formuladas en los informes previos, incorporándolas en los procesos de planificación, gestión y ejecución, con el propósito de mejorar la calidad técnica de las inversiones y reducir riesgos asociados a retrasos, controversias contractuales o deficiencias en la ejecución.
3. La Contraloría deberá fortalecer los mecanismos de seguimiento y monitoreo adecuados a la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de control previo, a fin de garantizar que las acciones correctivas propuestas se cumplan de manera efectiva y contribuyan a mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión de los proyectos de inversión pública.
4. Las entidades públicas involucradas en la ejecución de inversiones mediante el mecanismo de Oxl, deben promover una mayor articulación institucional entre los sectores público y privado, fortaleciendo los procesos de coordinación técnica, administrativa y contractual que permitan optimizar la ejecución de las inversiones y favorecer su culminación dentro de los plazos establecidos.
5. Las instituciones tutelares del Estado, deben evaluar el fortalecimiento de la normativa que regula el mecanismo de obras por impuestos y su relación con el servicio de control previo, debiendo establecer lineamientos más claros y firmes para lograr los beneficios deseados, dotando a la Contraloría General de la República de las herramientas

adecuadas para que su actuación esté convenientemente articulada con la gestión públicas, que es la responsable de la ejecución de las inversiones por este mecanismo.

6. Las instituciones académicas y centros de investigación deben promover el desarrollo de estudios sobre la relación entre el control gubernamental y los mecanismos de inversión pública con participación de entes privados, con el fin de generar mayor evidencia empírica que contribuya a mejorar las políticas públicas orientadas a la reducción de las brechas existentes en infraestructura y servicios públicos en el país, con eficiencia y eficacia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y NORMATIVAS

- Arenilla Sáez, M. (2014). *Administración pública y buen gobierno*. Madrid: Tecnos.
- Arias, F. (2021). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica* (8.^a ed.). Caracas: Episteme.
- Balcázar, R. (2014). *Informe especial - Obras por Impuestos Made in Peru - El poder de los tributos sobre la inversión pública y la reputación*. Llorente & Cuenca. https://lyc.global/wp-content/uploads/2023/10/140915_dmasi_Informe-especial_Obras-por-Impuestos-Made-in-Peru.pdf.
- Bernal, C. A. (2016). *Metodología de la investigación* (4.^a ed.). Pearson Educación de Colombia.
- Camargo, L. & Gutiérrez, M. & Ruiz, E. (2025). *Influencia de las inconsistencias del marco normativo de la Ley N° 29230 en la ejecución de proyectos bajo el mecanismo de obras por impuestos en el distrito de Ilabaya-Tacna y en las provincias de Huamanga Ayacucho y Hualgayoc-Cajamarca en el periodo 2013–2024* [Tesis para optar el grado académico de Maestro en Gerencia Pública]. Repositorio institucional de la Universidad Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/17250/2/IV_PG_MGP_TE_Camargo_Pucllas_Ruiz_2025.pdf.
- Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission. (COSO). (2013). *Internal Control – Integrated Framework*. COSO.
- Constitución Política del Perú [Const] Art. 82 (29 de diciembre de 1993).
- Contraloría General de la República. (2021). *Directiva para la implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los informes de control*. Lima, Perú.
- Contraloría General de la República. (2023). *Informe anual de control gubernamental*. Lima: CGR.
- D. L. N° 1534 (2022). Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y dispone medidas

para promover la inversión bajo el mecanismo de obras por impuestos. Diario Oficial El Peruano (2022). <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/29151-decreto-legislativo-n-1534/file>

D. S. N° 011-2024-EF. (2024). Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la ley N° 29230, ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado con decreto Supremo N° 210-2022-EF. Diario Oficial El Peruano (2024).

D. S. N° 210-2022-EF. (2022). Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y del artículo 17 de la Ley n° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico. Diario Oficial El Peruano (2022).

Esan. (2021). *Conoce más sobre el COSO IV: un sistema para el control interno*. Recuperado el 30 de setiembre de 2025 de <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/conoce-mas-sobre-el-coso-iv-un-sistema-para-el-control-interno>.

Ferrero, C. (2002). *Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*.

Garavitino, J. (2018). *La problemática del mecanismo de obras por impuestos frente a la responsabilidad de sus intervinientes* [Tesis para optar el grado académico de Maestro en Derecho]. Universidad Externado de Colombia.

García, L., & Salazar, M. (2021). Supervisión preventiva y eficiencia en proyectos de infraestructura. *Journal of Public Administration*, 17(3), 87–101.

Garizábalo, L. & Vargas, M. (2019). *Análisis económico del mecanismo obras por impuestos* [Tesis para optar el grado académico de Maestro en Derecho Económico]. Pontificia Universidad Javeriana. <https://apidspace.javeriana.edu.co/server/api/core/bitstreams/c0713ef4-f167-416b-b27a-a240739834aa/content>.

George, D., & Mallery, P. (2003). *SPSS for Windows step by step: A simple guide and reference. 11.0 update* (4th ed.). Allyn & Bacon.

Hernández-Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.

Hidalgo, E. S., Narváez, C. C., Sánchez, R. J., & Zavala, C. F. (2019). *Reconstruyendo las obras por impuestos: Propuesta de mejora del sistema de obras por impuestos a fin de impulsar la ejecución de proyectos bajo esta modalidad* [Tesis para optar el grado de Maestro en Finanzas y Derecho Corporativo]. Repositorio institucional de la Universidad ESAN. <https://repositorio.esan.edu.pe/server/api/core/bitstreams/fa46c91f-5288-4433-9e57-9e28f93e79a2/content>.

Hood, C. (1991). A public management for all seasons? *Public Administration*, 69(1), 3–19. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9299.1991.tb00779.x>

INTOSAI. (2019). *Principles of public sector auditing (ISSAI 100)*. International Organization of Supreme Audit Institutions.

INTOSAI. (2019). *Principios fundamentales del control interno en el sector público*. Viena: INTOSAI.

Ley N° 27785. (2003). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Diario Oficial El Peruano (2002). <https://www.leyes.congreso.gob.pe/documentos/leyes/27785.pdf>.

Ley N° 27972. (2003). Ley Orgánica de Municipalidades. Diario Oficial El Peruano (2003). <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5478501/4886882-ley-organica-de-municipalidades.pdf?v=1700857701>.

Ley N° 29230. (2008). Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado. Diario Oficial El Peruano (2008).

López, R. (2018). *Las obras por impuestos y su contribución al crecimiento de la infraestructura universitaria* [Tesis para optar el grado académico de Doctor en Ciencias]. Repositorio institucional de Universidad Nacional de Cajamarca. <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/3493/LAS%20OBRAS%20POR%20IMPUESTOS%20Y%20SU%20CONTRIBUCI%3%93N%20AL%20CRECIMIENTO%20DE%20LA%20INFRAESTRUCTURA%20UNIVERSITARIA%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Matos, A. (2019). *El Sistema de Control interno basado en el modelo COSO y la calidad de la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión pública en el Gobierno Regional de Pasco, año 2016*. [Tesis para optar el grado académico de Maestro en Ciencias Contables, mención Auditoría Integral]. Repositorio institucional de Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1369/4/T026_46536846_M.pdf

Melgarejo, R. & Sare, S. (2015). *Contribución del régimen de obras por impuestos de la ley 29230 en la eficiencia y ejecución de proyectos de inversión pública* [Tesis para optar el título de Contador Público]. Universidad Nacional de Trujillo. <https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/1041/T-15-2139.raul%20melgarejo%20-%20santos%20sare.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Ministerio de Economía y Finanzas – DGPMI. (2025). Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR. Lima: MEF. https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Metodologias_Generales_PI/Lineamientos_IOARR.pdf.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Informe sobre Obras por Impuestos*. Lima, Perú.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Guía general del sistema Invierte.pe*. Lima, Perú.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2007). *Cuenta General de la República 2007*. Lima: MEF.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/2007/tomo1/6_INVERSION_PUBLICA.pdf.

Ministerio de Economía y Finanzas (s.f.). *Obras por Impuestos. Manual para recepción, liquidación y emisión de CIPRL/CIPGN de proyectos ejecutados bajo la modalidad de obras por impuestos*. Recuperado el 30 de setiembre de 2025 de

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-

[ES&Itemid=100713&view=article&catid=201&id=4990&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100713&view=article&catid=201&id=4990&lang=es-ES).

Miralles, D. (2020). *Obras por impuestos, es un mecanismo con gran potencial para impulsar restauración de ecosistemas y proyectos de infraestructura natural desde el sector privado*. <https://acortar.link/S4F8q7>.

Miralles, D. (2024). *OXI el mecanismo de inversión que otros países ya replican*. CAPEX Inversiones de Larga Duración. [capex-10ma-edicion-20241-1.pdf](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100713&view=article&catid=201&id=4990&lang=es-ES).

Moeller, R. (2014). *Executive's guide to COSO internal controls: Understanding and implementing the new framework*. Hoboken, NJ: Wiley.

Musgrave, R. A. (1959). *The theory of public finance: A study in public economy*. McGraw-Hill.

OECD. (2017). *OECD recommendation of the Council on public integrity*. Organisation for Economic Co-operation and Development.

ONU. (2024). *Informe sobre las inversiones en el mundo 2024 - Facilitación de las inversiones y gobierno digital*. Panorama General. <http://creativecommons.org/licenses/by/3.0/igo/>.

Osborne, S. (2021). Public governance and public value: A paradigmatic approach. *Public Management Review*, 23(2), 123–139.

Ostrom, E. (2010). *Beyond markets and states: Polycentric governance of complex economic systems*. *American Economic Review*, 100(3), 641–672.
<https://doi.org/10.1257/aer.100.3.641>

ProlInversión. (2023). *Obras por Impuestos: Guía para el desarrollo de proyectos de inversión pública con participación del sector privado*. Lima, Perú.

Quispe, S. & Torrez, M. (2023). *Obras por impuestos y la ejecución de proyectos de inversión para el desarrollo de la Región de Tacna, 2020-2021* [Tesis para optar el título de Contador Público]. Repositorio institucional de Universidad José Carlos Mariátegui. https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2113/Susan-Milecia_tesis_titulo_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Ramírez, F., Torres, H., & Aguilar, S. (2022). Efectividad de las recomendaciones de auditoría en proyectos de inversión pública. *Revista de Finanzas y Control*.

Reguant-Álvarez, M., Vila-Baños, R. & Torrado-Fonseca, M. (2018). La relación entre dos variables según la escala de medición con SPSS. Recuperado de <file:///C:/Users/MARCIAL/Downloads/fmopersonal,+%284%29+La+relaci%C3%B3n+entre+dos+variables+seg%C3%BA+n+la+escala+de+medici%C3%B3n+con+SPSS.pdf>.

Resnik, D. (2016). What is Ethics in Research & Why is it important? National Institute of Environmental Health Sciences. Recuperado de <https://www.niehs.nih.gov/research/resources/bioethics/whatis/>

Rodríguez, R. (2021). Conducta responsable en la investigación. Recuperado de: <http://www.educacionfutura.org/conducta-responsable-en-la-investigacion/>

Rosenbloom, D. H., Kravchuk, R. S., & Clerkin, R. M. (2015). *Public administration: Understanding management, politics, and law in the public sector* (8th ed.). New York, NY: McGraw-Hill.

R.C. N° 295-2021-CG. (2021). Resolución de Contraloría que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental. Diario Oficial El Peruano (2021).

Salardi, J. (2024). *Estrategia que triplicó las obras por impuestos*. CAPEX Inversiones de Larga Duración. capex-10ma-edicion-20241-1.pdf.

- Samuelson, P. A. (1954). *The pure theory of public expenditure*. Review of Economics and Statistics, 36(4), 387–389. <https://doi.org/10.2307/1925895>
- Santy, L. & Rubina, J. (2019). *Control gubernamental - Responsabilidad administrativa de los funcionarios y servidores públicos - Auditoría de Cumplimiento*. Editorial Instituto Pacifico.
- Stiglitz, J. E. (2000). *Economics of the public sector* (3rd ed.). W. W. Norton & Company.
- Torres, J. (2023). Control previo y legitimidad de proyectos bajo el mecanismo de obras por impuestos en el Perú. *Gestión Pública y Desarrollo*, 12(2), 55–70.
- Trinidad, C. & Vargas, S. (2018). *Opciones innovadoras de financiamiento de la conservación*. Revista Economía y Derecho Ambiental. <https://spda.org.pe/wp-content/uploads/2024/02/2ed-Opciones-innovadoras.pdf>.
- Vargas, P., & López, A. (2021). Evaluación de la percepción institucional del control gubernamental en proyectos regionales. *Revista de Políticas Públicas*, 15(1), 34–49.
- Williamson, O. E. (1985). *The economic institutions of capitalism*. Free Press.
- Yescombe, E. R. (2018). *Public-private partnerships for infrastructure: Principles of policy and finance* (2nd ed.). Butterworth-Heinemann.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: “El servicio de control previo y la ejecución de obras por impuestos en la región Ayacucho 2023-2024”

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables y dimensiones	Metodología
<p>1. Problema Principal</p> <p>¿En qué medida el servicio de control previo se relaciona con la ejecución de proyectos de inversión pública desarrollados mediante el mecanismo de obras por impuestos en la región Ayacucho, durante el periodo 2023–2024?</p> <p>2. Problemas Secundarios</p> <p>a. ¿Cuál es el grado de correspondencia entre los informes de control previo emitidos y los proyectos de inversión ejecutados mediante el mecanismo de Oxl?</p> <p>b. ¿Cómo se relaciona el cumplimiento de la implementación de recomendaciones del control previo con el avance de la ejecución física de las inversiones por el mecanismo de Oxl?</p> <p>c. ¿Cómo la conformidad de las entidades públicas con el servicio de control previo se relaciona con la culminación oportuna de los proyectos ejecutados por el mecanismo de Oxl?</p>	<p>1. Objetivo General</p> <p>Evaluar en qué medida el servicio de control previo se relaciona con la ejecución de proyectos de inversión pública desarrollados mediante el mecanismo de obras por impuestos en la región Ayacucho, durante el periodo 2023–2024.</p> <p>2. Objetivos Específicos</p> <p>a. Determinar el nivel de correspondencia entre los informes de control previo emitidos y los proyectos de inversión ejecutados mediante el mecanismo de Oxl.</p> <p>b. Analizar la relación entre la implementación de las recomendaciones del control previo y el avance de la ejecución física de los proyectos de inversión por el mecanismo de Oxl.</p> <p>c. Evaluar cómo la conformidad de las entidades públicas con el servicio de control previo se relaciona con la culminación oportuna de los proyectos ejecutados por el mecanismo de Oxl.</p>	<p>1. Hipótesis Principal</p> <p>El servicio de control previo tiene una relación directa y significativa en la ejecución de proyectos de inversión pública desarrollados mediante el mecanismo de obras por impuestos en la región Ayacucho, durante el periodo 2023–2024.</p> <p>2. Hipótesis Específicas</p> <p>a. Los informes de control previo emitidos tienen directa correspondencia con los proyectos ejecutados mediante el mecanismo de Oxl.</p> <p>b. La implementación de las recomendaciones del control previo se relaciona con el avance de la ejecución física de los proyectos de inversión por el mecanismo de Oxl.</p> <p>c. La conformidad de las entidades públicas con el servicio de control previo se relaciona significativamente con la culminación oportuna de los proyectos ejecutados por el mecanismo de Oxl.</p>	<p><u>Variable 1:</u></p> <p>Servicio de control previo.</p> <p><u>Dimensiones</u></p> <p>X1: Informes de control previo.</p> <p>X2: Implementación de recomendaciones.</p> <p>X3: Conformidad de las entidades.</p> <p><u>Variable 2:</u></p> <p>Obras por impuestos.</p> <p><u>Dimensiones</u></p> <p>Y1: Proyectos ejecutados.</p> <p>Y2: Ejecución física de proyectos.</p> <p>Y3: Culminación de proyectos.</p>	<p>1. Tipo de Investigación: Aplicada.</p> <p>2. Nivel de Investigación: Descriptiva - Correlacional.</p> <p>3. Método: Deductivo.</p> <p>4. Diseño: No experimental, transversal.</p> <p>5. Población: 52 trabajadores, entre auditores de la Contraloría sede Ayacucho y funcionarios de las entidades públicas que ejecutan Oxl.</p> <p>Muestra: 32 sujetos seleccionados por muestreo no probabilístico, por conveniencia.</p> <p>6. Técnicas: Encuestas. Instrumento: Cuestionario con escala de Likert de 5 niveles. Análisis documental. Instrumento: Guía</p>

Anexo 2: Ficha de registro documental de inversiones ejecutadas por Oxl según reporte deL MEF

Relación de las inversiones en ejecución y concluidas mediante la modalidad de obras por impuestos en la región Ayacucho, años 2023 - 2024													
(En millones de Soles)													
Nº	NIVEL DE GOBIERNO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ENTIDAD PÚBLICA	EMPRESAS	FECHA BUENA PRO	AÑO BUENA PRO	ESTADO	CUI	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	FUNCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN (millones S/)
1	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA	WIN EMPRESAS S.A.C.	13/11/2023	2023	En ejecución	2590716	OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE CON TECNOLOGÍAS (TIC) EN LAS II.EE. DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DIST. DE HUANTA DE LA PROV. HUANTA DEL DPTO. AYACUCHO". CUI N° 2590716.	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	14.70
2	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO	SHERIDAN EMPRESAS S.A.C.	30/11/2023	2023	En ejecución	2518992	OBRA: "CREACION DEL TECHADO DE COMPLEJO DEPORTIVO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LAS CIUDADES DE CARMEN ALTO, LOS POKRAS, LA FLORIDA, CAMPANAYOQ, ENACE, VISTA ALEGRE (03), YANAMA Y QUICAPATA, DEL DIST. DE CARMEN ALTO – PROV. DE HUAMANGA – DPTO. DE AYACUCHO". CUI N° 2518992	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	5.60
3	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	AYACUCHO	LUCANAS	PUQUIO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	COSEHO S.R.L.	14/03/2024	2024	Concluido	2617332	OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 24009 TUPAC AMARU II DE CENTRO POBLADO CCOLLANA DIST. DE PUQUIO DE LA PROV. DE LUCANAS DEL DPTO. DE AYACUCHO". CUI N° 2617332	EDUCACIÓN	14.70
4	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN	FREYA INGENIERIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.C.	22/07/2024	2024	Convenio resuelto	2619277	OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. VILCASRAYMI Y LA PROL. VILCASRAYMI EN LA ZONA URBANA MARGINAL DE LA CAPITAL DEL DIST. DE VILCAS HUAMÁN DE LA PROV. DE VILCAS HUAMAN DEL DPTO. DE AYACUCHO". CUI N° 2619277	TRANSPORTE	4.30
5	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL	AYACUCHO	LUCANAS	SAN PEDRO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO	NKMS E.I.R.L.	16/08/2024	2024	Concluido	2643242	OBRA: "ADQUISICION DE EXCAVADORA HIDRAULICA EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO, DIST. SAN PEDRO, PROV. LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO". CUI N° 2643242	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	2.00

Relación de las inversiones en ejecución y concluidas mediante la modalidad de obras por impuestos en la región Ayacucho, años 2023 - 2024

(En millones de Soles)

Nº	NIVEL DE GOBIERNO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ENTIDAD PÚBLICA	EMPRESAS	FECHA BUENA PRO	AÑO BUENA PRO	ESTADO	CUI	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	FUNCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN (millones S/)
6	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS	FREYA INGENIERIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.C.	10/09/2024	2024	En ejecución	2613213	OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PISTAS Y VEREDAS DEL JIRÓN MARÍA PARADO DE BELLIDO DEL DIST. DE PARAS DE LA PROV. DE CANGALLO DEL DPTO. DE AYACUCHO". CUI N° 2613213	TRANSPORTE	3.10
7	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL	AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VINCHOS	SHERIDAN EMPRESAS S.A.C.	17/09/2024	2024	En ejecución	2486740	OBRA: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES ADYACENTES A LA PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE VINCHOS DEL DIST. DE VINCHOS - PROV. DE HUAMANGA - DPTO. DE AYACUCHO". CUI N° 2486740	TRANSPORTE	9.60
8	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL	AYACUCHO	LUCANAS	CHAVIÑA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIÑA	FREYA INGENIERIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.C.	10/10/2024	2024	En ejecución	2623156	OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CENTRO CIVICO MUNICIPAL DEL DIST. DE CHAVIÑA DE LA PROV. DE LUCANAS DEL DPTO. DE AYACUCHO". CUI N° 2623156	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	5.00
9	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA	IPESA S.A.C.	21/10/2024	2024	En ejecución	2613661	OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DIST. DE HUANTA DE LA PROV. DE HUANTA DEL DPTO. DE AYACUCHO". CUI N° 2613661	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	17.70
10	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	HEXAGON S.A.C.	12/11/2024	2024	Convenio suscrito	2626072	OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO MIRAFLORES, ASOC. SAN MELCHOR, ASOC. LA UNIÓN DE TOROHUICHCCANA Y LOS LICENCIADOS DEL DIST. DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROV. DE HUAMANGA, DPTO. DE AYACUCHO". CUI N° 2626072	TRANSPORTE	10.70
TOTAL 2023-2024⁽¹⁾													87.40

Fuente y Elaboración: Dirección de Inversiones Descentralizadas - ProInversión.

⁽¹⁾ Al 31 de octubre del 2025

Anexo 3: Ficha de registro documental con direcciones virtuales donde se detallan las conclusiones de los informes previos de Oxl, en sus aspectos técnicos, presupuestales y legales, así como las respectivas recomendaciones

Item	N° de informe previo	Inversión	Dirección virtual de publicación de las conclusiones y/o recomendaciones del servicio de control previo emitido por la Contraloría General de la República respecto a Oxl
1	3-2023-CG/GRAY	Proyecto de inversión: "Creación del techado del complejo deportivo para el fomento de actividades deportivas en las ciudades de Carmen Alto"	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CPRL49000162&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
2	04-2023-CG/GRAY	Informe previo al proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios de información en enseñanza y aprendizaje con tecnologías (TIC) en las I.I.E del nivel primaria y secundaria distrito de Huanta de la provincia de Huanta"	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CPRL49000170&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
3	5-2023-CG/GRAY	"Mejoramiento y ampliación del servicio de educación primaria en I.E. 24009 Túpac Amaru II de centro poblado Ccollana distrito de Puquio de la provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho"	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CPRL49000325&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
4	1-2024-CG/GRAY	Proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en pistas y veredas del jirón María Parado de Bellido del distrito de Paras de la provincia de Cangallo del departamento de Ayacucho"	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPRL49000025&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
5	2-2024-GRAY/PRV	"Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en la administración de maquinaria y equipo pesado distrito de Huanta de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho"	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPRL49000051&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
6	3-2024-GRAY-PRV	Creación del servicio de movilidad urbana en la Av. Vilcasraymi y la Prolong. Vilcasraymi en la zona urbana marginal de la capital del distrito de Vilcas Huamán"	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPRL49000052&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
7	4-2024-GRAY-PRV	Proyecto de inversión "Creación de los servicios operativos o misionales institucionales en el Centro Cívico Municipal del distrito de Chaviña de la provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho"	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPRL49000078&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
8	5-2024-GRAY-PRV	Proyecto de inversión: "Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en el barrio de Miraflores, Asoc. San Melchor, Asoc. La Unión de Torohuichccana y Los Licenciados del distrito de San Juan Bautista de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho"	https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPRL49000105&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
9	6-2024-CG/PREV	"Adquisición de excavadora hidráulica en la Municipalidad Distrital de San Pedro de Lucanas"	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPRL49000107&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
10	7-2024-CG/PREV	Proyecto de inversión: "Creación de pistas y veredas en las calles adyacentes a la plaza principal de la localidad de Vinchos"	http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPRL49000108&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

Fuente: Portal web de la CGR. Información de libre acceso público(<https://appbp.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/informes/Avanzado.html>)

Anexo 4: Estadísticas de fiabilidad del cuestionario y el total de sus elementos

Intervalos para interpretación del Alfa de Cronbach		
Intervalo del Alfa de Cronbach	Nivel de fiabilidad	Interpretación
$\alpha < 0.6$	Baja	El instrumento es poco confiable
$0.6 \leq \alpha < 0.7$	Aceptable	Requiere mejoras
$0.7 \leq \alpha < 0.8$	Buena	Fiabilidad adecuada
$0.8 \leq \alpha < 0.9$	Alta	Fiabilidad sólida
$\alpha \geq 0.9$	Excelente	Fiabilidad muy alta

Estadísticas de fiabilidad general del cuestionario	
Alfa de Cronbach	Nº de elementos
,884	20

Estadísticas del total de elementos del cuestionario				
Pregunta	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. Los informes de control previo emitidos por la Contraloría son oportunos para el inicio de los proyectos Oxl.	72,03	64,676	,438	,880
2. El contenido de los informes de control previo tienen relacionan directa con la naturaleza de los proyectos a ejecutarse bajo el mecanismo Oxl.	72,13	65,984	,367	,882
3. Existe plena coherencia entre las observaciones del control previo emitidas y las características técnicas propias de los proyectos Oxl.	72,28	66,725	,262	,884
4. Los proyectos Oxl ejecutados han considerado las recomendaciones contenidas en los informes de control previo.	72,78	65,725	,264	,885
5. Los informes de control previo solicitados para proyectos Oxl por entidades públicas de la región Ayacucho son atendidos en su totalidad satisfactoria y oportunamente por la sede regional de la Contraloría.	72,25	64,581	,299	,885

Estadísticas del total de elementos del cuestionario				
Pregunta	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
6. Las recomendaciones del control previo se implementan de manera efectiva en los proyectos de inversión Oxl.	72,84	65,039	,350	,883
7. Las recomendaciones del control previo contribuyen al avance oportuno de la ejecución física de los proyectos Oxl.	72,41	61,152	,655	,873
8. La falta de implementación de recomendaciones del control previo genera controversias y/o retrasos en la ejecución de los proyectos de inversión Oxl.	72,41	62,894	,497	,878
9. La implementación de recomendaciones mejora la calidad técnica de los proyectos de inversión bajo el mecanismo Oxl.	72,13	62,565	,589	,876
10. La Contraloría realiza el seguimiento adecuado para garantizar que las recomendaciones del control previo se implementen adecuadamente para la buena ejecución de los proyectos de inversión Oxl.	73,44	65,028	,197	,892
11. Las entidades públicas consideran que el servicio de control previo es adecuado para los proyectos Oxl.	72,69	63,125	,478	,879
12. El servicio de control previo contribuye a la culminación oportuna de los proyectos Oxl.	72,84	58,717	,726	,870
13. El control previo permite reducir riesgos de controversias contractuales en los proyectos Oxl.	72,44	59,931	,631	,874
14. La aplicación del control previo ha fortalecido la transparencia en la ejecución de proyectos Oxl.	72,41	63,604	,509	,878
15. El control previo contribuye a que los proyectos Oxl se ajusten a los costos iniciales aprobados.	72,75	61,613	,602	,875
16. El servicio de control previo genera confianza en los gobiernos locales respecto a la ejecución de los proyectos Oxl.	72,53	62,128	,626	,875
17. La culminación de los proyectos Oxl en el plazo previsto depende en parte de la efectividad del control previo.	72,97	60,999	,579	,876
18. El servicio de control previo facilita la coordinación entre empresas privadas y entidades públicas en la ejecución de Oxl.	72,97	59,902	,708	,871
19. La implementación del control previo ayuda a mejorar la percepción ciudadana sobre las obras ejecutadas bajo el mecanismo Oxl.	72,50	60,581	,695	,872
20. Se requiere mayor normativa específica que fortalezca el control previo y asegure un mayor impacto positivo en la ejecución de proyectos por el mecanismo Oxl.	72,34	63,072	,481	,879

Anexo 5: Autorización de la institución donde se realizó la investigación

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA RECABAR INFORMACIÓN

Yo **RONALD DENNIS ENCISO NAVARRO**, identificado con **DNI N° 40772656**, en mi condición de Gerente Regional de Control de Ayacucho de la Contraloría General de la República, ubicado en el distrito de Carmen Alto de la provincia de Huamanga y región Ayacucho,

OTORGO LA AUTORIZACIÓN,

Al señor **MARCIAL PALOMINO OJEDA**, identificado con **DNI N° 28295456**, egresado de la **MAESTRÍA EN AUDITORÍA INTEGRAL** de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga – UNSCH, para que pueda recopilar datos a través de cuestionario de investigación a los auditores con conocimiento del Servicio de Control Previo a las Obras por Impuestos (Oxi), con la finalidad de que pueda desarrollar su Trabajo de Investigación Aplicada denominada **“El Servicio de Control Previo y la ejecución de Obras por Impuestos (Oxi) en la región Ayacucho, 2023 – 2024”**, para optar al grado de Maestro.

Ayacucho, 8 de setiembre de 2025.



C.P.C. RONALD DENNIS ENCISO NAVARRO
Gerente Regional de Control de Ayacucho
DNI N° 40772656

Anexo 6: Cuestionario

CUESTIONARIO EN CORRESPONDENCIA CON LOS OBJETIVOS

A continuación, se presentan afirmaciones relacionadas con el ***servicio de control previo*** y la ***ejecución de obras por impuestos (Oxl)*** en la región Ayacucho. Por favor, marque la opción que mejor refleje su opinión, según la escala presentada:

Bloque I:

Correspondencia entre informes de control previo y proyectos Oxl (Objetivo a)

1. Los informes de control previo emitidos por la Contraloría son oportunos para el inicio de los proyectos Oxl.	a) Totalmente en desacuerdo. b) En desacuerdo. c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo. d) De acuerdo. e) Totalmente de acuerdo.
2. El contenido de los informes de control previo tienen relacionan directa con la naturaleza de los proyectos a ejecutarse bajo el mecanismo Oxl.	a) Totalmente en desacuerdo. b) En desacuerdo. c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo. d) De acuerdo. e) Totalmente de acuerdo.
3. Existe plena coherencia entre las observaciones del control previo emitidas y las características técnicas propias de los proyectos Oxl.	a) Totalmente en desacuerdo. b) En desacuerdo. c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo. d) De acuerdo. e) Totalmente de acuerdo.
4. Los proyectos Oxl ejecutados han considerado las recomendaciones contenidas en los informes de control previo.	a) Totalmente en desacuerdo. b) En desacuerdo. c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo. d) De acuerdo. e) Totalmente de acuerdo.
5. Los informes de control previo solicitados para proyectos Oxl por entidades públicas de la región Ayacucho son atendidos en su totalidad satisfactoria y oportunamente por la sede regional de la Contraloría.	a) Totalmente en desacuerdo. b) En desacuerdo. c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo. d) De acuerdo. e) Totalmente de acuerdo.

Bloque II:

Cumplimiento de recomendaciones y avance físico de proyectos de inversión Oxl (Objetivo b)

6. Las recomendaciones del control previo se implementan de manera efectiva en los proyectos de inversión Oxl.	a) Totalmente en desacuerdo. b) En desacuerdo. c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo. d) De acuerdo. e) Totalmente de acuerdo.
--	--

7. Las recomendaciones del control previo contribuyen al avance oportuno de la ejecución física de los proyectos Oxl.	<ul style="list-style-type: none"> a) Totalmente en desacuerdo. b) En desacuerdo. c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo. d) De acuerdo. e) Totalmente de acuerdo.
8. La falta de implementación de recomendaciones del control previo genera controversias y/o retrasos en la ejecución de los proyectos de inversión Oxl.	<ul style="list-style-type: none"> a) Totalmente en desacuerdo. b) En desacuerdo. c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo. d) De acuerdo. e) Totalmente de acuerdo.
9. La implementación de recomendaciones mejora la calidad técnica de los proyectos de inversión bajo el mecanismo Oxl.	<ul style="list-style-type: none"> a) Totalmente en desacuerdo. b) En desacuerdo. c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo. d) De acuerdo. e) Totalmente de acuerdo.
10. La Contraloría realiza el seguimiento adecuado para garantizar que las recomendaciones del control previo se implementen adecuadamente para la buena ejecución de los proyectos de inversión Oxl.	<ul style="list-style-type: none"> a) Totalmente en desacuerdo. b) En desacuerdo. c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo. d) De acuerdo. e) Totalmente de acuerdo.

Bloque III:

Conformidad de entidades públicas y culminación oportuna de proyectos Oxl

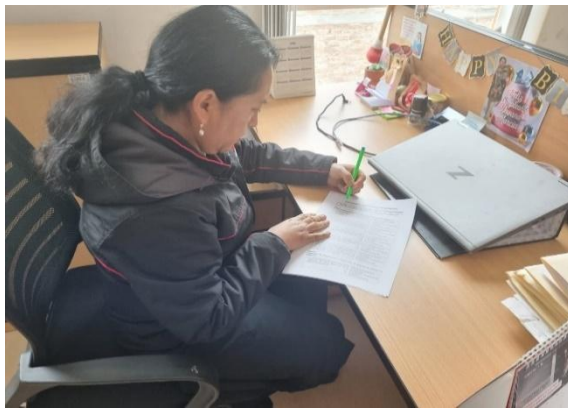
(Objetivo c)

11. Las entidades públicas consideran que el servicio de control previo es adecuado para los proyectos Oxl.	<ul style="list-style-type: none"> a) Totalmente en desacuerdo. b) En desacuerdo. c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo. d) De acuerdo. e) Totalmente de acuerdo.
12. El servicio de control previo contribuye a la culminación oportuna de los proyectos Oxl.	<ul style="list-style-type: none"> a) Totalmente en desacuerdo. b) En desacuerdo. c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo. d) De acuerdo. e) Totalmente de acuerdo.
13. El control previo permite reducir riesgos de controversias contractuales en los proyectos Oxl.	<ul style="list-style-type: none"> a) Totalmente en desacuerdo. b) En desacuerdo. c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo. d) De acuerdo. e) Totalmente de acuerdo.

14. La aplicación del control previo ha fortalecido la transparencia en la ejecución de proyectos Oxl.	a) Totalmente en desacuerdo. b) En desacuerdo. c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo. d) De acuerdo. e) Totalmente de acuerdo.
15. El control previo contribuye a que los proyectos Oxl se ajusten a los costos iniciales aprobados.	a) Totalmente en desacuerdo. b) En desacuerdo. c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo. d) De acuerdo. e) Totalmente de acuerdo.
16. El servicio de control previo genera confianza en los gobiernos locales respecto a la ejecución de los proyectos Oxl.	a) Totalmente en desacuerdo. b) En desacuerdo. c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo. d) De acuerdo. e) Totalmente de acuerdo.
17. La culminación de los proyectos Oxl en el plazo previsto depende en parte de la efectividad del control previo.	a) Totalmente en desacuerdo. b) En desacuerdo. c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo. d) De acuerdo. e) Totalmente de acuerdo.
18. El servicio de control previo facilita la coordinación entre empresas privadas y entidades públicas en la ejecución de Oxl.	a) Totalmente en desacuerdo. b) En desacuerdo. c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo. d) De acuerdo. e) Totalmente de acuerdo.
19. La implementación del control previo ayuda a mejorar la percepción ciudadana sobre las obras ejecutadas bajo el mecanismo Oxl.	a) Totalmente en desacuerdo. b) En desacuerdo. c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo. d) De acuerdo. e) Totalmente de acuerdo.
20. Se requiere mayor normativa específica que fortalezca el control previo y asegure un mayor impacto positivo en la ejecución de proyectos por el mecanismo Oxl.	a) Totalmente en desacuerdo. b) En desacuerdo. c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo. d) De acuerdo. e) Totalmente de acuerdo.

Anexo 7: Fotos del trabajo de campo de recopilación de información

Imágenes del llenado del cuestionario manual por auditores de la Contraloría y por funcionarios de entidades públicas, al igual que el cuestionario virtual en Google Forms



CUESTIONARIO EN CORRESPONDENCIA CON LOS OBJETIVOS

A continuación, se presentan afirmaciones relacionadas con el servicio de control previo y la ejecución de obras por impuestos (Oxi) en la región Ayacucho.

Por favor, marque la opción que mejor refleje su opinión, según la escala presentada:

forms.gle

<https://forms.gle/sdooccaVJ16vm9kZ9>

14 respuestas

Ver en Hojas de cálculo

Resumen

Pregunta

Individual

¿Quiénes respondieron?

dheybypr@gmail.com

sandrys.lope@gmail.com

nancy.cetin.k@gmail.com

wiclago@yahoo.es

carlicavi@gmail.com

danywilbert1@gmail.com

wilchezcisnerospc07@gmail.com

tramosc8@gmail.com

franzp210@gmail.com

Anexo 8: Validaciones del instrumento

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: ENCISO NAVARRO, RONALD DENNIS
 1.2. Institución en donde labora: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 1.3. Cargo que desempeña: GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE AYACUCHO
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS - MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: CUESTIONARIO DE INVESTIGACIÓN
 1.6. Título de la tesis: "El Servicio de Control Previo y la ejecución de Obras por Impuestos (Oxi) en la región Ayacucho, 2023-2024"
 1.7. Autor del Instrumento: MARCIAL PALOMINO OJEDA

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIÓN
1	El instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()	
2	El instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son adecuadas?	SI (X)	NO ()	
4	El instrumento ¿responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()	
6	La pregunta ¿ Estan redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()	
7	¿ El numero de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar una pregunta?	SI ()	NO (X)	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.					95%
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca cuantificar.					94%
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				80%	

PROMEDIO DE VALORIZACIÓN:

90%

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado
 Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Ayacucho, 12 de setiembre de 2025


 Firma de Experto
 DNI: 40772656

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: ASTO RIVAS, WILTON UZIEL
 1.2. Institución en donde Labora: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 1.3. Cargo que desempeña: AUDITOR LEGAL
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: CUESTIONARIO DE INVESTIGACIÓN
 1.6. Título de la tesis: "El Servicio de Control Previo y la ejecución de Obras por Impuestos (Oxi) en la región Ayacucho, 2023-2024"
 1.7. Autor del Instrumento: MARCIAL PALOMINO OJEDA

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIÓN
		SI (X)	NO ()	
1	El instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()	
2	El instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son adecuadas?	SI (X)	NO ()	
4	El instrumento ¿responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()	
6	La pregunta ¿ Estan redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()	
7	¿ El numero de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar una pregunta?	SI ()	NO (X)	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.					85%
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca cuantificar.					93%
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.					95%

PROMEDIO DE VALORIZACIÓN:

91%

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado
 Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Ayacucho, 12 de setiembre de 2025


 Firma de Experto

DNI: 45527299

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: GALINDO HUAMANÍ, EMILIO.
 1.2. Institución en donde Labora: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
 1.3. Cargo que desempeña: JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: MAESTRÍA EN AUDITORÍA INTEGRAL.
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: CUESTIONARIO DE INVESTIGACIÓN.
 1.6. Título de la tesis: "El Servicio de Control Previo y la ejecución de Obras por Impuestos (Oxi) en la región Ayacucho, 2023-2024"
 1.7. Autor del Instrumento: MARCIAL PALOMINO OJEDA.

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIÓN
		SI (X)	NO ()	
1	El instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()	-
2	El instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()	-
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son adecuadas?	SI (X)	NO ()	-
4	El instrumento ¿responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()	-
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()	-
6	La pregunta ¿ Estan redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()	-
7	¿ El numero de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ()	-
8	¿Se debe eliminar una pregunta?	SI ()	NO (X)	-

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.					88%
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca cuantificar.					94%
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.					95%

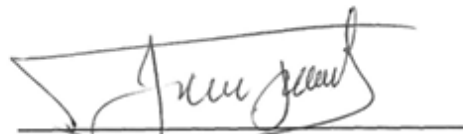
PROMEDIO DE VALORIZACIÓN:

92%

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado
 Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Ayacucho, 12 de setiembre de 2025


 Firma de Experto
 DNI: 40173893

Anexo 9: Procesamiento estadístico

I) Imagen del procesamiento de resultados de las preguntas 1 al 5 del Cuestionario.

N°	Encuestado	Cuestionario				
		1. Los informes de control previo emitidos por la Contraloría son oportunos para el inicio de los proyectos Odl.	2. El contenido de los informes de control previo tienen relación directa con la naturaleza de los proyectos a ejecutarse bajo el mecanismo Odl.	3. Existe plena coherencia entre las observaciones del control previo emitidas y las características técnicas propias de los proyectos Odl.	4. Los proyectos Odl ejecutados han considerado las recomendaciones contenidas en los informes de control previo.	5. Los informes de control previo solicitados para proyectos Odl por entidades públicas de la región Ayacucho son atendidos en su totalidad satisfactoria y oportunamente por la Contraloría.
1	bihancalh@gmail.com	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.	En desacuerdo.	De acuerdo.
2	denisdiazbogados76@gmail.com	De acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.
3	edwinnavarrotorres7@gmail.com	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.
4	afcomadpjinin@gmail.com	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.
5	dhejgpr@gmail.com	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.
6	sandrys.lope@gmail.com	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
7	nancy.celin.k@gmail.com	De acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.
8	wiclag@yahoo.es	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Totalmente de acuerdo.
9	carlicavi@gmail.com	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.
10	dangwilbert@gmail.com	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
11	wvilchezisnerosopc07@gmail.com	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.
12	tramosc8@gmail.com	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.
13	franzp20@gmail.com	De acuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
14	Encuesta manual 1	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.
15	Encuesta manual 2	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Totalmente de acuerdo.
16	Encuesta manual 3	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.
17	Encuesta manual 4	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Totalmente de acuerdo.
18	Encuesta manual 5	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	En desacuerdo.	Totalmente de acuerdo.
19	Encuesta manual 6	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.
20	Encuesta manual 7	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.
21	Encuesta manual 8	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.
22	Encuesta manual 9	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.
23	Encuesta manual 10	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.
24	Encuesta manual 11	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.
25	Encuesta manual 12	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.
26	Encuesta manual 13	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.
27	Encuesta manual 14	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Totalmente en desacuerdo.
28	Encuesta manual 15	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.
29	Encuesta manual 16	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.
30	Encuesta manual 17	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.
31	Encuesta manual 18	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.
32	Encuesta manual 19	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.

RESULTADOS	N° Votos	%	N° Votos	%	N° Votos	%	N° Votos	%	N° Votos	%
a) Totalmente en desacuerdo.	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	3.13%
b) En desacuerdo.	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	2	6.25%	0	0.00%
c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	2	6.25%	1	3.13%	3	9.38%	11	34.38%	3	9.38%
d) De acuerdo	17	53.13%	22	68.75%	23	71.88%	17	53.13%	18	56.25%
e) Totalmente de acuerdo.	13	40.63%	9	28.13%	6	18.75%	2	6.25%	10	31.25%
TOTAL	32	100.00%	32	100.00%	32	100.00%	32	100.00%	32	100.00%

II) Imagen del procesamiento de resultados de las preguntas 6 al 10 del Cuestionario.

N°	Encuestado	Cuestionario				
		6. Las recomendaciones del control previo se implementan de manera efectiva en los proyectos de inversión Odl.	7. Las recomendaciones del control previo contribuyen al avance oportuno de la ejecución física de los proyectos Odl.	8. La falta de implementación de recomendaciones del control previo genera controversias y/o retrasos en la ejecución de los proyectos de inversión Odl.	9. La implementación de recomendaciones mejora la calidad técnica de los proyectos de inversión bajo el mecanismo Odl.	10. La Contraloría realiza el seguimiento adecuado para garantizar que las recomendaciones del control previo se implementen adecuadamente para la buena ejecución de los proyectos de inversión de los inversionistas.
1	bihancalh@gmail.com	En desacuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.
2	denisdiazbogados76@gmail.com	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.
3	edwinnavarrotorres7@gmail.com	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.
4	afcomadpjinin@gmail.com	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.
5	dhejgpr@gmail.com	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.
6	sandrys.lope@gmail.com	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
7	nancy.celin.k@gmail.com	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.
8	wiclag@yahoo.es	En desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente en desacuerdo.
9	carlicavi@gmail.com	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
10	dangwilbert@gmail.com	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.
11	wvilchezisnerosopc07@gmail.com	De acuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
12	tramosc8@gmail.com	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.
13	franzp20@gmail.com	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
14	Encuesta manual 1	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
15	Encuesta manual 2	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Totalmente en desacuerdo.
16	Encuesta manual 3	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.
17	Encuesta manual 4	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.
18	Encuesta manual 5	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	En desacuerdo.	En desacuerdo.	De acuerdo.	En desacuerdo.
19	Encuesta manual 6	De acuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
20	Encuesta manual 7	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
21	Encuesta manual 8	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.
22	Encuesta manual 9	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
23	Encuesta manual 10	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	En desacuerdo.
24	Encuesta manual 11	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	En desacuerdo.
25	Encuesta manual 12	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.
26	Encuesta manual 13	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
27	Encuesta manual 14	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
28	Encuesta manual 15	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	En desacuerdo.
29	Encuesta manual 16	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
30	Encuesta manual 17	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	En desacuerdo.
31	Encuesta manual 18	De acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
32	Encuesta manual 19	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Totalmente en desacuerdo.

RESULTADOS	N° Votos	%	N° Votos	%	N° Votos	%	N° Votos	%	N° Votos	%
a) Totalmente en desacuerdo.	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	4	12.50%
b) En desacuerdo.	2	6.25%	1	3.13%	1	3.13%	0	0.00%	5	15.63%
c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	12	37.50%	6	18.75%	6	18.75%	4	12.50%	12	37.50%
d) De acuerdo	17	53.13%	18	56.25%	18	56.25%	16	50.00%	11	34.38%
e) Totalmente de acuerdo.	1	3.13%	7	21.88%	7	21.88%	12	37.50%	0	0.00%
TOTAL	32	100.00%	32	100.00%	32	100.00%	32	100.00%	32	100.00%

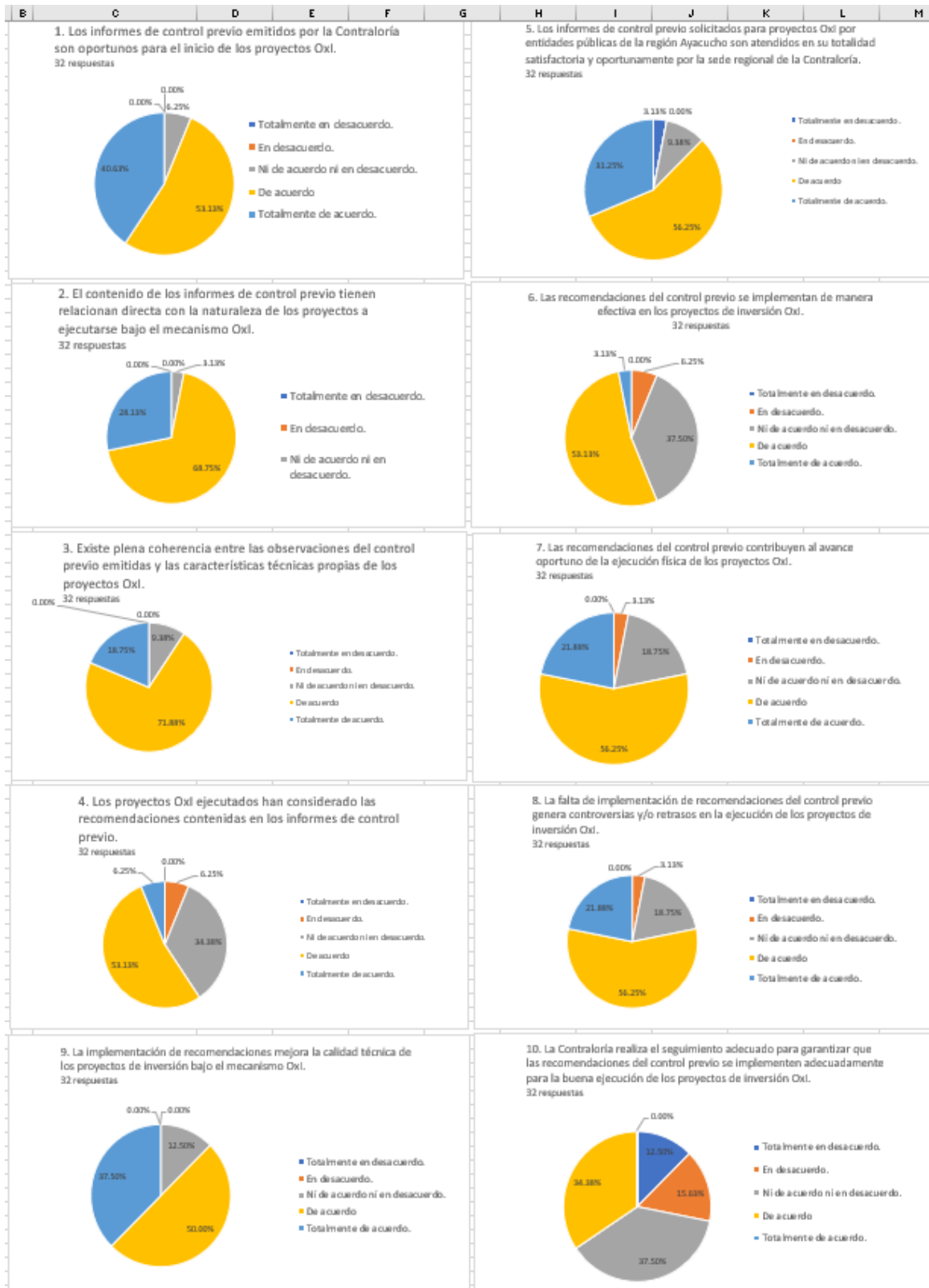
III) Imagen del procesamiento de resultados de las preguntas 11 al 15 del Cuestionario.

N°	Encuestado	Cuestionario									
		11. Las entidades públicas consideran que el servicio de control previo es adecuado para los proyectos Odl.	12. El servicio de control previo contribuye a la culminación oportuna de los proyectos Odl.	13. El control previo permite reducir riesgos de controversias contractuales en los proyectos Odl.	14. La aplicación del control previo ha fortalecido la transparencia en la ejecución de proyectos Odl.	15. El control previo contribuye a que los proyectos Odl se ajusten a los costos iniciales aprobados.					
1	bihancalh@gmail.com	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	En desacuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.					
2	denisdiazabogados76@gmail.com	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.					
3	edwinnarrotorres7@gmail.com	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.					
4	afccmadcipjunin@gmail.com	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.					
5	dhegbpr@gmail.com	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.					
6	sandrys.lope@gmail.com	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.					
7	nancy.celin.k@gmail.com	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.					
8	wicilago@yahoo.es	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	En desacuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.					
9	carlicavi@gmail.com	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.					
10	dangwilbert1@gmail.com	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.					
11	wilchezisneroscp07@gmail.com	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.					
12	tramosc8@gmail.com	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.					
13	franzp10@gmail.com	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.					
14	Encuesta manual 1	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.					
15	Encuesta manual 2	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.					
16	Encuesta manual 3	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.					
17	Encuesta manual 4	En desacuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.					
18	Encuesta manual 5	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	En desacuerdo.	En desacuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.					
19	Encuesta manual 6	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	En desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.					
20	Encuesta manual 7	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.					
21	Encuesta manual 8	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.					
22	Encuesta manual 9	En desacuerdo.	En desacuerdo.	En desacuerdo.	En desacuerdo.	En desacuerdo.					
23	Encuesta manual 10	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.					
24	Encuesta manual 11	De acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.					
25	Encuesta manual 12	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.					
26	Encuesta manual 13	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.					
27	Encuesta manual 14	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.					
28	Encuesta manual 15	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.					
29	Encuesta manual 16	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.					
30	Encuesta manual 17	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.					
31	Encuesta manual 18	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.					
32	Encuesta manual 19	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.					
RESULTADOS		N° Votos	%	N° Votos	%	N° Votos	%	N° Votos	%	N° Votos	%
a) Totalmente en desacuerdo.		0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
b) En desacuerdo.		2	6,25%	4	12,50%	3	9,38%	1	3,13%	1	3,13%
c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo.		9	28,13%	11	34,38%	4	12,50%	4	12,50%	14	43,75%
d) De acuerdo		18	56,25%	13	40,63%	17	53,13%	22	68,75%	13	40,63%
e) Totalmente de acuerdo.		3	9,38%	4	12,50%	8	25,00%	5	15,63%	4	12,50%
TOTAL		32	100,00%	32	100,00%	32	100,00%	32	100,00%	32	100,00%

IV) Imagen del procesamiento de resultados de las preguntas 16 al 20 del Cuestionario.

N°	Encuestado	Cuestionario									
		16. El servicio de control previo genera confianza en los gobiernos locales respecto a la ejecución de los proyectos Odl.	17. La culminación de los proyectos Odl en el plazo previsto depende en parte de la efectividad del control previo.	18. El servicio de control previo facilita la coordinación entre empresas privadas y entidades públicas en la ejecución de Odl.	19. La implementación del control previo ayuda a mejorar la percepción ciudadana sobre las obras ejecutadas bajo el mecanismo Odl.	20. Se requiere mayor normativa específica que fortalezca el control previo y asegure un mayor impacto positivo en la ejecución de proyectos por el mecanismo Odl.					
1	bihancalh@gmail.com	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.					
2	denisdiazabogados76@gmail.com	De acuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.					
3	edwinnarrotorres7@gmail.com	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.					
4	afccmadcipjunin@gmail.com	De acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.					
5	dhegbpr@gmail.com	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.					
6	sandrys.lope@gmail.com	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.					
7	nancy.celin.k@gmail.com	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.					
8	wicilago@yahoo.es	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.					
9	carlicavi@gmail.com	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.					
10	dangwilbert1@gmail.com	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.					
11	wilchezisneroscp07@gmail.com	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.					
12	tramosc8@gmail.com	De acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.					
13	franzp10@gmail.com	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.					
14	Encuesta manual 1	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.					
15	Encuesta manual 2	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.					
16	Encuesta manual 3	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.					
17	Encuesta manual 4	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.					
18	Encuesta manual 5	De acuerdo.	En desacuerdo.	En desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.					
19	Encuesta manual 6	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.					
20	Encuesta manual 7	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.					
21	Encuesta manual 8	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.					
22	Encuesta manual 9	En desacuerdo.	Totalmente en desacuerdo.	En desacuerdo.	En desacuerdo.	De acuerdo.					
23	Encuesta manual 10	De acuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.					
24	Encuesta manual 11	Totalmente de acuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Totalmente de acuerdo.					
25	Encuesta manual 12	De acuerdo.	En desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.					
26	Encuesta manual 13	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.					
27	Encuesta manual 14	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	En desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.					
28	Encuesta manual 15	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.					
29	Encuesta manual 16	De acuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.					
30	Encuesta manual 17	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	En desacuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.					
31	Encuesta manual 18	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.					
32	Encuesta manual 19	De acuerdo.	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	De acuerdo.	De acuerdo.	Totalmente de acuerdo.					
RESULTADOS		N° Votos	%	N° Votos	%	N° Votos	%	N° Votos	%	N° Votos	%
a) Totalmente en desacuerdo.		0	0,00%	1	3,13%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
b) En desacuerdo.		1	3,13%	2	6,25%	3	9,38%	2	6,25%	0	0,00%
c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo.		7	21,88%	14	43,75%	16	50,00%	5	15,63%	8	25,00%
d) De acuerdo		20	62,50%	13	40,63%	10	31,25%	20	62,50%	15	46,88%
e) Totalmente de acuerdo.		4	12,50%	2	6,25%	3	9,38%	5	15,63%	3	9,38%
TOTAL		32	100,00%	32	100,00%	32	100,00%	32	100,00%	32	100,00%

V) Representación gráfica estadística de los resultados de las preguntas 1 al 20 del Cuestionario.

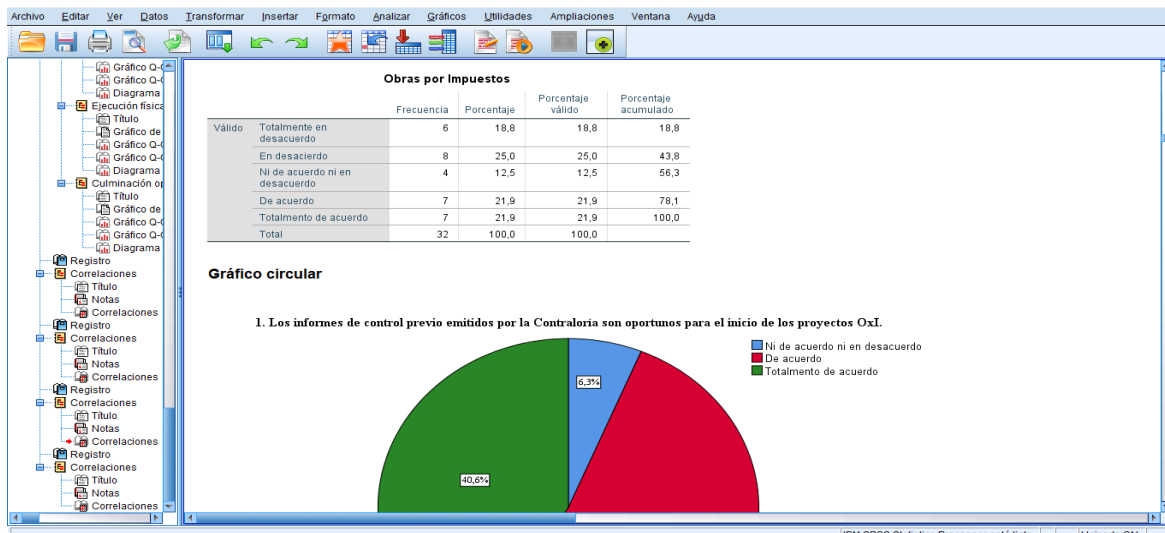
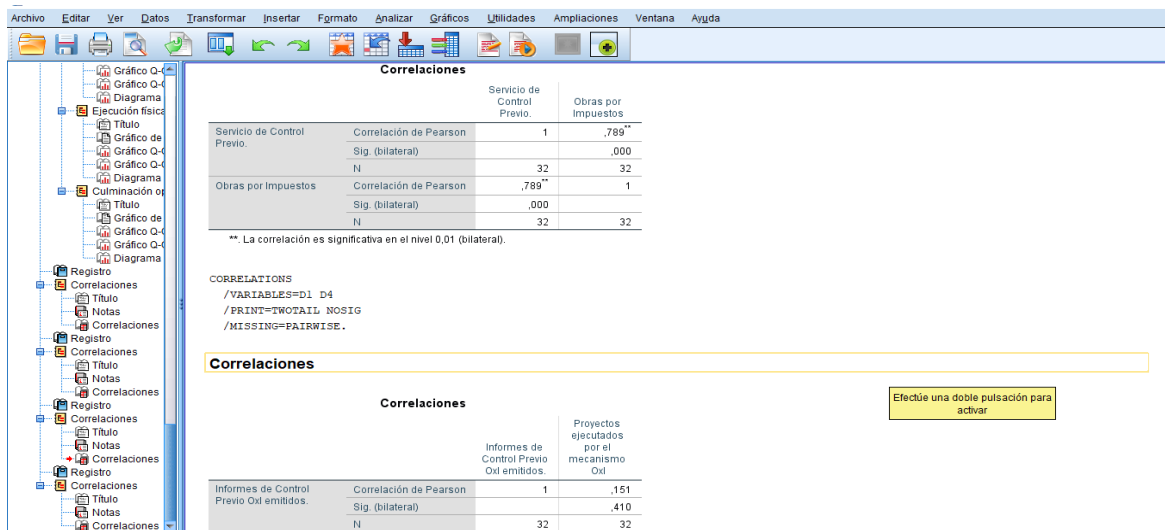


VI) Representación gráfica estadística de los resultados de las preguntas 11 al 20 del Cuestionario.



VII) Procesamiento de la estadística inferencial con el empleo de la plataforma de software IBM® SPSS, que proporciona análisis estadístico avanzado.

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rel
1	P1	Númérico	8	0	1. Los informes de control previo emitidos por la Contraloría...	{1. Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
2	P2	Númérico	8	0	2. El contenido de los informes de control previo tienen rela...	{1. Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
3	P3	Númérico	8	0	3. Existe plena coherencia entre las observaciones del cont...	{1. Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
4	P4	Númérico	8	0	4. Los proyectos OxI ejecutados han considerado las reco...	{1. Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
5	P5	Númérico	8	0	5. Los informes de control previo solicitados para proyectos ...	{1. Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
6	P6	Númérico	8	0	6. Las recomendaciones del control previo se implementan...	{1. Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
7	P7	Númérico	8	0	7. Las recomendaciones del control previo contribuyen al av...	{1. Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
8	P8	Númérico	8	0	8. La falta de implementación de recomendaciones del cont...	{1. Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
9	P9	Númérico	8	0	9. La implementación de recomendaciones mejora la calida...	{1. Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
10	P10	Númérico	8	0	10. La Contraloría realiza el seguimiento adecuado para gar...	{1. Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
11	P11	Númérico	8	0	11. Las entidades públicas consideran que el servicio de co...	{1. Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
12	P12	Númérico	8	0	12. El servicio de control previo contribuye a la culminación...	{1. Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
13	P13	Númérico	8	0	13. El control previo permite reducir riesgos de controversia...	{1. Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
14	P14	Númérico	8	0	14. La aplicación del control previo ha fortalecido la transpar...	{1. Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
15	P15	Númérico	8	0	15. El control previo contribuye a que los proyectos OxI se ...	{1. Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
16	P16	Númérico	8	0	16. El servicio de control previo genera confianza en los gob...	{1. Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
17	P17	Númérico	8	0	17. La culminación de los proyectos OxI en el plazo previst...	{1. Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
18	P18	Númérico	8	0	18. El servicio de control previo facilita la coordinación entre...	{1. Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
19	P19	Númérico	8	0	19. La implementación del control previo ayuda a mejorar la ...	{1. Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
20	P20	Númérico	8	0	20. Se requiere mayor normativa específica que fortalezca e...	{1. Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
21	D1	Númérico	8	0	Informes de Control Previo OxI emitidos.	{1. Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
22	D2	Númérico	8	0	Implementación de las recomendaciones del control previo.	{1. Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
23	D3	Númérico	8	0	Conformidad de las entidades con el servicio de control previo.	{1. Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
24	D4	Númérico	8	0	Proyectos ejecutados por el mecanismo OxI	{1. Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada



Anexo 10

Artículo científico

Título

**El servicio de control previo y la ejecución de obras por impuestos
en la región Ayacucho, 2023–2024**

Title

**Prior Control Services and the Implementation of Public Works for Taxes
in the Ayacucho Region, 2023–2024**

Autor: Marcial Palomino Ojeda

Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

Correo institucional: marcial.palomino.27@unsch.edu.pe

Resumen

En el presente artículo científico se analiza de qué manera el servicio de control previo se relaciona con la ejecución de proyectos de inversión pública desarrollados mediante el mecanismo de obras por impuestos (OxI) en la región Ayacucho durante el periodo 2023–2024. La investigación fue de tipo aplicada, con enfoque cuantitativo, diseño no experimental de corte transversal y nivel descriptivo – correlacional, utilizando la técnica de la encuesta y teniendo como instrumento el cuestionario. La población estuvo conformada por funcionarios y servidores públicos vinculados a áreas de gestión de proyectos de inversión pública de gobiernos locales de la región Ayacucho, así como por auditores de la Gerencia Regional de Control de Ayacucho, considerándose una muestra

de 32 participantes seleccionados mediante muestreo no probabilístico por conveniencia. La recolección de información se realizó mediante cuestionario estructurado en escala Likert, siendo complementados sus resultados descriptivos con el análisis inferencial y documental pertinente. Los resultados evidencian una correlación significativa entre el control previo y la ejecución de proyectos ($\rho = 0,792$), destacando que los informes de control previo presentan correspondencia con las características técnicas de los proyectos ejecutados mediante el mecanismo de Oxl, que las recomendaciones emitidas contribuyen al avance físico de las obras y que las entidades públicas muestran conformidad con este servicio al reconocer su aporte en la transparencia, mitigación de riesgos y generación de confianza institucional. No obstante, se identifican limitaciones relacionadas con el seguimiento de la implementación de recomendaciones y la articulación entre entidades públicas y empresas privadas. Se concluye que el control previo constituye un instrumento clave para mejorar la calidad y transparencia de la inversión pública, demostrando una relación muy significativa con la ejecución de Oxl, aunque requiere fortalecerse en términos de seguimiento institucional, articulación interinstitucional y actualización normativa para maximizar su impacto en la gestión de inversiones públicas; siendo que, su efectividad depende de la implementación de sus recomendaciones y la adecuada gestión de las entidades públicas, misma que deberá fortalecerse.

Palabras clave: control previo, obras por impuestos, control gubernamental, inversión pública, Ayacucho.

Abstract

This scientific article analyzes how the prior control service relates to the execution of public investment projects developed through the Works for Taxes (OxI) mechanism in the Ayacucho region during the 2023–2024 period. The research was applied, with a quantitative approach, a non-experimental, cross-sectional design, and a descriptive-correlational level. The survey technique was used, with a questionnaire as the instrument. The population consisted of officials and public servants linked to public investment project management areas of local governments in the Ayacucho region, as well as auditors from the Ayacucho Regional Control Office. A sample of 32 participants was selected using non-probability convenience sampling. Data collection was carried out using a structured Likert-scale questionnaire, and the descriptive results were complemented by relevant inferential and documentary analysis. The results show a significant correlation between prior control and project execution ($\rho = 0.792$), highlighting that prior control reports correspond to the technical characteristics of projects executed through the Works for Taxes (OxI) mechanism, that the recommendations issued contribute to the physical progress of the works, and that public entities express satisfaction with this service, recognizing its contribution to transparency, risk mitigation, and building institutional trust. However, limitations are identified related to monitoring the implementation of recommendations and the coordination between public entities and private companies. It is concluded that prior control is a key instrument for improving the quality and transparency of public investment, demonstrating a highly significant relationship with OxI execution. However, it needs strengthening in terms of institutional monitoring, inter-institutional coordination, and regulatory updates to maximize its impact

on public investment management. Its effectiveness depends on the implementation of its recommendations and the proper management of public entities, which must be strengthened.

Keywords: prior control, works for taxes, government control, public investment, Ayacucho.

I. Introducción

El fortalecimiento de la gobernanza de la inversión pública constituye un desafío central en economías emergentes, especialmente en contextos caracterizados por limitaciones institucionales y persistentes brechas de infraestructura. En este marco, los sistemas de control gubernamental cumplen un rol estratégico al garantizar la eficiencia, transparencia y sostenibilidad del gasto público (Organisation for Economic Co-operation and Development [OECD], 2021).

La inversión pública constituye un componente esencial para promover el desarrollo económico y social de los territorios, ya que permite financiar proyectos de infraestructura destinados a la mejora en la calidad de vida de los pobladores y reducir brechas de acceso a servicios básicos. En el Perú, el mecanismo de obras por impuestos (Oxi), regulado por la Ley N.º 29230, ha permitido incorporar la participación de las empresas privadas en el desarrollo de proyectos de inversión pública, constituyéndose en una alternativa innovadora frente a los esquemas tradicionales de contratación estatal (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2023).

Este modelo ha demostrado niveles relativamente altos de eficiencia en la ejecución de proyectos, en comparación con el trámite convencional, pues a través de este modelo,

los actores privados financian y ejecutan inversiones de carácter público y posteriormente recuperan su inversión mediante certificados aplicables al pago del impuesto a la renta. Este mecanismo busca agilizar la ejecución de proyectos, mejorando los niveles de eficiencia en la gestión pública y contribuir a la reducción de brechas de infraestructura, especialmente en regiones con limitaciones presupuestarias.

No obstante, la literatura especializada advierte que la efectividad de estos mecanismos depende mucho de la calidad de los sistemas de control ex ante y de la gestión de riesgos (OECD, 2021). En este sentido, el control previo, ejercido por la Contraloría, se configura como una herramienta preventiva orientada a asegurar la viabilidad técnica, financiera y legal de las inversiones antes de su ejecución.

Asimismo, la participación del sector privado en la ejecución de proyectos de inversión pública exige la existencia de mecanismos de control para garantizar la transparencia, legalidad y eficiencia en la utilización de los recursos públicos. En este contexto, el servicio de control previo desplegado por la Contraloría, cumple una función preventiva orientada a advertir riesgos, formular recomendaciones para el fortalecimiento de la gestión de las inversiones públicas previo a su ejecución (CGR, 2023).

Desde la perspectiva del control gubernamental, la supervisión preventiva permite identificar riesgos potenciales en los procesos administrativos y garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a la ejecución de inversiones. Asimismo, diversos estudios señalan que los mecanismos de control preventivo contribuyen en mejorar la transparencia en la gestión pública y a reducir riesgos asociados a la corrupción o a la mala gestión de los recursos públicos (Ramírez et al., 2022).

En el ámbito internacional, el enfoque de gobernanza pública destaca la importancia de fortalecer la interacción entre los sectores público y privado para generar valor público y mejorar los niveles de eficiencia en la prestación de servicios e infraestructura (Osborne, 2021). En este sentido, los mecanismos de control gubernamental cumplen un rol fundamental para garantizar la integridad de los procesos y fortalecer la confianza institucional en la gestión de proyectos de inversión pública.

A pesar de los avances logrados en la implementación del mecanismo Oxl en el Perú, diversos estudios han identificado desafíos en la aplicación del control previo, tales como limitaciones en el seguimiento de las recomendaciones emitidas, insuficiente coordinación entre los actores públicos y privados, además de necesitarse fortalecer el marco normativo que regula este proceso.

Cabe precisar que, en contextos subnacionales como la región Ayacucho, donde existen importantes brechas de infraestructura en los sectores prioritarios como salud, educación y transporte, la implementación del mecanismo Oxl ha sido limitada, evidenciando además debilidades en la gestión pública regional; por lo que, resulta relevante analizar el rol del servicio de control previo en el desarrollo de las inversiones gestionadas mediante el mecanismo de Oxl.

En este contexto, el objetivo general de la investigación fue analizar el grado de relación existente entre el servicio de control previo y la ejecución de proyectos de inversión pública desarrollados mediante el mecanismo de Oxl en la región Ayacucho, durante el periodo 2023–2024, siendo los objetivos específicos:

- Determinar el nivel de correspondencia entre los informes de control previo emitidos y los proyectos de inversión ejecutados mediante el mecanismo de Oxl;

- Analizar la relación entre la implementación de las recomendaciones del control previo y el avance de la ejecución física de los proyectos por el mecanismo de Oxl;
- Evaluar el nivel de conformidad de las entidades públicas con el servicio de control previo y la culminación oportuna de los proyectos ejecutados por el mecanismo de Oxl.

II. Metodología

La investigación fue de tipo aplicada, debido a que buscó generar conocimiento orientado a mejorar la gestión de proyectos de inversión pública mediante el mecanismo de obras por impuestos, con enfoque cuantitativo y diseño no experimental de corte transversal, debido a que las variables no fueron manipuladas y los datos fueron recolectados en un único momento temporal (Hernández et al., 2016). El nivel de investigación fue descriptivo y correlacional, ya que se analizaron las características del servicio de control previo y su relación con la ejecución de proyectos por el mecanismo de Oxl.

La población estuvo conformada por servidores públicos, entre auditores de la Gerencia Regional de Control Ayacucho de la CGR que conforman los equipos del servicio de control previo, así como personal de los gobiernos locales que participan de manera directa en procesos de la gestión administrativa, ejecución y supervisión de los proyectos, grupo que resulta pertinente como unidad de análisis debido a que concentran el conocimiento respectivo.

La muestra estuvo integrada por 32 participantes, seleccionados mediante muestreo no probabilístico por conveniencia, considerando a aquellos funcionarios que, de acuerdo con las funciones establecidas en los documentos de gestión institucional de sus

respectivas entidades y por las responsabilidades asignadas sobre el particular, participaron en la gestión de los proyectos ejecutados mediante el mecanismo de Oxl.

Para la recolección de datos se empleó la técnica de la encuesta y complementariamente el análisis documental, seleccionadas en función de la naturaleza cuantitativa del estudio y de la disponibilidad de información institucional sobre inversiones ejecutadas por este mecanismo en el periodo de estudio.

El instrumento principal fue un cuestionario estructurado en escala Likert, validado mediante juicio de expertos para garantizar su pertinencia y coherencia con los objetivos de investigación y con la confiabilidad determinada mediante el coeficiente alfa de Cronbach.

El análisis de datos se realizó mediante estadística descriptiva e inferencial, empleando el coeficiente de correlación de Spearman para evaluar la relación entre las variables (Hernández-Sampieri et al., 2014).

III. Resultados y discusión

Resultados

Los resultados evidencian que más del 90% de los encuestados considera que los informes de control previo son oportunos, pertinentes y coherentes con la naturaleza de los proyectos; así como, el 71.9 % de los encuestados considera que los informes de control previo presentan coherencia con las características técnicas de los proyectos ejecutados mediante obras por impuestos, lo cual demuestra una relación estrecha entre la supervisión preventiva y la naturaleza de las inversiones públicas. No obstante, esta

relación no se traduce plenamente en la culminación oportuna de los proyectos, evidenciando debilidades en la fase de implementación.

En tal sentido, el 56.3 % de los participantes manifestó que las recomendaciones emitidas en los informes de control previo contribuyen al avance oportuno de la ejecución física de las obras, mientras que un 18.8 % adoptó una postura neutral y un 3.1 % expresó desacuerdo. Se identificó además, que la implementación de las recomendaciones formuladas en dichos informes es parcial, lo que limita su impacto en la ejecución de las inversiones impulsadas.

En relación con la conformidad institucional, el 62.50 % de los encuestados indicó que el servicio de control previo genera confianza en las entidades públicas respecto a la ejecución de los proyectos, destacando su aporte en la transparencia y en la prevención de riesgos durante el desarrollo de las inversiones.

El análisis inferencial mostró una correlación positiva significativa entre el control previo y la ejecución de inversiones Oxl ($r > 0.7$), lo que indica una relación directa entre ambas variables.

Discusión

Los resultados obtenidos confirman la relevancia del servicio de control previo como mecanismo de supervisión preventiva en la ejecución de proyectos por el mecanismo de Oxl y que contribuye significativamente a la transparencia y reducción de riesgos en la ejecución de proyectos, lo cual es consistente con la literatura internacional (OECD, 2021).

Respecto a la correspondencia entre los informes de control previo y las características técnicas de los proyectos, coincide con lo señalado por Ramírez et al. (2022), quienes sostienen que los controles preventivos contribuyen a mejorar la coherencia técnica de los proyectos de inversión pública.

Asimismo, la implementación de las recomendaciones como factor asociado al avance físico de las obras respalda lo planteado por García y Salazar (2021), quienes afirman que el control previo permite reducir riesgos de retrasos y mejorar la eficiencia en la ejecución de proyectos de infraestructura. Sin embargo, se evidencia una brecha importante entre la emisión de recomendaciones y su implementación efectiva, lo que limita el impacto del control previo en los resultados finales.

Sin embargo, la persistencia de respuestas neutrales respecto al seguimiento de las recomendaciones coincide con lo señalado por Torres (2023), quien identifica limitaciones en los procesos de monitoreo posterior a la emisión de los informes de control.

Desde la perspectiva de la gobernanza pública, los resultados evidencian la importancia de fortalecer la coordinación entre actores públicos y privados para mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública. Asimismo, los resultados sugieren que la capacidad institucional subnacional es un factor determinante en la efectividad del control previo. En el caso de Ayacucho, la limitada implementación de recomendaciones refleja debilidades en la gestión pública regional.

Desde una perspectiva comparada, los hallazgos refuerzan la necesidad de evolucionar e innovar hacia modelos de control integrados que combinen prevención, monitoreo y retroalimentación continua.

Conclusiones

1. Respecto al objetivo general, se concluye que el servicio de control previo constituye una modalidad de control gubernamental orientado a fortalecer la transparencia, la calidad técnica y la confiabilidad en la ejecución de inversiones llevadas a cabo mediante el mecanismo de Oxl en la región Ayacucho durante el periodo 2023–2024; sin embargo, todavía persisten desafíos vinculados al seguimiento institucional de las recomendaciones y al perfeccionamiento del marco normativo aplicable, aspectos cuya mejora contribuirá a optimizar el impacto del control previo para tener mayor eficiencia y sostenibilidad de las inversiones conducidas bajo este mecanismo.

2. En cuanto al primer objetivo específico, se concluye que los informes de control previo emitidos por la Contraloría presentan correspondencia con la naturaleza y características técnicas de los proyectos ejecutados mediante el mecanismo de Oxl en la región Ayacucho. Los resultados evidencian que dichos informes son considerados oportunos y pertinentes por los funcionarios de las entidades públicas, y que sus recomendaciones han sido incorporadas en la ejecución de los proyectos, lo cual confirma la función del control previo como un mecanismo de supervisión preventiva orientado a fortalecer la legalidad, transparencia y calidad técnica de las inversiones públicas.

3. Referente al segundo objetivo específico, se concluye que la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de control previo contribuye al adecuado avance de la ejecución física de las inversiones llevadas a cabo por el mecanismo de Oxl. La aplicación de estas recomendaciones permite corregir deficiencias detectadas en los procesos de gestión de las inversiones, mejorar la calidad técnica de las obras y

reducir riesgos asociados a retrasos o controversias contractuales. No obstante, se identificó que el seguimiento posterior a la implementación de dichas recomendaciones aún presenta limitaciones institucionales y normativas, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las labores de monitoreo a los entes que ejercen el control gubernamental.

4. Enmarcado al tercer objetivo específico, se concluye que las entidades públicas involucradas en la ejecución de proyectos mediante el mecanismo de Oxl muestran una percepción favorable respecto al servicio de control previo, al considerarlo un instrumento que contribuye a fortalecer la transparencia, la seguridad jurídica y la confianza institucional en los procesos de inversión pública, además de contribuir a reducir los riesgos contractuales. Sin embargo, también se evidenció que la relación de este servicio con la culminación oportuna de los proyectos y en la coordinación entre los sectores público y privado aún es percibida como limitada, lo que sugiere la necesidad de mejorar los procesos de articulación institucional y fortalecer el marco normativo para optimizar el impacto de este mecanismo.

Referencias bibliográficas y normativas

- Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission. (COSO). (2013). *Internal Control – Integrated Framework*. COSO.
- Contraloría General de la República (CGR). (2023). *Informe anual de control gubernamental*. Lima: CGR.
- García, L., & Salazar, M. (2021). Supervisión preventiva y eficiencia en proyectos de infraestructura. *Journal of Public Administration*, 17(3), 87–101.
- Hernández-Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.
- Ley N° 27785. (2003). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Diario Oficial El Peruano (2002). <https://www.leyes.congreso.gob.pe/documentos/leyes/27785.pdf>.
- Ley N° 29230. (2008). Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado. Diario Oficial El Peruano (2008).
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Informe sobre Obras por Impuestos*. Lima, Perú.
- OECD. (2017). *OECD recommendation of the Council on public integrity*. Organisation for Economic Co-operation and Development.
- Osborne, S. (2021). Public governance and public value: A paradigmatic approach. *Public Management Review*, 23(2), 123–139.
- Ramírez, F., Torres, H., & Aguilar, S. (2022). Efectividad de las recomendaciones de auditoría en proyectos de inversión pública. *Revista de Finanzas y Control*.
- Torres, J. (2023). Control previo y legitimidad de proyectos bajo el mecanismo de obras por impuestos en el Perú. *Gestión Pública y Desarrollo*, 12(2), 55–70.

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD N°0041-2026-UNSCH-EPG/KBA

El que suscribe; responsable verificador de originalidad de trabajo de tesis de Posgrado en segunda instancia para la **Escuela de Posgrado – UNSCH**; en cumplimiento a la Resolución Directoral N°002-2026-UNSCH-EPG/D, Reglamento de Originalidad de trabajos de Investigación de la UNSCH, otorga lo siguiente:

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

AUTOR	Bach. MARCIAL PALOMINO OJEDA
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	MAESTRÍA EN AUDITORÍA
GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA	MAESTRO
DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO	MAESTRO(A) EN AUDITORÍA, MENCIÓN EN AUDITORÍA INTEGRAL
TÍTULO DE TESIS	El servicio de control previo y la ejecución de obras por impuestos en la región de Ayacucho, 2023 - 2024
EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD	19% de similitud
N° DE TRABAJO	2975717776
FECHA	03 de junio de 2026

Por tanto, según los artículos 12, 13 y 17 del Reglamento de Originalidad de Trabajos de Investigación, es procedente otorgar la constancia de originalidad con depósito.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

03 de junio de 2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO
Mg. Kelvin BERROCAL ARGUMEDO
Sub Director de Investigación

El servicio de control previo y la ejecución de obras por impuestos en la región de Ayacucho, 2023-2024

por Marcial PALOMINO OJEDA

Fecha de entrega: 03-jun-2026 10:32a. m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2975717776

Nombre del archivo: Marcial_PALOMINO_OJEDA_T.docx (1.67M)

Total de palabras: 30115

Total de caracteres: 178638

El servicio de control previo y la ejecución de obras por impuestos en la región de Ayacucho, 2023-2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%

INDICE DE SIMILITUD

20%

FUENTES DE INTERNET

13%

PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	llyc.global Fuente de Internet	2%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
3	repositorio.undac.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	www.investinperu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Nacional de Cajamarca Trabajo del estudiante	1%
8	repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	1%
10	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
11	www.mef.gob.pe Fuente de Internet	1%
12	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	1%
13	repositorio.unprg.edu.pe Fuente de Internet	1%
14	Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal	<1%

15	repositorio-api.eespli.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
17	unctad.org Fuente de Internet	<1 %
18	www.fundaciondiabetes.org Fuente de Internet	<1 %
19	core.ac.uk Fuente de Internet	<1 %
20	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
21	revistas.unife.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
22	kupdf.net Fuente de Internet	<1 %
23	www.agrorural.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
24	Submitted to Universidad Peruana de Las Americas Trabajo del estudiante	<1 %
25	qdoc.tips Fuente de Internet	<1 %
26	repositorio.unemi.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
27	repositorio.unac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
28	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
29	cybertesis.uni.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
30	Acero, David Aroni. "Optimizar el cumplimiento de los informes de las acciones de control en la Dirección Regional de Salud Puno periodos 2012 - 2014", Universidad Nacional del Altiplano de Puno (Peru)	<1 %

31	revistas.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
32	Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola Trabajo del estudiante	<1 %
33	docslib.org Fuente de Internet	<1 %
34	www.vivienda.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
35	Submitted to Universidad San Marcos Trabajo del estudiante	<1 %
36	busquedas.elperuano.pe Fuente de Internet	<1 %
37	repositorio.unapiquitos.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
38	intra.uigv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
39	repositorio.ujcm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
40	apirepositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
41	docplayer.es Fuente de Internet	<1 %
42	tesis.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
43	Guevara Mundaca, Jony Alduvar. "Factores que influyen, en la implementacion de las recomendaciones de los informes de control en las municipalidades de los distritos de Canaris, Incahuasi y Pueblo Nuevo, de la provincia de Ferrenafe, departamento de Lambayeque, 2008-2014", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2021 Publicación	<1 %
44	repositorio.isil.pe Fuente de Internet	<1 %

45	Submitted to uniminuto Trabajo del estudiante	<1 %
46	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
47	Rodriguez Quispe, Madeleyne Rosalinn. "Implementación de recomendaciones de los informes de auditoría vinculadas a la mejora de gestión en los gobiernos locales de la región de Puno, periodos 2019 - 2022", Universidad Nacional del Altiplano de Puno (Peru) Publicación	<1 %
48	Selena Gutiérrez Flores. "Degradación de hules y desechos industriales a base de hules vía metátesis usando catalizadores de nueva generación", Universidad Nacional Autonoma de Mexico, 2011 Publicación	<1 %
49	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1 %
50	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
51	apirepositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
52	repositorio.unas.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
53	revistas.unsch.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
54	Rojas Ramos, Dante Oliver. "Insuficiente recaudación tributaria para financiar las inversiones públicas en la Municipalidad Provincial de Jaén- Cajamarca periodo 2020-2022.", Pontificia Universidad Catolica del Peru (Peru) Publicación	<1 %
55	doku.pub Fuente de Internet	<1 %
56	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas	Activo	Excluir coincidencias	< 30 words
Excluir bibliografía	Activo		

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR
EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO(A) EN AUDITORÍA, MENCIÓN EN AUDITORÍA INTEGRAL
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0076-2026-UNSCH-EPG/D.**

Siendo las 04:00 p.m. del 10 de abril de 2026 se reunieron en el auditorium de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Jurado Examinador y Calificador de Tesis, presidido por el **Dr. MARCELINO POMASONCCO ILLANES** Director (e) de la Escuela de Posgrado, el **Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA** Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, e integrado por los siguientes miembros: **Mtro. EDWAR RAFAEL ENCISO HUILLCA** y el **Mtro. TOÑO FREDY ROJAS PALPAN**; para la sustentación oral y pública de la tesis titulada: **EL SERVICIO DE CONTROL PREVIO Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR IMPUESTOS EN LA REGIÓN DE AYACUCHO, 2023 - 2024**, presentado por el **Bach. MARCIAL PALOMINO OJEDA**. Teniendo como asesor al **Dr. JULIO GOMEZ MENDEZ**.

Acto seguido se procedió a la exposición de la tesis, con el fin de optar el Grado Académico de **MAESTRO(A) EN AUDITORÍA, MENCIÓN EN AUDITORÍA INTEGRAL**. Formuladas las preguntas, éstas fueron absueltas por el graduando.

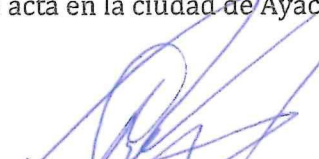
A continuación, el Jurado Examinador y Calificador de Tesis procedió a la votación, la que dio como resultado el siguiente calificativo: DIECISIETE (17).

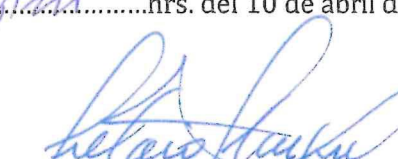
CALIFICACION (x)	
Aprobado(a) por Unanimidad.	X
Aprobado(a) por Mayoría.	
Desaprobado(a) por Unanimidad.	
Desaprobado(a) por Mayoría.	

Marcar con un aspa (x).

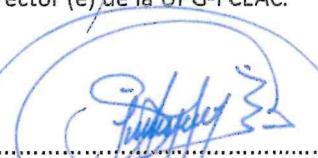
Luego, el presidente del Jurado recomienda que la Escuela de Posgrado proponga que se le otorgue al **Bach. MARCIAL PALOMINO OJEDA**, el Grado Académico de **MAESTRO(A) EN AUDITORÍA, MENCIÓN EN AUDITORÍA INTEGRAL**. Siendo las 5:35 pm hrs. se levanta la sesión.

Se extiende el acta en la ciudad de Ayacucho, a las 5:35 pm hrs. del 10 de abril de 2026.


.....
Dr. MARCELINO POMASONCCO ILLANES
Director (e) de la Escuela de Posgrado.


.....
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
Director (e) de la UPG-FCEAC.


.....
Mtro. EDWAR RAFAEL ENCISO HUILLCA
Miembro.


.....
Mtro. TOÑO FREDY ROJAS PALPAN
Miembro.


.....
Dr. ENRIQUE JAVIER AGUILAR FELICES
Secretario Docente.

Observaciones:

.....
.....
.....